

	INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION		
	GTTUC- UNIDAD INTERNA DE CONTRATACIÓN		
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL		
	Código: GTTUC-F003	Vigencia: 02/07/2019	Versión: 2.0

Cartagena de indias D. T. Y C.

Fecha: 20 De noviembre del 2023

CONTRATISTA	JOSE ANTONIO PLATA MARTINEZ
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO:	09 de febrero del 2023
N° DEL CONTRATO:	CD-DATT-2258-2023 / Adicional en Tiempo y Valor No. 1 con fecha de: 03/10/2023.
CLASE DE ACTO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - DATT, DE ACUERDO CON EL PROYECTO DE "FORMULACION Y ADOPCION DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"
PLAZO:	8 meses

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado he desarrollado durante el periodo comprendido del **09 de octubre del 2023** al **08 de noviembre del 2023** las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

Periodo	Actividad	Producto
(09 de octubre del 2023 al 08 de noviembre del 2023)	1. ASESORAR AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE, EN LA REVISION DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA.	- Se Actualizo Formato Resumen Ejecutivo SPI – Proyecto PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL (PLSV) al 31 de octubre del 2023 (Se adjunta en medio magnético el documento correspondiente)
(09 de octubre del 2023 al 08 de noviembre del 2023)	2. COADYUVAR EN LA PROGRAMACIÓN DE AUDITORIAS TÉCNICAS DE CAMPO DE PLANES ESTRATÉGICOS DE SEGURIDAD VIAL A LAS EMPRESAS DOMICILIADAS EN LA CIUDAD DE CARTAGENA, ACORDE CON LO CONTEMPLADO EN EL PROYECTO DE "FORMULACIÓN Y ADOPCIÓN DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	- Se estableció a cierre de 31 de octubre las empresas a programar en esta primera fase, teniendo en cuenta que el periodo transitorio finalizo el 20 de julio del 2023, para el inicio de las auditorias técnicas de campo de los Planes Estratégicos de Seguridad vial con los lineamientos expuestos en la resolución 40595 del 2022.

	INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION		
	GTTUC- UNIDAD INTERNA DE CONTRATACIÓN		
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL		
	Código: GTTUC-F003	Vigencia: 02/07/2019	Versión: 2.0

		<u>Colectivo e Individual</u> (Se adjunta en medio magnético el documento con el listado correspondiente)
(09 de octubre del 2023 al 08 de noviembre del 2023)	3. BRINDAR APOYO EN LA NOTIFICACIÓN DE LAS FECHAS DE AUDITORÍAS TÉCNICAS DE CAMPO EN PLANES ESTRATÉGICOS DE SEGURIDAD VIAL A LAS EMPRESAS DOMICILIADAS EN LA CIUDAD DE CARTAGENA.	<p>Las siguientes empresas fueron notificadas con las fechas de auditoria técnica de campo de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial. A continuación, se muestra la fecha de realización de los oficios bajo el radicado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - AMC-OFI-0175057-2023 TRANSAMBIENTAL SAS - 08/11/2023 - AMC-OFI-0175036-2023 COOTRANSBOL - 08/11/2023 - AMC-OFI-0175075-2023 COOTAXCONTUCAR - 08/11/2023 - AMC-OFI-0175476-2023 CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S - CSI - 08/11/2023
(09 de octubre del 2023 al 08 de noviembre del 2023)	4. ASESORAR EN LA ELABORACION DEL PLAN DE AUDITORÍA A LAS EMPRESAS DOMICILIADAS EN LA CIUDAD DE CARTAGENA.	<ul style="list-style-type: none"> - Se elaboro los Planes de Auditoria de las siguientes empresas: <ul style="list-style-type: none"> o TRANSPORTES DALMARU o SOTRAMAC o SERVIAUTOS EL ROBLE o COOINTRACAR <p>(Se adjunta por medio Magnético los respectivos documentos)</p>
(09 de octubre del 2023 al 08 de noviembre del 2023)	5. COADYUVAR EN LA REALIZACIÓN DE LAS AUDITORÍAS TÉCNICAS DE CAMPO EN PLANES ESTRATÉGICOS DE SEGURIDAD VIAL A LAS EMPRESAS DOMICILIADAS EN LA CIUDAD DE CARTAGENA.	<p>Se realizo las auditorias técnicas de campo de las siguientes empresas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - TRANSPORTES DALMARU - 25/10/2023 - SOTRAMAC - 30/10/2023 - SERVIAUTO EL ROBLE S.A.S - 12/10/2023 - COOINTRACAR - 11/10/2023 <p>(Se adjunta por medio Magnético los respectivos documentos)</p>
(09 de octubre del 2023 al 08 de noviembre del 2023)	6. ELABORAR EL ACTA DEL INFORME DE AUDITORÍA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE	Bajo los Lineamientos de la nueva resolución (40595) del Diseño,

**INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION**

GTTUC- UNIDAD INTERNA DE CONTRATACIÓN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL

Código: GTTUC-F003

Vigencia: 02/07/2019

Versión: 2.0

2023 al 08 de noviembre del 2023)	SEGURIDAD VIAL.	<p>implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial. Desde este punto, las actas del informe de las Auditorias quedaron documentadas bajo el siguiente código:</p> <ul style="list-style-type: none">- Formato Código: GTTGT01-F004 - Acta Informe PESV - Versión 1.0 <p>Se enviaron los informes de las siguientes empresas:</p> <ul style="list-style-type: none">- INFORME PESV SOTRAMAC - 08/11/2023- INFORME PESV TRANSPORTES DALMARU - 08/11/2023- INFORME PESV SERVIAUTOS EL ROBLE - 18/10/2023- INFORME PESV COOINTRACAR - 17/10/2023
(09 de octubre del 2023 al 08 de noviembre del 2023)	7. ASESORAR A LAS EMPRESAS EN TEMAS RELACIONADOS AL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL.	<p>Las asesorías de los Planes Estratégicos de Seguridad vial son registradas en el formato bajo el código:</p> <ul style="list-style-type: none">• Código: <u>GTTGT01-F002</u> - <u>REGISTRO DE ASISTENCIA PLANES ESTRATEGICOS DE SEGURIDAD VIAL</u> <p>Se realizo asesoría y se dio respuesta oportuna a la empresa:</p> <ul style="list-style-type: none">- SOTRAMAC- TRANSPORTES DALMARU- SERVIAUTOS EL ROBLE- COOINTRACAR
(09 de octubre del 2023 al 08 de noviembre del 2023)	8. COADYUVAR EN LA REALIZACIÓN DE INFORMES CONSOLIDADOS DE LA GESTIÓN EN PLSV EN LA CIUDAD DE CARTAGENA.	<p>Se Coadyuvo en la realización del <u>INFORME DE GESTION CONSOLIDADO A 31 DE OCTUBRE DEL 2023</u>, en el que se muestran los avances, el seguimiento de actividades y el cumplimiento de las metas en la implementación del PLSV en la ciudad de Cartagena. (NOVENO COMITÉ LOCAL DE SEGURIDAD VIAL REALIZADO EL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2023)</p>

	INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION		
	GTTUC- UNIDAD INTERNA DE CONTRATACIÓN		
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL		
	Código: GTTUC-F003	Vigencia: 02/07/2019	Versión: 2.0

		(Se adjunto en Medio Magnético los dos Informes (Actividades y Cumplimiento de metas)).
(09 de octubre del 2023 al 08 de noviembre del 2023)	9. BRINDAR APOYO EN LA PROYECCIÓN DE RESPUESTAS TÉCNICAS A PETICIONES Y/O CONSULTAS.	<p>Se dio apoyo en la proyección y/o cumplimiento de las consultas bajo los siguientes radicados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - AMC-OFI-0167235-2023 CONVOCATORIA NOVENO COMITÉ LOCAL DE SEGURIDAD VIAL - AMC-OFI-0167382-2023 CONVOCATORIA NOVENO COMITÉ LOCAL – ALCALDIA DE CARTAGENA. <p>(Se adjunto la en Medio Magnético el resultado de la atención a esta solicitud)</p>
(09 de octubre del 2023 al 08 de noviembre del 2023)	10. ASESORAR AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - DATT EN TEMAS RELACIONADOS CON EL PROYECTO DE "FORMULACIÓN Y ADOPCIÓN DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	<p>A corte del 31 de OCTUBRE se actualizo la matriz de implementación de los 25 proyectos en el marco del cumplimiento de la implementación del Plan Local de Seguridad Vial. Esto con el fin de recopilar el nivel de avance de cada una de las acciones que serán presentadas En el siguiente comité local de Seguridad vial del presente año.</p> <p>(Se adjunta en medio magnético la presentación de seguimiento a las metas del PLSV).</p>
(09 de octubre del 2023 al 08 de noviembre del 2023)	11. MANTENER LA BANDEJA DEL SISTEMA DE GESTIÓN SIGOB AL DÍA, CUMPLIENDO CON LOS TÉRMINOS OPORTUNOS DE RESPUESTA, LO CUAL SERÁ VERIFICADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, EN CASO QUE LO AMERITE.	A La fecha se mantiene la bandeja del Sistema de gestión de SIGOB AL día.


JOSE ANTONIO PLATA MARTINEZ
 C.C. 1.140.840.866


KAREN VELASQUEZ ROJANO
 SUBDIRECTORA TECNICA (OPERATIVA)



RESUMEN EJECUTIVO PROYECTO DE INVERSIÓN

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del proyecto:	Formulación y adopción del plan local de seguridad vial en el Distrito de Cartagena de Indias
BPIN:	2021130010251
Dependencia:	DATT- PLANEACION VIAL
Líder de dependencia:	Karen Velásquez
Periodo de análisis:	1 al 31 de octubre del 2023
Fecha de elaboración:	03 de noviembre del 2023.

2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN.

El Gobierno de Colombia ha definido como una prioridad y como una Política de Estado la seguridad vial. En ese contexto, a través del Ministerio de Transporte, se ha establecido un Plan Nacional de Seguridad Vial - PNSV 2011-2016, que se estructura fundamentalmente tomando la experiencia internacional y las recomendaciones que sobre la materia han formulado diversos organismos multilaterales, especialmente la Organización Mundial de la Salud OMS, que ha consagrado el período comprendido entre los años 2011 y 2020 como "La década para la acción" que tiene como finalidad reducir en un 50% las mortalidades derivadas de los accidentes de tránsito en el mundo.

Colombia se ha sumado a este compromiso a través del establecimiento de éste PNSV 2011-2016, el cual articula y coordina las diversas actuaciones de las instituciones públicas intervinientes y responsables de la seguridad vial en Colombia, además de incorporar como un actor relevante en el diseño y evaluación de dichas actuaciones o medidas a los representantes de organismos de la sociedad civil, sean éstos del mundo privado o empresarial, de la academia, o de las agrupaciones de víctimas de accidentes de tránsito, por mencionar algunas.¹

Desde el Código de tránsito, la política nacional tiende a una educación vial eficiente. Es así como el parágrafo del artículo 227 de la Ley 53 de 1998, modificado por el Decreto 1809 de 1990, dispone que "Las autoridades de tránsito podrán amonestar a los infractores. La amonestación consiste en la asistencia obligatoria a cursos de educación vial. El infractor que incumpla la citación al curso entendiéndose como infractores a conductores y peatones.

Esta norma es la que impone la educación vial como un mecanismo eficiente para elevar el nivel de cultura de la ciudadanía en lo relacionado con el comportamiento adecuado en el uso de automotores y de las vías públicas, pero únicamente a los infractores.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico.

¹ Plan Nacional de Seguridad Colombia 2011-2016



Una forma preventiva y a la vez formativa, es sensibilizar a los jóvenes y a la ciudadanía en general sobre los beneficios que trae para la calidad de vida, un ejercicio sano de la movilización en las vías, tanto en forma peatonal como en vehículos, además de la buena imagen que podríamos lograr tanto a nivel nacional como internacional, con una cultura ciudadana de alto nivel en el tema de tránsito y transporte.

Técnicamente, si bien es cierto que la embriaguez, el consumo de drogas y el exceso de velocidad son causas frecuentes de accidentalidad, también es cierto que el pasar por alto las señales de tránsito, imprudencia de los conductores y peatones, el mal estado mecánico de los vehículos y la falta de un mantenimiento preventivo, juegan un papel importante en la ocurrencia de este tipo de accidentes.

El Distrito de Cartagena, viene registrando altos índices de siniestralidad vial, situación que ha llamado la atención de las autoridades locales, regionales y nacionales y que es el momento de formular y adoptar para la ciudad un Plan de Seguridad Vial para prevenir accidentes y salvar vidas. Los Planes Locales de Seguridad Vial son instrumentos creados para informar y aplicar metodologías de trabajo cuyo objetivo principal es el de salvar vidas. Igualmente, se constituyen como instrumentos con argumentos de valor que promueven en las instituciones tanto públicas como privadas: asumir la cultura de la movilidad segura bajo una metodología de planeación estratégica. Este tipo de trabajo se desarrolla gracias al modelo practicado por la Organización de las Naciones Unidas en el Plan de Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011-2020, el cual también fue adoptado en Colombia por el Plan Nacional de Seguridad Vial. “La seguridad vial es un tema prioritario en la agenda de la Organización Panamericana de la Salud por tratarse de una de las primeras causas de mortalidad en la Región, principalmente en el grupo de 5 a 44 años, responsable anualmente de 142.252 muertes y un número estimado de lesionados de más de 5 millones”, (Naciones Unidas, 2014)

Cartagena por considerarse patrimonio histórico y cultural, sus gobernantes tienen la obligación de mostrar una ciudad amable, acogedora en materia de tránsito, transporte y seguridad vial; por todo lo anterior se hace necesario la formulación y la ejecución del proyecto de inversión denominado **FORMULACIÓN Y ADOPCIÓN DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS** que representa ser favorable y adecuado.



3. OBJETIVOS DEL PROYECTO.

a. OBJETIVO GENERAL

- Disminuir el número de accidentes de tránsito en el Distrito de Cartagena de Indias

b. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Disminuir los riesgos de accidentes de tránsito
- Aumentar la seguridad vial en calles y avenidas de la ciudad
- Crear una cultura vial ciudadana para el respeto de las normas y señales de tránsito
- Concientizar a conductores y peatones sobre buen comportamiento en vías públicas
- Hacer uso racional de las vías y espacios público
- Aumentar el control del tránsito en zonas de alto flujo vehicular y peatonal

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

Este proyecto está diseñado para formular e implementar el plan local de seguridad vial para la ciudad, que es el instrumento de planificación de acciones, estrategias y medidas, que debe adoptar para fortalecer la seguridad vial y disminuir los accidentes de tránsito.

Entre otras cosas pretende: Estar a la vanguardia en el control de la movilidad y seguridad vial en el país, educar y sensibilizar sobre la educación del tránsito y bajar las tasas de accidentes que afectan a la población.

El proyecto se localiza en las tres localidades del Distrito de Cartagena de Indias, especialmente en los sitios de mayor concentración peatonal y vehicular, donde el organismo de tránsito distrital tiene su jurisdicción para llevar a cabo su función misional. La población objetivo es toda la población del Distrito de Cartagena, 1.208.736 personas aproximadamente y está diseñado para ejecutarse en 4 años, desde la vigencia 2020 hasta 2023.

Los principales actores involucrados son: DATT -Cartagena como ejecutor, Ministerio De Transporte, Agencia Nacional de Seguridad Vial, policía Nacional como cooperantes y la comunidad en general como beneficiaria.

El mecanismo a implementar para el logro de los objetivos propuestos en el proyecto es; formular e implementar un plan local de seguridad vial para el Distrito de Cartagena de Indias para minimizar los riesgos de accidentalidad vial

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



El Plan local de Seguridad Vial, constituye la carta de navegación que guía la adopción de las políticas y acciones a nivel Distrital en materia de seguridad vial. Su objetivo general es reducir el número de accidentes, víctimas fatales y lesionados por accidentes de tránsito.

5. ESQUEMA DE FINANCIACIÓN.

Recursos asignados al Proyecto (millones de pesos corrientes)

Año	Recursos Asignados (1)	Recursos Ejecutados (2)	Porcentaje Año Ejecutado % (2) / (1)
2022	\$ 153.008.333, 00		

6. LOGROS Y METAS

• Cuantitativo

Indicador	Unidad de medida	Programado	Logrado	% alcanzado
Plan local de seguridad vial para la ciudad formulado	Número	1	1	100%

• Cualitativo

Esta meta fue cumplida en un 100%. El Plan Local de Seguridad Vial (PLSV) para la ciudad fue formulado con el apoyo de la ANSV, entidad que asumió los costos económicos de la elaboración del diagnóstico y formulación. Se cuenta con el Producto # 7, Documento técnico que contiene las bases del PLSV para la ciudad. De igual forma se expidió el decreto 1394 de 2021 mediante el cual se adopta el plan de seguridad vial para el Distrito de Cartagena de Indias.

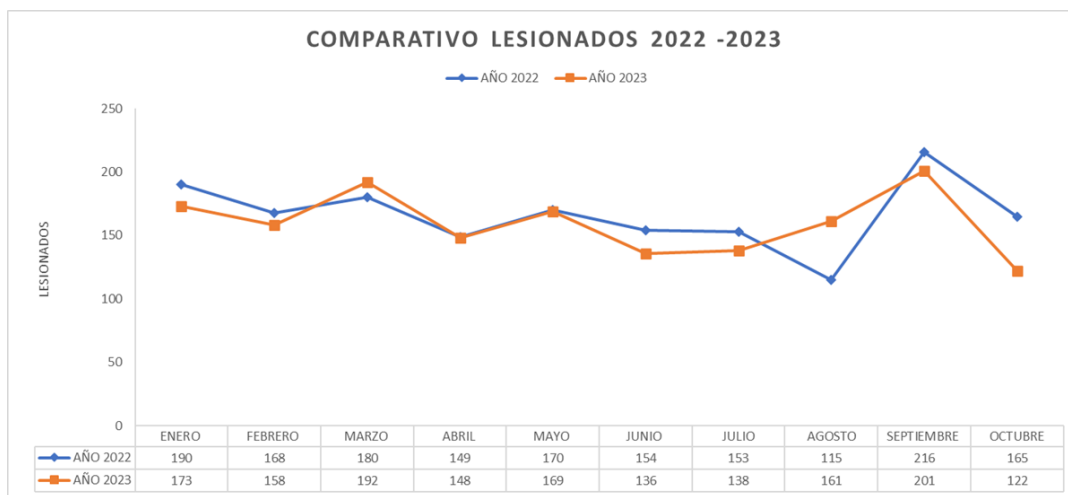
A corte de 31 de octubre de 2023 se mantiene en actualización dentro del pilar de Gestión Institucional:

- El avance En el Programa de Socialización e información a la comunidad a través de la implementación del sistema de información virtual de seguridad vial se socializaron 70 y 50 programas educativos y pedagógicos en temas de seguridad vial. Este sistema de información se da a través de redes sociales y demás herramientas virtuales. (TRIVIA Y LUZ VERDE).

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



- Frente a la adopción del enfoque de la Visión Cero, y estableciendo medidas de seguridad vial para la reducción de los índices de siniestralidad, y con medidas de control y gestión de la velocidad a corte de 31 de octubre de 2023 podemos mostrar **una reducción del 4%** de lesionados frente al mismo periodo en el año 2022. Teniendo en cuenta que una de las metas para varios de los proyectos en mención durante el desarrollo del PLSV es: **Reducir en un 14% las víctimas fallecidas y en un 7% los lesionados acumulados en un período de 5 años.**
- Así mismo se ha visto una **reducción del 8%** de fallecidos frente al mismo periodo en el año 2022.



COMPARATIVO LESIONADOS 2022 -2023					
MES	AÑO 2022	AÑO 2023	DIFERENCIA	VARIACIÓN	
ENERO	190	173	-17	-9%	
FEBRERO	168	158	-10	-6%	
MARZO	180	192	12	7%	
ABRIL	149	148	-1	-1%	
MAYO	170	169	-1	-1%	
JUNIO	154	136	-18	-12%	
JULIO	153	138	-15	-10%	
AGOSTO	115	161	46	40%	
SEPTIEMBRE	216	201	-15	-7%	
OCTUBRE	165	122	-43	-26%	
TOTAL	1660	1598	-62	-4%	

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



COMPARATIVO FALLECIDOS 2022 -2023

MES	AÑO 2022	AÑO 2023	DIFERENCIA	VARIACIÓN
ENERO	15	4	-11	-73%
FEBRERO	13	12	-1	-8%
MARZO	6	9	3	50%
ABRIL	9	6	-3	-33%
MAYO	5	8	3	60%
JUNIO	5	4	-1	-20%
JULIO	8	12	4	50%
AGOSTO	9	5	-4	-44%
SEPTIEMBRE	6	10	4	67%
OCTUBRE	7	6	-1	-14%
TOTAL	83	76	-7	-8%

A corte de 31 de octubre de 2023 se mantiene en actualización dentro del pilar de Comportamiento Humano:

- En el programa medidas y acciones de control efectivas – puntualmente en el proyecto **Sistema Automático de detención de infractores** a corte de 31 de octubre del 2023 se tienen **9 puntos aprobados por la ANSV**
- Dentro del proyecto **Formación de capital humano hacia la movilidad segura en el Distrito**, a través del programa bici destreza se ha logrado la capacitación de 17 de los 20 funcionarios por año que se tienen que capacitar.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

- En el programa de Responsabilidad social empresarial con la seguridad vial, en el proyecto **Actividades de formación y educación vial para los conductores y empleados del sector público y privado en general de Cartagena, dentro de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST y los Planes Estratégicos de Seguridad Vial**, se logró un avance a corte de 31 de octubre del 2023 las auditorías a las siguientes empresas de transporte:
 - **Coointracar**
 - **Servi Autos el Roble**
 - **Transportes Dalmaru**
 - **Sotramac.**



- Dentro del proyecto de realización de campañas pedagógicas dirigidas a actores viales se ha fortalecido **la formación de 27990 actores viales** (entre campañas, colegios, cursos, infractores, actividades adulto mayor, campañas, entre otros)
- Dentro del pilas de **infraestructura Segura** se mantienen sin novedad frente a los avances del mes pasado. Los avances que se mantienen a 30 de septiembre del 2023 son:
- **% Implementación a Mes de Octubre del 2023:**
 - **17.5 % Implementado del 20% anual establecido.**

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



7. RESTRICCIONES, LIMITACIONES Y/O OBSERVACIONES

1. Para el pilar de atención y rehabilitación de víctimas a corte de 31 de octubre del 2023 aún sigue sin poder establecerse un canal de comunicación con el DADIS para la medición del avance de las metas, ya que no ha sido posible contar con la asistencia de los delegados y/o personal encargado a las sesiones de los comités de Seguridad Vial. En el próximo Comité Local de Seguridad Vial que es en el mes de noviembre se tiene previsto informar y llegar a un acuerdo para entrega de avances referentes a los 3 programas que hacen parte de este pilar.
2. Inconvenientes y demoras en la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que desarrolla la entidad: El DATT, no cuenta con el personal de planta suficiente, para atender las múltiples gestiones que devenga el desarrollo de su fin misional, más cuando tiene a su cargo, entre otras actividades: Planear, dirigir, coordinar, administrar y garantizar el cumplimiento efectivo de las políticas, programas y acciones de la administración distrital en materia de tránsito y transporte, diseñar proyectos y programas utilizando conocimientos, técnicas y sistemas que generen acciones relacionadas con la consecución de un tránsito ágil, seguro y ordenado a través de sus diferentes secciones y grupos. Sumado a los problemas que surgen con ocasión a la falta de personal, que apoyen la gestión de las distintas dependencias y para el pleno cumplimiento de los objetivos, también surte un efecto negativo la demora en los procesos de contratación de servicios, obras y personal de apoyo a la gestión.

8. ANEXO: MATRIZ MARCO LÓGICO (MML)

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



Resumen narrativo	Descripción	Indicadores	Fuente	Supuestos
Objetivo General	Disminuir el número de accidentes de tránsito en el Distrito de Cartagena de Indias	Victimas fatales en accidentes de tránsito reducidos	Tipo de fuente: Informe Fuente: Documento Oficial DATT	Existe una línea directa de coordinación y cooperación entre la administración Distrital , empresas privadas y población en general para desarrollar acciones y prevenir accidentes
		Accidentes de tránsito reducidos	Tipo de fuente: Informe Fuente: Documento Oficial DATT	Existe una línea directa de coordinación y cooperación entre la administración Distrital , empresas privadas y población en general para desarrollar acciones y prevenir accidentes
		Lesionados en accidentes de tránsito reducidos	Tipo de fuente: Informe Fuente: Documento Oficial DATT	Existe una línea directa de coordinación y cooperación entre la administración Distrital , empresas privadas y población en general para desarrollar acciones y prevenir accidentes
		Plan local de seguridad vial formulado e implementado	Tipo de fuente: Informe Fuente: Documento Oficial DATT	Existe una línea directa de coordinación y cooperación entre la administración Distrital , empresas privadas y población en general para desarrollar acciones y prevenir accidentes

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



Resumen narrativo	Descripción	Indicadores	Fuente	Supuestos
Objetivo General	Disminuir el número de accidentes de tránsito en el Distrito de Cartagena de Indias	Operativos de control de velocidad realizados	Tipo de fuente: Informe Fuente: Documento Oficial DATT	Existe una línea directa de coordinación y cooperación entre la administración Distrital , empresas privadas y población en general para desarrollar acciones y prevenir accidentes
		Operativos de control de alcoholemia realizados	Tipo de fuente: Informe Fuente: Documento Oficial DATT	Existe una línea directa de coordinación y cooperación entre la administración Distrital , empresas privadas y población en general para desarrollar acciones y prevenir accidentes
Componentes (Productos)	1.1 Documentos normativos (Producto principal del proyecto)	Documentos normativos elaborados	Tipo de fuente: Informe Fuente: Documento Oficial DATT	Los documentos son acordes con los lineamientos para la seguridad vial
	2.1 Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Tipo de fuente: Informe Fuente: Documento Oficial DATT	
Actividades	1.1.1 - Adquisición de logística y elementos necesarios para para la realización de operativos de control de alcoholemia y velocidad(*)	Nombre: Normas , Reglamentos , Investigaciones De Prevencion De Accidentalidad Diseñadas Unidad de Medida: Número Meta: 1.0000	Tipo de fuente: Fuente:	Los procesos para la contratación de logística y adquisición de elementos necesarios para la realización de operativos se hacen de manera rápida y oportuna
	2.1.1 - Servicios profesionales, técnicos y de apoyo a la gestión en la formulación, implementación y desarrollo del del Plan local de seguridad vial de la ciudad(*)		Tipo de fuente: Fuente:	

(*) Actividades con ruta crítica

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GTTGT01-F004
	MACROPROCESO: GESTION EN TRANSITO Y TRANSPORTE	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION TECNICA/GESTION DE ESTUDIOS TECNICOS VIALES	Fecha: 28-06-2023
	INFORME DE VISITA DE VERIFICACION DEL PESV (PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL)	Páginas: 1 de 1

INFORME DE VISITA DE VERIFICACION DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

EMPRESA	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE CARTAGENA-COINTRACAR	
FECHA	11/10/2023	
OBJETIVO	Verificar la implementación del PESV de acuerdo a los requisitos que establece la Resolución 20223040040595 del 2022 y determinar si hay medidas que no se están realizando cuya ausencia pueda estar contribuyendo a la ocurrencia de siniestros viales en la empresa.	
ALCANCE	Visita presencial realizada en las instalaciones de la empresa Dirección: El rodeo lote # 6 Bajo Miranda	
CRITERIOS	Ley 769 del 2002, Decreto 1079 del 2015, Decreto Ley 2106 de 2019, Ley 2050 de 2020, Decreto 1252 del 2021, Resolución 20223040040595 del 2022.	
SINIESTROS VIALES	Siniestros Viales en los últimos 5 años: 75 Siniestros	
LIDER	ING. JOSE PLATA	EQUIPO: JOHANA ESCOBAR YOELIS NAVARRO
HALLAZGOS	VER ANEXO: VERIFICACION DE REQUISITOS.	
CONCLUSIONES	<p>Después de realizado el proceso de verificación en la empresa: COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE CARTAGENA-COINTRACAR, se evidencia la transición del PESV (Plan Estratégico de Seguridad Vial), tomando como base la normativa vigente (Resolución 40595 del 2022). Sin embargo, para poder determinar el nivel de cumplimiento deberá soportar toda la documentación de los requisitos que NO CUMPLEN y de los NO VERIFICADOS. En el anexo se puede evidenciar en detalle los hallazgos y/o recomendaciones de mejora encontrados durante la visita de verificación soportados por la documentación y registros que aportaron ante el equipo auditor.</p> <p>La organización deberá establecer un plan de acción para ajustar su PESV y garantizar su implementación y cumplimiento legal.</p>	
SEGUIMIENTO HALLAZGOS	<ul style="list-style-type: none"> Fecha máxima para entregar las acciones correctivas y preventivas 28/11/2023. Fecha máxima para el envío de evidencias al Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte – DATT Cartagena. 28/11/2023 <p>El envío de la documentación soportada como evidencia para el cumplimiento de los requisitos en cada uno de los PASOS deberá ser soportada al Correo: pesv@transitocartagena.gov.co</p>	

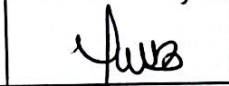
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GTTGT01-F003
	MACROPROCESO: GESTION EN TRANSITO Y TRANSPORTE	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION TECNICA/GESTION DE ESTUDIOS TECNICOS VIALES	Fecha: 28-06-2023
	VISITA DE VERIFICACION DEL PESV (PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL)	Páginas: 1 de 3

FICHA TECNICA PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

RAZON SOCIAL	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE CARTAGENA - COOINTRACAR		NIT	800.068.455-2	
OBJETO SOCIAL DE LA ORGANIZACIÓN A VERIFICAR	4921 – Transporte de Pasajero terrestres.				
FECHA	11/10/2023	Visita En Sitio/Presencial	X	Visita a Distancia/Virtual	
DIRECCIÓN	EL RODEO LOTE #6 BAJO MIRANDA.	LOCALIDAD	No. 1__ No. 2__ No. 3_X_		
NOMBRE REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN	OSCAR MIGUEL NOGUERA PIÑA – Gerente y Representante Legal- 3225852080				
TIPO DE ORGANIZACIÓN A VERIFICAR	EMPRESAS DE TRANSPORTE			X	
	OTRAS EMPRESAS, ENTIDADES Y ORGANIZACIONES				
NUMERO DE COLABORADORES	Trabajadores: 39 administrativos. Colaboradores (Personal con cargo o rol de conducción): 120 conductores	Cantidad/Tipología de Vehículos (Puestos a disposición de la empresa)	110 vehículos (110 BUSETAS)		
MISIONALIDAD	No. 1: __X__ (Prestación del Servicio de Transporte Terrestre automotor) No. 2: ____ (Organizaciones dedicada a actividad Diferente al Transporte)				
NIVEL DE DISEÑO	Básico: ____ Estándar: ____ Avanzado: __X__				
ENTIDAD QUE REALIZA LA VERIFICACIÓN	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE – DATT				
LIDER VERIFICADOR	ING. JOSE PLATA M.	EQUIPO VERIFICADOR	YOELIS NAVARRO JOHANA ESCOBAR		
LIDER PESV EMPRESA (Nombre - Cargo)	JOSEFINA PATRICIA PAVÍA MENA– RESPONSABLE SG - 3246803248				

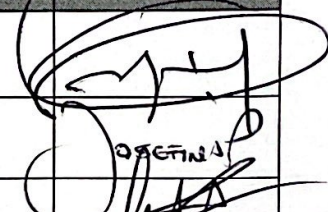
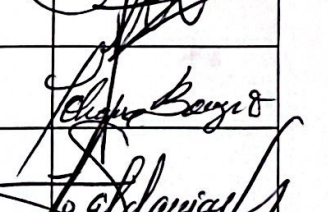
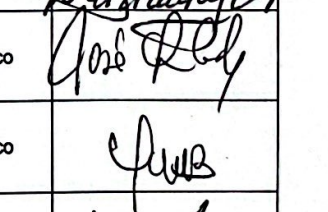
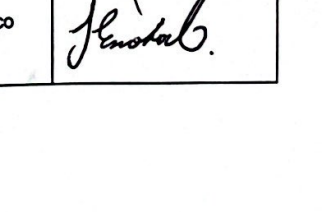
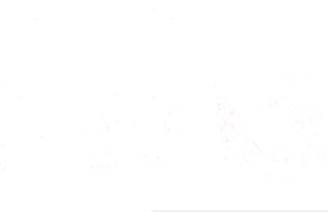
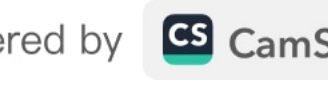
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GTTGT01-F003
	MACROPROCESO: GESTION EN TRANSITO Y TRANSPORTE	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION TECNICA/GESTION DE ESTUDIOS TECNICOS VIALES	Fecha: 28-06-2023
	VISITA DE VERIFICACION DEL PESV (PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL)	Páginas: 2 de 3

REUNIÓN DE APERTURA

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD O ÁREA	CORREO/TELEFONO	FIRMA
1	OSCAR NOGUERA – Gerente	COOINTRACAR	Info1@coointracar.com.co	
2	JOSEFINA PAVÍA – Responsable del SG	COOINTRACAR	Info1@coointracar.com.co	
3	LUIS GARRIDO – Asesor Jurídico	COOINTRACAR	Info1@coointracar.com.co	
4	JOHANA BARRAZA – Jefe de Transporte	COOINTRACAR	Info1@coointracar.com.co	
5	HUMBERTO SALDARRIAGA – Ing. Mecánico	COOINTRACAR	Info1@coointracar.com.co	
6	JOSE PLATA – Auditor Líder	SUBDIRECCION TECNICA OPERATIVA - DATT	pesv@transitocartagena.gov.co	
7	YOELIS NAVARRO – Equipo Auditor	SUBDIRECCION TECNICA OPERATIVA - DATT	pesv@transitocartagena.gov.co	
8	JOHANA ESCOBAR – Equipo Auditor	SUBDIRECCION TECNICA OPERATIVA - DATT	pesv@transitocartagena.gov.co	

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GTTGT01-F003
	MACROPROCESO: GESTION EN TRANSITO Y TRANSPORTE	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION TECNICA/GESTION DE ESTUDIOS TECNICOS VIALES	Fecha: 28-06-2023
	VISITA DE VERIFICACION DEL PESV (PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL)	Páginas: 3 de 3

REUNIÓN DE CIERRE

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD O ÁREA	CORREO/TELEFONO	FIRMA
1	OSCAR NOGUERA – Gerente	COOINTRACAR	Info1@coointracar.com.co	
2	JOSEFINA PAVÍA – Responsable del SG	COOINTRACAR	Info1@coointracar.com.co	
3	LUIS GARRIDO – Asesor Jurídico	COOINTRACAR	Info1@coointracar.com.co	
4	JOHANA BARRAZA – Jefe de Transporte	COOINTRACAR	Info1@coointracar.com.co	
5	HUMBERTO SILDARRIAGA – Ing. Mecánico	COOINTRACAR	Info1@coointracar.com.co	
6	JOSE PLATA – Auditor Líder	SUBDIRECCION TECNICA OPERATIVA - DATT	pesv@transitocartagena.gov.co	
7	YOELIS NAVARRO – Equipo Auditor	SUBDIRECCION TECNICA OPERATIVA - DATT	pesv@transitocartagena.gov.co	
8	JOHANA ESCOBAR – Equipo Auditor	SUBDIRECCION TECNICA OPERATIVA - DATT	pesv@transitocartagena.gov.co	

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GTTGT01-F003
	MACROPROCESO: GESTION EN TRANSITO Y TRANSPORTE	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION TECNICA/GESTION DE ESTUDIOS TECNICOS VIALES	Fecha: 28-06-2023
	VISITA DE VERIFICACION DEL PESV (PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL)	Páginas: 1 de 9

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS				
PASO No.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Paso 1. Líder del diseño e implementación del PESV (Aplica para todos los niveles)				
1.1 ¿Se tiene designada una persona con poder de decisión en los temas relacionados con la gestión de seguridad vial, para que lidere el diseño e implementación del PESV y lo articule con el SG-SST?	X			Bajo documento "Acta de designación del líder del diseño e implementación del PESV" de fecha del 06 de julio del 2023 se evidencia que se designó a Josefa PAVIA como líder del PESV.
1.2 El líder del diseño e implementación del PESV es el responsable de diligenciar el reporte de autogestión anual y los resultados de la medición de los indicadores del Plan Estratégico de Seguridad Vial.	X			En el acta de designación se evidencia dentro de sus responsabilidades el diligenciar el reporte de autogestión anual y los resultados de la medición de los indicadores.
Paso 2. Comité de seguridad vial (Aplica para el nivel Estándar y Avanzado)				
2.1 ¿El nivel directivo designó los miembros del Comité de Seguridad Vial (CSV), este comité está conformado por al menos tres (3) personas con poder de decisión (incluyendo al líder del diseño e implementación del PESV y se recomienda número impar de participantes)?	X			El acta de Conformación del comité de seguridad vial está conformada por el documento "Acta de Conformación del Comité de Seguridad Vial" de Fecha de: 06/07/2023 Lo conforman el líder, y hacen parte el Señor Oscar (Gerente), Johana Barraza (Secretaria de Transporte), Levis González (Supervisor Operativo), Néstor Ayola (Auxiliar de Ruta), Humberto Saldarriaga (Ing. Mecánico) y Mauricio Garrido (Asesor Jurídico).
2.2 ¿En caso de que el Comité de Seguridad Vial (CSV) está integrado con el COPASST, cumple los requisitos definidos en la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo?			X	NO APLICA
2.3 ¿El Comité de Seguridad Vial (CSV) cumple con las responsabilidades y funciones del paso 2?	X			En el mismo documento Se observan las responsabilidades y funciones de los miembros del comité de Seguridad Vial.
Paso 3. Política de Seguridad Vial de la Organización (Aplica para todos los niveles)				
3.1 ¿Se cuenta con Política de Seguridad Vial documentada con alcance sobre los desplazamientos laborales y los trayectos en itinere para todos los colaboradores de la organización?		X		La política de Seguridad vial esta revisada y establecida bajo el documento "Política de Seguridad vial" y fecha: 13/08/2022. Sin embargo, no tiene documentado el

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS		Código: GTTGT01-F003
	MACROPROCESO: GESTION EN TRANSITO Y TRANSPORTE		Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION TECNICA/GESTION DE ESTUDIOS TECNICOS VIALES		Fecha: 28-06-2023
	VISITA DE VERIFICACION DEL PESV (PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL)		Páginas: 2 de 9

				alcance sobre los trayectos en itinere. Tener en cuenta la implementación de la codificación de gestión documental.
3.2.¿La política de Seguridad Vial documentada cumple con los requisitos definidos en el paso 3?		X		Se debe estructurar la "Política de Seguridad Vial, teniendo en cuenta los lineamientos expuestos en la resolución 40595 del 2022 en el paso 3.
Paso 4. Liderazgo, compromiso y corresponsabilidad del nivel directivo (Aplica para todos los niveles)				
4.1. ¿El nivel demuestra liderazgo, compromiso y corresponsabilidad? ¿se cumplen con los requisitos definidos en el paso 4?	X			El liderazgo está documentado bajo acta "LIDERAZGO Y COMPROMISO GERENCIAL ANTE LA SEGURIDAD VIAL" de fecha: 06/07/2023.
Paso 5. Diagnóstico (Aplica para todos los niveles)				
5.1 ¿La organización definió de la línea base para identificar los problemas de seguridad vial, es conforme con los requisitos definidos en el paso 21 de la guía metodológica del PESV?	X			La organización deberá estructurar la información referente al diagnóstico de seguridad vial, tomando como referencia lo expuesto en el paso 5 de la resolución 40595 del 2022.
5.2 ¿El diagnóstico del PESV al menos contiene los requisitos definidos en el paso 5 de la Metodología del PESV?	X			Dentro del diagnóstico se debe organizar la información referente Al personal que realiza los trayectos en itinere, dentro del listado no se observa información referente al personal administrativo dentro de la ruta.
5.3 ¿En caso de que aplique, el diagnóstico del PESV se actualiza al menos una vez al año?			X	No aplica para esta primera fase de revisión.
Paso 6. Caracterización, evaluación y control de riesgos (Aplica para todos los niveles)				
6.1. ¿Se tiene definido y aplicado un procedimiento de evaluación y control de riesgos en seguridad vial y al menos contiene los requisitos definidos en el paso 6?	X			La empresa tiene definido "Procedimiento para identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos". GTC 45
6.2. ¿La organización cuenta con una herramienta para la evaluación y control de los riesgos en seguridad vial y se actualiza como mínimo una (1) vez al año y/o cada vez que ocurra un siniestro vial?	X			La matriz deberá ser actualizada incluyendo el personal administrativo (Trayectos ITINERE)
Paso 7. Objetivos y metas del PESV (Aplica para todos los niveles)				
7.1 ¿Están definidos los objetos y metas del PESV y están enfocados a la prevención en seguridad vial, son claros, medibles y cuantificables?	X			Documento: MATRIZ DE OBJETIVOS E INDICADORES PESV

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS		Código: GTTGT01-F003
	MACROPROCESO: GESTION EN TRANSITO Y TRANSPORTE		Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION TECNICA/GESTION DE ESTUDIOS TECNICOS VIALES		Fecha: 28-06-2023
	VISITA DE VERIFICACION DEL PESV (PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL)		Páginas: 3 de 9

7.2 ¿Los objetivos y metas del PESV son coherentes con la Política de Seguridad Vial, la evaluación y control de riesgos en seguridad vial, el plan de trabajo anual del PESV y los Programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño en seguridad vial?	X			Documento: MATRIZ DE OBJETIVOS E INDICADORES PESV
7.3 ¿Los objetivos y metas del PESV fueron comunicados a todos los colaboradores de la organización, así como actualizados, revisados y evaluados mínimo una (1) vez al año?	X			Documento: MATRIZ DE OBJETIVOS E INDICADORES PESV y ESTAN DIVULGADOS EN CARTELERIA.
Paso 8. Programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño (Aplica para todos los niveles)				
8.1 ¿La organización tiene definidos como mínimo los siguientes programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño del PESV: Gestión de la Velocidad Segura, Prevención de la Fatiga, Prevención de la Distracción, cero tolerancias a la conducción bajo los efectos de alcohol y de sustancias psicoactivas, protección de actores viales vulnerables, y otros programas relacionados con el SG-SST, ¿y cumplen con los requisitos definidos en el paso 8?		X		Se deben estructurar los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño teniendo en cuenta los lineamientos expuestos en el paso 8 de la resolución 40595 del 2022.
8.2 ¿Los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño del PESV son actualizados como mínimo una (1) vez al año?		X		Se deben estructurar los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño teniendo en cuenta los lineamientos expuestos en el paso 8 de la resolución 40595 del 2022.
8.3 ¿Los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño del PESV fueron divulgados a todos los colaboradores de la organización, y se les realizó análisis y evaluación de resultados de manera trimestral en el Comité de Seguridad Vial?		X		Se deben estructurar los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño teniendo en cuenta los lineamientos expuestos en el paso 8 de la resolución 40595 del 2022.
Paso 9. Plan anual de trabajo (Aplica para todos los niveles)				
¿El plan anual del PESV está documentado, contiene los objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades del año y está articulado con el plan anual de actividades del SG-SST y cumplen con los requisitos definidos en el paso 9?	X			Documento: PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PESV.
Paso 10. Competencia y plan anual de formación (Aplica para todos los niveles)				
10.1 ¿La organización definió y documentó la competencia en seguridad vial de los colaboradores de la organización y los siguientes cargos y roles: 1) ¿Líder del diseño e implementación del PESV (ver paso 2) ¿Miembros del Comité de Seguridad Vial (ver paso 3), Capacitadores en seguridad vial? 4) Planificadores de rutas o personas que realizan la función de coordinar desplazamientos laborales. 5) Coordinadores y técnicos de mantenimiento	X			Documento: PASO 10 MATRIZ DE COMPETENCIAS EN SV

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GTTGT01-F003
	MACROPROCESO: GESTION EN TRANSITO Y TRANSPORTE	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION TECNICA/GESTION DE ESTUDIOS TECNICOS VIALES	Fecha: 28-06-2023
	VISITA DE VERIFICACION DEL PESV (PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL)	Páginas: 4 de 9

de vehículos. 6) Auditores de seguridad vial, 7) Brigadista Vial, Investigadores de siniestros viales, 8) Colaboradores que conducen un vehículo para sus desplazamientos laborales, cumple con lo indicado en el Paso 10 (según corresponda).				
10.2 ¿La organización definió los lineamientos generales de sensibilización y capacitación para promover en la organización la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía?		X		Actualmente no está establecido los lineamientos de sensibilización y capacitación para promover en la organización de formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía, existen cronogramas y varios documentos, sin embargo, se debe estructurar teniendo en cuenta la modificación del paso 6.
10.3 ¿El plan anual de formación incluye los temas de seguridad vial por cada actor vial independientemente del cargo o rol que desempeña, está enfocado en los riesgos identificados en el paso 6 y cumple con los requisitos definidos en el paso 10?		X		No se evidencia el Rol que desempeña por actor vial.
Paso 11. Responsabilidad y comportamiento seguro (Aplica para nivel Avanzado)				
11.1 ¿La organización asignó, documentó y comunicó en debida forma las funciones y responsabilidades en materia de seguridad vial de todos los actores viales de la organización, ¿contiene como mínimo lo indicado en el Paso 11?	X			Documento: Procedimiento para la Selección y vinculación de los conductores, Se evidencia requisitos de contratación, Sin embargo, no se ha realizado pruebas teóricas y prácticas.
11.2 ¿La organización realizó la evaluación de la competencia en seguridad vial a colaboradores que realizan desplazamientos laborales, al menos una (1) vez al año, contiene como mínimo lo indicado en el Paso 11?		X		Tener en cuenta las recomendaciones que expone el paso 11 en la resolución 40595 del 2022.
11.3 ¿La organización cuenta con el procedimiento documentado de evaluación de la competencia de los conductores?		X		Se debe documentar el procedimiento de evaluación de la competencia con los conductores, siguiendo los lineamientos expuestos en el paso 11 de la resolución 40595 del 2022. Tener en cuenta la implementación de la codificación de gestión documental.
11.4 ¿La organización definió la metodología para lograr comportamientos interdependientes y promoción de la formación de hábitos y conductas seguros en la vía?		X		Se debe definir la Metodología para lograr comportamientos interdependientes y promoción de la formación de hábitos y conductas seguros en la vía. Tener en cuenta la implementación de la codificación de gestión documental.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS		Código: GTTGT01-F003
	MACROPROCESO: GESTION EN TRANSITO Y TRANSPORTE		Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION TECNICA/GESTION DE ESTUDIOS TECNICOS VIALES		Fecha: 28-06-2023
	VISITA DE VERIFICACION DEL PESV (PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL)		Páginas: 5 de 9

Paso 12. Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales (Aplica para todos los niveles)				
12.1 ¿La organización elaboró un plan de preparación y respuesta ante emergencias viales, incluye como mínimo los requisitos mencionados en el Paso 12?		X		Organizar el plan de emergencias viales, frente a los requisitos mínimos del paso 12 en la resolución 40595 del 2022
12.2 ¿El plan de preparación y respuesta ante emergencias viales tiene en cuenta a todos los colaboradores de la organización, los riesgos de las rutas, la ubicación de los centros de atención médica y los organismos de socorro en rutas frecuentes?		X		Se debe garantizar el cumplimiento de este punto siguiendo los lineamientos del paso 12 en la resolución 40595 del 2022.
13. Investigación Interna de siniestros viales				
13.1 ¿La organización documentó y aplicó una técnica, metodología o procedimiento para reportar, registrar, investigar, analizar y divulgar los siniestros viales en los que se ven involucrados los colaboradores de la organización en los desplazamientos laborales y en el entorno próximo de la organización, incluye como mínimo los requisitos mencionados en el Paso 13?		X		Existe un documento, pero falta complementar con el tema de que se debe hacer la investigación por pilares; 3 en total (Humano, Entorno y Vehículo).
13.2 ¿La organización divulgó las lecciones aprendidas de los siniestros viales?		X		No existe FORMATO Divulgación de las lecciones aprendidas.
14. Vías seguras administradas por la organización				
14.1 ¿La organización documentó un protocolo de operación y mantenimiento de las vías públicas y/o privadas que tenga a cargo, que administre o que controle directamente la organización, incluye como mínimo los requisitos mencionados en el Paso 14?		X		Esta en estructuración el protocolo de operación y mantenimiento de las vías internas que tienen a cargo. Garantizar el cumplimiento siguiendo los lineamientos del paso 14 en la resolución 40595 del 2022.
14.2 ¿La organización documentó los siniestros viales que se presentan por parte de terceros o por parte de colaboradores de la organización que utilizan las vías que administra y controla la organización, contiene como mínimo los Requisitos mencionados en el Paso 14?		X		Esta en estructuración el protocolo de operación y mantenimiento de las vías internas que tienen a cargo. Garantizar el cumplimiento siguiendo los lineamientos del paso 14 en la resolución 40595 del 2022.
14.3 ¿Para el caso de las concesiones viales aplican los requisitos mínimos mencionados en el Paso 14?			X	No Aplica
15. Planificación de desplazamientos laborales.				
15.1. ¿Se tiene documentado el procedimiento que utiliza la organización para la planificación de viajes misionales de los colaboradores de la organización, teniendo en cuenta los riesgos en relación con la seguridad vial, ¿contiene como mínimo los requisitos mencionados en el Paso 15?	X			Tienen un procedimiento de planificación de desplazamientos laborales, un listado de rutas frecuentes laborales y análisis de rutogramas de cada ruta - Implementan tecnología de GPS
16. Inspección de vehículos y equipos				

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS		Código: GTTGT01-F003
	MACROPROCESO: GESTION EN TRANSITO Y TRANSPORTE		Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION TECNICA/GESTION DE ESTUDIOS TECNICOS VIALES		Fecha: 28-06-2023
	VISITA DE VERIFICACION DEL PESV (PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL)		Páginas: 6 de 9

16.1 ¿La organización definió un procedimiento y un formato de registro para la inspección preoperacional diaria de vehículos automotores y no automotores que se utilizan para desplazamientos laborales de la organización teniendo en cuenta el nivel de riesgo vial de la operación?	X			Existe un procedimiento para el registro de la inspección preoperacional diaria tanto para buses como para
16.2 ¿La inspección preoperacional diaria contiene al menos la disponibilidad de los elementos a inspeccionar, el buen funcionamiento del vehículo, su estado y los niveles aceptables para el funcionamiento y la seguridad del vehículo y de sus ocupantes y demás requisitos mencionados en el Paso 16?	X			En el formato Cumple, ya que existe dentro del formato los elementos mínimos a inspeccionar. Sin embargo, se debe Tener en cuenta la implementación de la codificación de gestión documental.
17. Mantenimiento y control de vehículos seguros y equipos				
17.1 ¿La organización diseñó e implemento un plan de mantenimiento preventivo para vehículos automotores y no automotores que se utilizan para los desplazamientos laborales al servicio de la organización, contempla los requisitos mencionados en el Paso 17?	X			
17.2 ¿La organización documentó y mantiene la hoja de vida de cada vehículos automotores y no automotores que se utilizan para los fines misionales de la organización y contempla los requisitos mencionados en el Paso 17?	X			
17.3 ¿La organización documenta el mantenimiento de los vehículos de propiedad de los colaboradores puestos al servicio de la organización, para el cumplimiento de sus funciones?	X			
18. Gestión del cambio y gestión de contratistas				
18.1 ¿La organización dispone de un procedimiento para evaluar los impactos que puedan generar los cambios externos e internos en la seguridad vial?		X		Se deberá establecer una adecuada gestión del cambio y gestión de contratistas (Si aplica) siguiendo los lineamientos del paso 18 de la resolución 40595 del 2022. Tener en cuenta la implementación de la codificación de gestión documental.
18.2 ¿La organización realizó el análisis del impacto de los cambios planeados y no planeados y realizo las gestiones de manera previa para prevenir riesgos y consecuencias en seguridad vial?		X		Se deberá establecer una adecuada gestión del cambio y gestión de contratistas (Si aplica) siguiendo los lineamientos del paso 18 de la resolución 40595 del 2022. Tener en cuenta la implementación de la codificación de gestión documental.
18.3 ¿La organización verificó que los contratistas que están obligado a diseñar e implementar el PESV de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1503 de		X		Se deberá establecer una Se deberá establecer una adecuada gestión del cambio y gestión de contratistas (Si

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS		Código: GTTGT01-F003
	MACROPROCESO: GESTION EN TRANSITO Y TRANSPORTE		Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION TECNICA/GESTION DE ESTUDIOS TECNICOS VIALES		Fecha: 28-06-2023
	VISITA DE VERIFICACION DEL PESV (PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL)		Páginas: 7 de 9

2011. Modificado por el artículo 110 del Decreto Ley 2106 de 2019 o las normas que lo modifiquen o sustituyan, cumplan con dicha obligación?				aplica) siguiendo los lineamientos del paso 18 de la resolución 40595 del 2022. Tener en cuenta la implementación de la codificación de gestión documental.
18.4 ¿La organización estableció las disposiciones que en seguridad vial deben cumplir, los contratistas, subcontratistas y terceros, incluyendo conductores y propietarios de vehículos permanentes y ocasionales que no están obligados a diseñar e implementar un PESV, cumplen con las disposiciones mínimas mencionadas en el Paso 18?		X		Se deberá establecer una adecuada gestión del cambio y gestión de contratistas (Si aplica) siguiendo los lineamientos del paso 18 de la resolución 40595 del 2022. Tener en cuenta la implementación de la codificación de gestión documental.
18.5 ¿La organización definió los responsables de supervisar el cumplimiento de las obligaciones en seguridad vial establecidas a los contratistas que realizan desplazamientos laborales?		X		Se deberá establecer una adecuada gestión del cambio y gestión de contratistas (Si aplica) siguiendo los lineamientos del paso 18 de la resolución 40595 del 2022. Tener en cuenta la implementación de la codificación de gestión documental.
19. Archivo y retención documental				
19.1 ¿La organización mantiene disponible, debidamente controlada y actualizada la documentación del Plan Estratégico de Seguridad Vial?		X		La empresa deberá controlar y actualizar un procedimiento para llevar el archivo y la retención documental, teniendo en cuenta los lineamientos expuestos en el paso 19 de la resolución 40595 del 2022. Tener en cuenta la implementación de la codificación de gestión documental.
19.2 ¿La organización realizó la retención documental de registros y evidencias que soportan la implementación del PESV, asegurando su identificación, legibilidad, accesibilidad y protección contra daños o pérdida, los cuales y deben almacenarse al menos por cinco (5) años salvo norma especial en contrario?		X		La empresa deberá controlar y actualizar un procedimiento para llevar el archivo y la retención documental, teniendo en cuenta los lineamientos expuestos en el paso 19 de la resolución 40595 del 2022. Tener en cuenta la implementación de la codificación de gestión documental.
19.3 ¿La organización realiza el almacenamiento de los registros de las inspecciones preoperacionales por un (1) año?		X		La empresa deberá controlar y actualizar un procedimiento para llevar el archivo y la retención documental, teniendo en cuenta los lineamientos expuestos en el paso 19 de la resolución 40595 del 2022. Tener en cuenta la implementación de la codificación de gestión documental.
20. Definición de indicadores				

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS		Código: GTTGT01-F003
	MACROPROCESO: GESTION EN TRANSITO Y TRANSPORTE		Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION TECNICA/GESTION DE ESTUDIOS TECNICOS VIALES		Fecha: 28-06-2023
	VISITA DE VERIFICACION DEL PESV (PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL)		Páginas: 8 de 9

20.1 ¿La organización realizó el registro, la medición y análisis de los indicadores mínimos de gestión del PESV de acuerdo al Nivel aplicable según lo establecido en la Tabla 10 del Capítulo I del presente anexo?		X		Es importante implementar el cuadro de indicadores de la empresa. Según lo que establece la tabla 10 del paso 20. Tener en cuenta la implementación de la codificación de gestión documental.
20.2 ¿La organización definió indicadores adicionales a los mínimos descritos en la Tabla 10 del Capítulo I del presente anexo? cada indicador adicional fue construido de acuerdo a las características mencionados en el Paso 20?		X		Es importante implementar el cuadro de indicadores de la empresa. Según lo que establece la tabla 10 del paso 20.
20.3 ¿La organización realizó el reporte de autogestión anual a la entidad verificadora que le corresponda de los resultados de la medición y análisis de los indicadores a los que hace referencia la Tabla 10 del Capítulo I del presente anexo y la información listada en el paso 20 con corte al 31 de diciembre de cada año, y teniendo en cuenta que el reporte se debe realizar a más tardar el 31 de enero de cada año?			X	El reporte de autogestión será realizado en el mes de enero del 2024. Teniendo en cuenta los 6 meses después de terminado el periodo de transición.
21. Registro y análisis estadístico de siniestros viales				
21.1 ¿La organización definió su línea base de la siniestralidad vial, en la cual se determina la posición actual de la organización con relación a la seguridad vial de acuerdo con su nivel de pérdida?		X		Paso 21: Garantizar el cumplimiento siguiendo los requisitos que expone la resolución 40595 del 2022.
21.2 ¿La organización lleva registro estadístico, tendencia, proyección a nivel estadístico y análisis de los siniestros viales, diferenciando los siniestros viales de acuerdo con la gravedad del evento según el nivel de pérdida y separando los análisis estadísticos de los desplazamientos laborales y de los desplazamientos cotidianos / no laborales.		X		Paso 21: Garantizar el cumplimiento siguiendo los requisitos que expone la resolución 40595 del 2022.
21.3 El Comité de Seguridad Vial analiza los resultados de la siniestralidad vial de acuerdo con lo definido en el Paso 21?		X		Paso 21: Garantizar el cumplimiento siguiendo los requisitos que expone la resolución 40595 del 2022.
22. Auditoría anual				
22.1 ¿La organización realizó al menos una auditoría anual interna para evaluar el cumplimiento y las evidencias de la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo 1 del presente anexo? Nota: La organización puede optar por manejar auditorías integradas y aplicar.				NO VERIFICADO Paso 22: Garantizar el cumplimiento de este paso teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la resolución 40595 del 2022.
22.2 ¿La organización documentó y aplicó un procedimiento para la realización de las auditorías internas al PESV de la organización y contempla lo mencionado en el Paso 22?				NO VERIFICADO Paso 22: Garantizar el cumplimiento de este paso teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la resolución 40595 del 2022.
22.3 ¿La organización definió la competencia de los auditores internos para el PESV, siguiendo los requisitos del Paso				NO VERIFICADO Paso 22: Garantizar el cumplimiento de este paso

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GTTGT01-F003
	MACROPROCESO: GESTION EN TRANSITO Y TRANSPORTE	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION TECNICA/GESTION DE ESTUDIOS TECNICOS VIALES	Fecha: 28-06-2023
	VISITA DE VERIFICACION DEL PESV (PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL)	Páginas: 9 de 9

10? ¿Competencia y plan anual de formación?				teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la resolución 40595 del 2022.
22.4 ¿El (los) auditor(es) interno(s) son persona(s) diferente(s) al líder del diseño e implementación del PESV y las auditorías fueron planificadas con la participación del Comité de Seguridad Vial?				NO VERIFICADO Paso 22: Garantizar el cumplimiento de este paso teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la resolución 40595 del 2022.
23. Mejora continua, acciones preventivas y correctivas				
23.1 ¿La organización definió e implementó las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de la medición y análisis de los indicadores y auditorías del PESV?				NO VERIFICADO Paso 23: Garantizar el cumplimiento de este paso teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la resolución 40595 del 2022.
24. Mecanismos de comunicación y participación				
24.1 ¿La organización definió y puso a disposición los mecanismos de comunicación y participación en relación con la seguridad vial, así como la frecuencia de las comunicaciones, que por lo menos, debe ser trimestral y contener la promoción de la seguridad vial, de acuerdo con lo definido en el Paso 24?				NO VERIFICADO Paso 24: Garantizar el cumplimiento de este paso teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la resolución 40595 del 2022.
TOTAL CUMPLE			POR DEFINIR	

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GTTGT01-F004
	MACROPROCESO: GESTION EN TRANSITO Y TRANSPORTE	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION TECNICA/GESTION DE ESTUDIOS TECNICOS VIALES	Fecha: 28-06-2023
	INFORME DE VISITA DE VERIFICACION DEL PESV (PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL)	Páginas: 1 de 1

INFORME DE VISITA DE VERIFICACION DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

EMPRESA	TRANSPORTES DALMARU S.A.S	
FECHA	25/10/2023	
OBJETIVO	Verificar la implementación del PESV de acuerdo a los requisitos que establece la Resolución 20223040040595 del 2022 y determinar si hay medidas que no se están realizando cuya ausencia pueda estar contribuyendo a la ocurrencia de siniestros viales en la empresa.	
ALCANCE	Visita presencial realizada en las instalaciones de la empresa Dirección: Diagonal 32ª # 85-34 Sector Ternera	
CRITERIOS	Ley 769 del 2002, Decreto 1079 del 2015, Decreto Ley 2106 de 2019, Ley 2050 de 2020, Decreto 1252 del 2021, Resolución 20223040040595 del 2022.	
SINIESTROS VIALES	Siniestros Viales en los últimos 5 años: 17 siniestros	
LIDER	ING. JOSE PLATA	EQUIPO: JOHANA ESCOBAR YOELIS NAVARRO
HALLAZGOS	VER ANEXO: VERIFICACION DE REQUISITOS.	
CONCLUSIONES	<p>Después de realizado el proceso de verificación en la empresa: TRANSPORTES DALMARU S.A.S, se evidencia la transición del PESV (Plan Estratégico de Seguridad Vial), tomando como base la normativa vigente (Resolución 40595 del 2022). Sin embargo, para poder determinar el nivel de cumplimiento deberá soportar toda la documentación de los requisitos que NO CUMPLEN y de los NO VERIFICADOS. En el anexo se puede evidenciar en detalle los hallazgos y/o recomendaciones de mejora encontrados durante la visita de verificación soportados por la documentación y registros que aportaron ante el equipo auditor.</p> <p>La organización deberá establecer un plan de acción para ajustar su PESV y garantizar su implementación y cumplimiento legal.</p>	
SEGUIMIENTO HALLAZGOS	<ul style="list-style-type: none"> Fecha máxima para entregar las acciones correctivas y preventivas 15/12/2023. Fecha máxima para el envío de evidencias al Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte – DATT Cartagena. 15/12/2023 <p>El envío de la documentación soportada como evidencia para el cumplimiento de los requisitos en cada uno de los PASOS deberá ser soportada al Correo: pesv@transitocartagena.gov.co</p>	

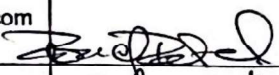
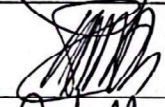
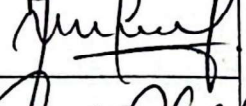
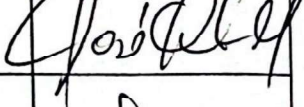
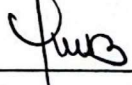
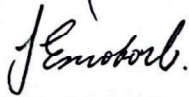
	ALCALDÍA DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GTTGT01-F003
	MACROPROCESO: GESTION EN TRANSITO Y TRANSPORTE	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION TECNICA/GESTION DE ESTUDIOS TECNICOS VIALES	Fecha: 28-06-2023
	VISITA DE VERIFICACION DEL PESV (PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL)	Páginas: 1 de 3

FICHA TECNICA PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

RAZON SOCIAL	TRANSPORTES DALMARU S.A.S		NIT	900820740-5	
OBJETO SOCIAL DE LA ORGANIZACIÓN A VERIFICAR	4921 – Transporte de Pasajero terrestres.				
FECHA	25/10/2023	Visita En Sitio/Presencial	☒	Visita a Distancia/Virtual	☐
DIRECCIÓN	Diagonal 32ª # 85-34 Sector Temera	LOCALIDAD	No. 1 __ No. 2 __ No. 3 ☒		
NOMBRE REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN	DANIEL GIRALDO ARAQUE – Gerente General - 3113649542				
TIPO DE ORGANIZACIÓN A VERIFICAR	EMPRESAS DE TRANSPORTE			☒	
	OTRAS EMPRESAS, ENTIDADES Y ORGANIZACIONES			☐	
NUMERO DE COLABORADORES	Trabajadores: 23 administrativos y operativos. Colaboradores (Personal con cargo o rol de conducción): 125 conductores	Cantidad/Tipología de Vehículos (Puestos a disposición de la empresa)	110 vehículos activos (77 Propios, 33 afiliados – todos TAXIS)		
MISIONALIDAD	No. 1: ☒ (Prestación del Servicio de Transporte Terrestre automotor) No. 2: ☐ (Organizaciones dedicada a actividad Diferente al Transporte)				
NIVEL DE DISEÑO	Básico: ☐ Estándar: ☐ Avanzado: ☒				
ENTIDAD QUE REALIZA LA VERIFICACIÓN	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE – DATT				
LIDER VERIFICADOR	ING. JOSE PLATA M.	EQUIPO VERIFICADOR	YOELIS NAVARRO JOHANA ESCOBAR		
LIDER PESV EMPRESA (Nombre - Cargo)	ROSA ROBLES – Gerente Administrativa - 3043321820				

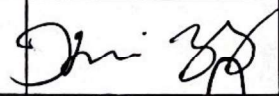
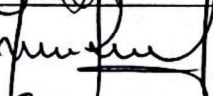
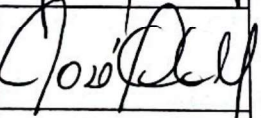
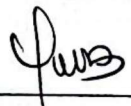
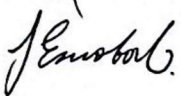
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GTTGT01-F003
	MACROPROCESO: GESTION EN TRANSITO Y TRANSPORTE	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION TECNICA/GESTION DE ESTUDIOS TECNICOS VIALES	Fecha: 28-06-2023
	VISITA DE VERIFICACION DEL PESV (PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL)	Páginas: 2 de 3

REUNIÓN DE APERTURA

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD O ÁREA	CORREO/TELEFONO	FIRMA
1	ROSA ROBLES – Gerente Administrativa	TRANSPORTES DALMARU S.A.S	coordinador@transportesdalmaru.com	
2	DANIEL GIRALDO – Gerente General	TRANSPORTES DALMARU S.A.S	gerencia@transportesdalmaru.com	
3	KARINA MENESES - Abogada	TRANSPORTES DALMARU S.A.S	juridica@transportesdalmaru.com	
4	WILLIAM CARILLO – Gerente de Servicios y Repuestos	TRANSPORTES DALMARU S.A.S	operativo@transportesdalmaru.com	
5	WILSON RAMIREZ – Gerente DataServip	TRANSPORTES DALMARU S.A.S	gerencia@dataservip.com.co	
6	ALEXANDRA VARELA - Subgerente	TRANSPORTES DALMARU S.A.S	subgerencia@dataservip.com.co	
7	ALEXIS CORTES – Ingeniero de Sistemas	TRANSPORTES DALMARU S.A.S	soporteypostventa@dataservip.com.co	
8	JOSE PLATA – Auditor Líder	SUBDIRECCION TECNICA OPERATIVA - DATT	pesv@transitocartagena.gov.co	
9	YOELIS NAVARRO – Equipo Auditor	SUBDIRECCION TECNICA OPERATIVA - DATT	pesv@transitocartagena.gov.co	
10	JOHANA ESCOBAR – Equipo Auditor	SUBDIRECCION TECNICA OPERATIVA - DATT	pesv@transitocartagena.gov.co	

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GTTGT01-F003
	MACROPROCESO: GESTION EN TRANSITO Y TRANSPORTE	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION TECNICA/GESTION DE ESTUDIOS TECNICOS VIALES	Fecha: 28-06-2023
	VISITA DE VERIFICACION DEL PESV (PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL)	Páginas: 3 de 3

REUNIÓN DE CIERRE

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD O ÁREA	CORREO/TELEFONO	FIRMA
1	ROSA ROBLES – Gerente Administrativa	TRANSPORTES DALMARU S.A.S	coordinador@transportesdalmaru.com	
2	DANIEL GIRALDO – Gerente General	TRANSPORTES DALMARU S.A.S	gerencia@transportesdalmaru.com	
3	KARINA MENESES - Abogada	TRANSPORTES DALMARU S.A.S	juridica@transportesdalmaru.com	
4	WILLIAM CARILLO – Gerente de Servicios y Repuestos	TRANSPORTES DALMARU S.A.S	operativo@transportesdalmaru.com	
5	WILSON RAMIREZ – Gerente DataServip	TRANSPORTES DALMARU S.A.S	gerencia@dataservip.com.co	
6	ALEXANDRA VARELA - Subgerente	TRANSPORTES DALMARU S.A.S	subgerencia@dataservip.com.co	
7	ALEXIS CORTES – Ingeniero de Sistemas	TRANSPORTES DALMARU S.A.S	soporteypostventa@dataservip.com.co	
8	JOSE PLATA – Auditor Líder	SUBDIRECCION TECNICA OPERATIVA - DATT	pesv@transitocartagena.gov.co	
9	YOELIS NAVARRO – Equipo Auditor	SUBDIRECCION TECNICA OPERATIVA - DATT	pesv@transitocartagena.gov.co	
10	JOHANA ESCOBAR – Equipo Auditor	SUBDIRECCION TECNICA OPERATIVA - DATT	pesv@transitocartagena.gov.co	

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GTTGT01-F003
	MACROPROCESO: GESTION EN TRANSITO Y TRANSPORTE	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION TECNICA/GESTION DE ESTUDIOS TECNICOS VIALES	Fecha: 28-06-2023
	VISITA DE VERIFICACION DEL PESV (PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL)	Páginas: 1 de 8

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS				
PASO No.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Paso 1. Líder del diseño e implementación del PESV (Aplica para todos los niveles)				
1.1 ¿Se tiene designada una persona con poder de decisión en los temas relacionados con la gestión de seguridad vial, para que lidere el diseño e implementación del PESV y lo articule con el SG-SST?		X		No se encuentra establecido, y aún siguen manteniendo la resolución 1565 del 2014 como guía normativa dentro de la documentación. Estructurar designación del líder teniendo en cuenta los lineamientos del PASO 1 de la resolución 40595 del 2022.
1.2 El líder del diseño e implementación del PESV es el responsable de diligenciar el reporte de autogestión anual y los resultados de la medición de los indicadores del Plan Estratégico de Seguridad Vial.		X		No se encuentra establecido, y aún siguen manteniendo la resolución 1565 del 2014 como guía normativa dentro de la documentación. Estructurar designación del líder teniendo en cuenta los lineamientos del PASO 1 de la resolución 40595 del 2022.
Paso 2. Comité de seguridad vial (Aplica para el nivel Estándar y Avanzado)				
2.1 ¿El nivel directivo designo los miembros del Comité de Seguridad Vial (CSV), este comité está conformado por al menos tres (3) personas con poder de decisión (incluyendo al líder del diseño e implementación del PESV y se recomienda número impar de participantes)?		X		El comité está conformado por Rosa Robles, Daniel Giraldo, Iborys, Geraldine Shaw, William Carrillo y Karina Meneses, sin embargo, se debe estructurar teniendo en cuenta los lineamientos del paso 2 de la resolución 40595 del 2022.
2.2 ¿En caso de que el Comité de Seguridad Vial (CSV) está integrado con el COPASST, cumple los requisitos definidos en la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo?		X		Está integrado, pero no hay forma de garantiza los requisitos mínimos en materia de salud y seguridad en el trabajo.
2.3 ¿El Comité de Seguridad Vial (CSV) cumple con las responsabilidades y funciones del paso 2?		X		Estructurar las responsabilidades y funciones acorde a los requisitos del paso 2 en la resolución 40595 del 2022.
Paso 3. Política de Seguridad Vial de la Organización (Aplica para todos los niveles)				
3.1 ¿Se cuenta con Política de Seguridad Vial documentada con alcance sobre los desplazamientos laborales y los trayectos en itinere para todos los colaboradores de la organización?		X		La política de Seguridad vial esta revisada y establecida bajo el documento "Política de Seguridad vial "con código: PO-XX-SST-03, no hay implementación de la codificación del sistema de gestión, y no incluye el alcance de los desplazamientos laborales e itinere.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS		Código: GTTGT01-F003
	MACROPROCESO: GESTION EN TRANSITO Y TRANSPORTE		Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION TECNICA/GESTION DE ESTUDIOS TECNICOS VIALES		Fecha: 28-06-2023
	VISITA DE VERIFICACION DEL PESV (PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL)		Páginas: 2 de 8

3.2. ¿La política de Seguridad Vial documentada cumple con los requisitos definidos en el paso 3?		X		Se debe estructurar la "Política de Seguridad Vial, teniendo en cuenta los lineamientos expuestos en la resolución 40595 del 2022 en el paso 3.
Paso 4. Liderazgo, compromiso y corresponsabilidad del nivel directivo (Aplica para todos los niveles)				
4.1. ¿El nivel demuestra liderazgo, compromiso y corresponsabilidad? ¿se cumplen con los requisitos definidos en el paso 4?		X		Se debe estructurar el liderazgo, compromiso y corresponsabilidad del nivel directivo, teniendo en cuenta el paso 4 de la resolución 40595 del 2022.
Paso 5. Diagnóstico (Aplica para todos los niveles)				
5.1 ¿La organización definió de la línea base para identificar los problemas de seguridad vial, es conforme con los requisitos definidos en el paso 21 de la guía metodológica del PESV?		X		El diagnostico no está establecido bajo los requerimientos de resolución 40595 del 2022 en el paso 5.
5.2 ¿El diagnóstico del PESV al menos contiene los requisitos definidos en el paso 5 de la Metodología del PESV?		X		El diagnostico no está establecido bajo los requerimientos de resolución 40595 del 2022 en el paso 5.
5.3 ¿En caso de que aplique, el diagnóstico del PESV se actualiza al menos una vez al año?			X	NO APLICA PARA ESTA PRIMERA FASE
Paso 6. Caracterización, evaluación y control de riesgos (Aplica para todos los niveles)				
6.1. ¿Se tiene definido y aplicado un procedimiento de evaluación y control de riesgos en seguridad vial y al menos contiene los requisitos definidos en el paso 6?		X		Se debe estructurar la caracterización, evaluación y control de riesgos, teniendo en cuenta los requerimientos del paso 6 en la resolución 40595 del 2022.
6.2. ¿La organización cuenta con una herramienta para la evaluación y control de los riesgos en seguridad vial y se actualiza como mínimo una (1) vez al año y/o cada vez que ocurra un siniestro vial?		X		Se debe estructurar la caracterización, evaluación y control de riesgos, teniendo en cuenta los requerimientos del paso 6 en la resolución 40595 del 2022.
Paso 7. Objetivos y metas del PESV (Aplica para todos los niveles)				
7.1 ¿Están definidos los objetos y metas del PESV y están enfocados a la prevención en seguridad vial, son claros, medibles y cuantificables?	X			Documento: Objetivos y metas del Pesv. Pero debe ser incluido las metas del PESV, no están establecidas dentro de los lineamientos del documento.
7.2 Los objetivos y metas del PESV son coherentes con la Política de Seguridad Vial, la evaluación y control de riesgos en seguridad vial, el plan de trabajo anual del PESV y los Programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño en seguridad vial?	X			
7.3 ¿Los objetivos y metas del PESV fueron comunicados a todos los colaboradores de la organización, así como actualizados,	X			A través del proceso de reinducción e inducción se

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS		Código: GTTGT01-F003
	MACROPROCESO: GESTION EN TRANSITO Y TRANSPORTE		Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION TECNICA/GESTION DE ESTUDIOS TECNICOS VIALES		Fecha: 28-06-2023
	VISITA DE VERIFICACION DEL PESV (PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL)		Páginas: 3 de 8

revisados y evaluados mínimo una (1) vez al año?				hace la socialización de los objetivos.
Paso 8. Programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño (Aplica para todos los niveles)				
8.1 ¿La organización tiene definidos como mínimo los siguientes programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño del PESV: Gestión de la Velocidad Segura, Prevención de la Fatiga, Prevención de la Distracción, cero tolerancias a la conducción bajo los efectos de alcohol y de sustancias psicoactivas, protección de actores viales vulnerables, y otros programas relacionados con el SG-SST, ¿y cumplen con los requisitos definidos en el paso 8?		X		Se deben estructurar todos los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño siguiendo los lineamientos del paso 8 de la resolución 40595 del 2022.
8.2 ¿Los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño del PESV son actualizados como mínimo una (1) vez al año?			X	NO APLICA
8.3 ¿Los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño del PESV fueron divulgados a todos los colaboradores de la organización, y se les realizó análisis y evaluación de resultados de manera trimestral en el Comité de Seguridad Vial?		X		Se deben estructurar todos los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño siguiendo los lineamientos del paso 8 de la resolución 40595 del 2022.
Paso 9. Plan anual de trabajo (Aplica para todos los niveles)				
¿El plan anual del PESV está documentado, contiene los objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades del año y está articulado con el plan anual de actividades del SG-SST y cumplen con los requisitos definidos en el paso 9?		X		Se muestra como plan Anual de trabajo, un consolidado de presupuesto. Se debe estructurar y modificar teniendo en cuenta los lineamientos del paso 9 en la resolución 40595 del 2022.
Paso 10. Competencia y plan anual de formación (Aplica para todos los niveles)				
10.1 ¿La organización definió y documentó la competencia en seguridad vial de los colaboradores de la organización y los siguientes cargos y roles: 1) ¿Líder del diseño e implementación del PESV (ver paso 2) ¿Miembros del Comité de Seguridad Vial (ver paso 3), Capacitadores en seguridad vial? 4) Planificadores de rutas o personas que realizan la función de coordinar desplazamientos laborales. 5) Coordinadores y técnicos de mantenimiento de vehículos. 6) Auditores de seguridad vial, 7) Brigadista Vial, Investigadores de siniestros viales, 8) Colaboradores que conducen un vehículo para sus desplazamientos laborales, cumple con lo indicado en el Paso 10 (según corresponda).	X			Documento: Detalle de Cargos.
10.2 ¿La organización definió los lineamientos generales de sensibilización y capacitación para promover en la organización la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía?	X			Actualmente, tienen cronograma de capacitación donde se evidencian algunos temas importantes, y hacen evaluaciones, sin embargo, es importante garantizar la documentación del

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS		Código: GTTGT01-F003
	MACROPROCESO: GESTION EN TRANSITO Y TRANSPORTE		Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION TECNICA/GESTION DE ESTUDIOS TECNICOS VIALES		Fecha: 28-06-2023
	VISITA DE VERIFICACION DEL PESV (PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL)		Páginas: 4 de 8

				procedimiento, donde se vea que todo es resultado de los lineamientos establecidos.
10.3 ¿El plan anual de formación incluye los temas de seguridad vial por cada actor vial independientemente del cargo o rol que desempeña, está enfocado en los riesgos identificados en el paso 6 y cumple con los requisitos definidos en el paso 10?	X			
Paso 11. Responsabilidad y comportamiento seguro (Aplica para nivel Avanzado)				
11.1 ¿La organización asignó, documentó y comunicó en debida forma las funciones y responsabilidades en materia de seguridad vial de todos los actores viales de la organización, ¿contiene como mínimo lo indicado en el Paso 11?	X			Se eligieron dos conductores, JAMER LUIS MONTALVO NUÑEZ, Y JORGE ALBERTO HERNANDEZ y se verificaron las pruebas que se realizan, y a través de un contrato de arrendamiento se da la contratación con los conductores, en los perfiles de cargo, están establecidos los requisitos mínimos de contratación.
11.2 ¿La organización realizó la evaluación de la competencia en seguridad vial a colaboradores que realizan desplazamientos laborales, al menos una (1) vez al año, contiene como mínimo lo indicado en el Paso 11?	X			Esta en estructuración la documentación de evaluación de la competencia en seguridad vial, tenga en cuenta lo el procedimiento que lleva el área jurídica y tome como referencia el proceso de verificación de comparendos.
11.3 ¿La organización cuenta con el procedimiento documentado de evaluación de la competencia de los conductores?		X		Esta en estructuración la documentación de evaluación de la competencia en seguridad vial, tenga en cuenta lo el procedimiento que lleva el área jurídica y tome como referencia el proceso de verificación de comparendos.
11.4 ¿La organización definió la metodología para lograr comportamientos interdependientes y promoción de la formación de hábitos y conductas seguros en la vía?		X		Esta en estructuración la documentación de evaluación de la competencia en seguridad vial, tenga en cuenta lo el procedimiento que lleva el área jurídica y tome como referencia el proceso de verificación de comparendos.
Paso 12. Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales (Aplica para todos los niveles)				
12.1 ¿La organización elaboró un plan de preparación y respuesta ante emergencias viales, incluye como mínimo los requisitos mencionados en el Paso 12?		X		La empresa deberá estructurar esta documentación y acondicionarlo a los lineamientos expuestos en el Paso 12 de la resolución 40595 del 2022.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS		Código: GTTGT01-F003
	MACROPROCESO: GESTION EN TRANSITO Y TRANSPORTE		Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION TECNICA/GESTION DE ESTUDIOS TECNICOS VIALES		Fecha: 28-06-2023
	VISITA DE VERIFICACION DEL PESV (PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL)		Páginas: 5 de 8

12.2 ¿El plan de preparación y respuesta ante emergencias viales tiene en cuenta a todos los colaboradores de la organización, los riesgos de las rutas, la ubicación de los centros de atención médica y los organismos de socorro en rutas frecuentes?		X		La empresa deberá estructurar esta documentación y acondicionarlo a los lineamientos expuestos en el Paso 12 de la resolución 40595 del 2022.
13. Investigación Interna de siniestros viales				
13.1 ¿La organización documentó y aplicó una técnica, metodología o procedimiento para reportar, registrar, investigar, analizar y divulgar los siniestros viales en los que se ven involucrados los colaboradores de la organización en los desplazamientos laborales y en el entorno próximo de la organización, incluye como mínimo los requisitos mencionados en el Paso 13?		X		La empresa deberá estructurar esta documentación y ajustarla a los lineamientos expuestos en el paso 13 de la resolución 40595 del 2022.
13.2 ¿La organización divulgó las lecciones aprendidas de los siniestros viales?		X		
14. Vías seguras administradas por la organización				
14.1 ¿La organización documentó un protocolo de operación y mantenimiento de las vías públicas y/o privadas que tenga a cargo, que administre o que controle directamente la organización, incluye como mínimo los requisitos mencionados en el Paso 14?				NO VERIFICADO Paso 14: Garantizar el cumplimiento de este paso teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la resolución 40595 de 2022.
14.2 ¿La organización documentó los siniestros viales que se presentan por parte de terceros o por parte de colaboradores de la organización que utilizan las vías que administra y controla la organización, contiene como mínimo los Requisitos mencionados en el Paso 14?				NO VERIFICADO Paso 14: Garantizar el cumplimiento de este paso teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la resolución 40595 de 2022.
14.3 ¿Para el caso de las concesiones viales aplican los requisitos mínimos mencionados en el Paso 14?			X	NO APLICA
15. Planificación de desplazamientos laborales.				
15.1. ¿Se tiene documentado el procedimiento que utiliza la organización para la planificación de viajes misionales de los colaboradores de la organización, teniendo en cuenta los riesgos en relación con la seguridad vial, ¿contiene como mínimo los requisitos mencionados en el Paso 15?		X		La empresa deberá estructurar esta documentación y acondicionarlo a los lineamientos que expone el paso 15 en la resolución 40595 del 2022.
16. Inspección de vehículos y equipos				
16.1 ¿La organización definió un procedimiento y un formato de registro para la inspección preoperacional diaria de vehículos automotores y no automotores que se utilizan para desplazamientos laborales de la organización teniendo en cuenta el nivel de riesgo vial de la operación?		X		No existe procedimiento, pero sin embargo si se evidencia formato de inspección. Estructurar procedimiento acorde a los lineamientos del paso 16 de la resolución 40595 del 2022.
16.2 ¿La inspección preoperacional diaria contiene al menos la disponibilidad de los elementos a inspeccionar, el buen	X			Cumple, ya que existe dentro del formato los elementos mínimos a inspeccionar,

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GTTGT01-F003
	MACROPROCESO: GESTION EN TRANSITO Y TRANSPORTE	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION TECNICA/GESTION DE ESTUDIOS TECNICOS VIALES	Fecha: 28-06-2023
	VISITA DE VERIFICACION DEL PESV (PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL)	Páginas: 6 de 8

funcionamiento del vehículo, su estado y los niveles aceptables para el funcionamiento y la seguridad del vehículo y de sus ocupantes y demás requisitos mencionados en el Paso 16?				
17. Mantenimiento y control de vehículos seguros y equipos				
17.1 ¿La organización diseñó e implementó un plan de mantenimiento preventivo para vehículos automotores y no automotores que se utilizan para los desplazamientos laborales al servicio de la organización, contempla los requisitos mencionados en el Paso 17?	X			Plataforma: COLOMBIA TAXIS.
17.2 ¿La organización documentó y mantiene la hoja de vida de cada vehículos automotores y no automotores que se utilizan para los fines misionales de la organización y contempla los requisitos mencionados en el Paso 17?	X			
17.3 ¿La organización documenta el mantenimiento de los vehículos de propiedad de los colaboradores puestos al servicio de la organización, para el cumplimiento de sus funciones?	X			
18. Gestión del cambio y gestión de contratistas				
18.1 ¿La organización dispone de un procedimiento para evaluar los impactos que puedan generar los cambios externos e internos en la seguridad vial?				NO VERIFICADO Paso 18: Garantizar el cumplimiento de este paso teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la resolución 40595 de 2022.
18.2 ¿La organización realizó el análisis del impacto de los cambios planeados y no planeados y realizó las gestiones de manera previa para prevenir riesgos y consecuencias en seguridad vial?				NO VERIFICADO Paso 18: Garantizar el cumplimiento de este paso teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la resolución 40595 de 2022.
18.3 ¿La organización verificó que los contratistas que están obligado a diseñar e implementar el PESV de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1503 de 2011. Modificado por el artículo 110 del Decreto Ley 2106 de 2019 o las normas que lo modifiquen o sustituyan, cumplan con dicha obligación?				NO VERIFICADO Paso 18: Garantizar el cumplimiento de este paso teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la resolución 40595 de 2022.
18.4 ¿La organización estableció las disposiciones que en seguridad vial deben cumplir, los contratistas, subcontratistas y terceros, incluyendo conductores y propietarios de vehículos permanentes y ocasionales que no están obligados a diseñar e implementar un PESV, cumplen con las disposiciones mínimas mencionadas en el Paso 18?				NO VERIFICADO Paso 18: Garantizar el cumplimiento de este paso teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la resolución 40595 de 2022.
18.5 ¿La organización definió los responsables de supervisar el cumplimiento de las obligaciones en seguridad vial establecidas a los contratistas que realizan desplazamientos laborales?				NO VERIFICADO Paso 18: Garantizar el cumplimiento de este paso teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la resolución 40595 de 2022.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS		Código: GTTGT01-F003
	MACROPROCESO: GESTION EN TRANSITO Y TRANSPORTE		Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION TECNICA/GESTION DE ESTUDIOS TECNICOS VIALES		Fecha: 28-06-2023
	VISITA DE VERIFICACION DEL PESV (PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL)		Páginas: 7 de 8

19. Archivo y retención documental				
19.1 ¿La organización mantiene disponible, debidamente controlada y actualizada la documentación del Plan Estratégico de Seguridad Vial?				NO VERIFICADO Paso 19: Garantizar el cumplimiento de este paso teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la resolución 40595 de 2022.
19.2 ¿La organización realizó la retención documental de registros y evidencias que soportan la implementación del PESV, asegurando su identificación, legibilidad, accesibilidad y protección contra daños o pérdida, los cuales y deben almacenarse al menos por cinco (5) años salvo norma especial en contrario?				NO VERIFICADO Paso 19: Garantizar el cumplimiento de este paso teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la resolución 40595 de 2022.
19.3 ¿La organización realiza el almacenamiento de los registros de las inspecciones preoperacionales por un (1) año?				NO VERIFICADO Paso 19: Garantizar el cumplimiento de este paso teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la resolución 40595 de 2022.
20. Definición de indicadores				
20.1 ¿La organización realizó el registro, la medición y análisis de los indicadores mínimos de gestión del PESV de acuerdo al Nivel aplicable según lo establecido en la Tabla 10 del Capítulo I del presente anexo?		X		Es importante implementar el cuadro de indicadores de la empresa. Según lo que establece la tabla 10 del paso 20.
20.2 ¿La organización definió indicadores adicionales a los mínimos descritos en la Tabla 10 del Capítulo I del presente anexo? cada indicador adicional fue construido de acuerdo a las características mencionados en el Paso 20?		X		Es importante implementar el cuadro de indicadores de la empresa. Según lo que establece la tabla 10 del paso 20.
20.3 ¿La organización realizó el reporte de autogestión anual a la entidad verificadora que le corresponda de los resultados de la medición y análisis de los indicadores a los que hace referencia la Tabla 10 del Capítulo I del presente anexo y la información listada en el paso 20 con corte al 31 de diciembre de cada año, y teniendo en cuenta que el reporte se debe realizar a más tardar el 31 de enero de cada año?		X		El reporte de autogestión será realizado en el mes de enero del 2024. Teniendo en cuenta los 6 meses después de terminado el periodo de transición
21. Registro y análisis estadístico de siniestros viales				
21.1 ¿La organización definió su línea base de la siniestralidad vial, en la cual se determina la posición actual de la organización con relación a la seguridad vial de acuerdo con su nivel de pérdida?				NO VERIFICADO Paso 21: Garantizar el cumplimiento de este paso teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la resolución 40595 de 2022..
21.2 ¿La organización lleva registro estadístico, tendencia, proyección a nivel estadístico y análisis de los siniestros viales, diferenciando los siniestros viales de acuerdo con la gravedad del evento según el nivel de pérdida y separando los análisis estadísticos de los desplazamientos laborales y de los desplazamientos cotidianos / no laborales.				NO VERIFICADO Paso 21: Garantizar el cumplimiento de este paso teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la resolución 40595 de 2022.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS		Código: GTTGT01-F003
	MACROPROCESO: GESTION EN TRANSITO Y TRANSPORTE		Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION TECNICA/GESTION DE ESTUDIOS TECNICOS VIALES		Fecha: 28-06-2023
	VISITA DE VERIFICACION DEL PESV (PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL)		Páginas: 8 de 8

21.3 El Comité de Seguridad Vial analiza los resultados de la siniestralidad vial de acuerdo con lo definido en el Paso 21?				NO VERIFICADO Paso 21: Garantizar el cumplimiento de este paso teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la resolución 40595 de 2022.
22. Auditoria anual				
22.1 ¿La organización realizó al menos una auditoria anual interna para evaluar el cumplimiento y las evidencias de la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo 1 del presente anexo? Nota: La organización puede optar por manejar auditorías integradas y aplicar.				NO VERIFICADO Paso 22: Garantizar el cumplimiento de este paso teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la resolución 40595 de 2022.
22.2 ¿La organización documentó y aplicó un procedimiento para la realización de las auditorías internas al PESV de la organización y contempla lo mencionado en el Paso 22?				NO VERIFICADO Paso 22: Garantizar el cumplimiento de este paso teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la resolución 40595 de 2022.
22.3 ¿La organización definió la competencia de los auditores internos para el PESV, siguiendo los requisitos del Paso 10? ¿Competencia y plan anual de formación?				NO VERIFICADO Paso 22: Garantizar el cumplimiento de este paso teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la resolución 40595 de 2022.
22.4 ¿El (los) auditor(es) interno(s) son persona(s) diferente(s) al líder del diseño e implementación del PESV y las auditorías fueron planificadas con la participación del Comité de Seguridad Vial?				NO VERIFICADO Paso 22: Garantizar el cumplimiento de este paso teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la resolución 40595 de 2022.
23. Mejora continua, acciones preventivas y correctivas				
23.1 ¿La organización definió e implementó las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de la medición y análisis de los indicadores y auditorías del PESV?				NO VERIFICADO Paso 23: Garantizar el cumplimiento de este paso teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la resolución 40595 de 2022.
24. Mecanismos de comunicación y participación				
24.1 ¿La organización definió y puso a disposición los mecanismos de comunicación y participación en relación con la seguridad vial, así como la frecuencia de las comunicaciones, que por lo menos, debe ser trimestral y contener la promoción de la seguridad vial, de acuerdo con lo definido en el Paso 24?				NO VERIFICADO Paso 24: Garantizar el cumplimiento de este paso teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la resolución 40595 de 2022.
TOTAL CUMPLE			POR DEFINIR	

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GTTGT01-F004
	MACROPROCESO: GESTION EN TRANSITO Y TRANSPORTE	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION TECNICA/GESTION DE ESTUDIOS TECNICOS VIALES	Fecha: 28-06-2023
	INFORME DE VISITA DE VERIFICACION DEL PESV (PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL)	Páginas: 1 de 1

INFORME DE VISITA DE VERIFICACION DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

EMPRESA	SERVIAUTOS EL ROBLE S.A.S	
FECHA	12/10/2023	
OBJETIVO	Verificar la implementación del PESV de acuerdo a los requisitos que establece la Resolución 20223040040595 del 2022 y determinar si hay medidas que no se están realizando cuya ausencia pueda estar contribuyendo a la ocurrencia de siniestros viales en la empresa.	
ALCANCE	Visita presencial realizada en las instalaciones de la empresa Dirección: Avenida Pedro Heredia N° 44-95, Barrio España	
CRITERIOS	Ley 769 del 2002, Decreto 1079 del 2015, Decreto Ley 2106 de 2019, Ley 2050 de 2020, Decreto 1252 del 2021, Resolución 20223040040595 del 2022.	
SINIESTROS VIALES	Siniestros Viales en los últimos 5 años: 120 siniestros	
LIDER	ING. JOSE PLATA	EQUIPO: JOHANA ESCOBAR YOELIS NAVARRO
HALLAZGOS	VER ANEXO: VERIFICACION DE REQUISITOS.	
CONCLUSIONES	<p>Después de realizado el proceso de verificación en la empresa: SERVIAUTOS EL ROBLE S.A.S, se evidencia la transición del PESV (Plan Estratégico de Seguridad Vial), tomando como base la normativa vigente (Resolución 40595 del 2022). Sin embargo, para poder determinar el nivel de cumplimiento deberá soportar toda la documentación de los requisitos que NO CUMPLEN y de los NO VERIFICADOS. En el anexo se puede evidenciar en detalle los hallazgos y/o recomendaciones de mejora encontrados durante la visita de verificación soportados por la documentación y registros que aportaron ante el equipo auditor.</p> <p>La organización deberá establecer un plan de acción para ajustar su PESV y garantizar su implementación y cumplimiento legal.</p>	
SEGUIMIENTO HALLAZGOS	<ul style="list-style-type: none"> Fecha máxima para entregar las acciones correctivas y preventivas 30/11/2023. Fecha máxima para el envío de evidencias al Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte – DATT Cartagena. 30/11/2023 <p>El envío de la documentación soportada como evidencia para el cumplimiento de los requisitos en cada uno de los PASOS deberá ser soportada al Correo: pesv@transitocartagena.gov.co</p>	

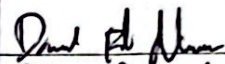
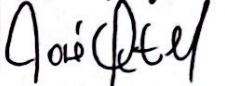
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GTTGT01-F003
	MACROPROCESO: GESTION EN TRANSITO Y TRANSPORTE	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION TECNICA/GESTION DE ESTUDIOS TECNICOS VIALES	Fecha: 28-06-2023
	VISITA DE VERIFICACION DEL PESV (PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL)	Páginas: 1 de 3

FICHA TECNICA PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

RAZON SOCIAL	SERVIAUTOS EL ROBLE S.A.S	NIT	900736751-7
OBJETO SOCIAL DE LA ORGANIZACIÓN A VERIFICAR	4921 – Transporte de Pasajero terrestres.		
FECHA	12/10/2023	Visita En Sitio/Presencial	☒ ☐ Visita a Distancia/Virtual
DIRECCIÓN	Avenida Pedro de Heredia No. 44 – 95, Barrio España	LOCALIDAD	No. 1_ ☒ _ No. 2_ ☐ _ No. 3_ ☐ _
NOMBRE REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN	DANIEL FERNANDO NARVAEZ – Gerente - 3193536330		
TIPO DE ORGANIZACIÓN A VERIFICAR	EMPRESAS DE TRANSPORTE		☒
	OTRAS EMPRESAS, ENTIDADES Y ORGANIZACIONES		☐
NUMERO DE COLABORADORES	Trabajadores: administrativos. 2 Colaboradores (Personal con cargo o rol de conducción): 265 conductores	Cantidad/Tipología de Vehículos (Puestos a disposición de la empresa)	267 vehículos (TAXIS)
MISIONALIDAD	No. 1: ☒ (Prestación del Servicio de Transporte Terrestre automotor) No. 2: ☐ (Organizaciones dedicada a actividad Diferente al Transporte)		
NIVEL DE DISEÑO	Básico: ☐ Estándar: ☐ Avanzado: ☒		
ENTIDAD QUE REALIZA LA VERIFICACIÓN	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE – DATT		
LIDER VERIFICADOR	ING. JOSE PLATA M.	EQUIPO VERIFICADOR	YOELIS NAVARRO JOHANA ESCOBAR
LIDER PESV EMPRESA (Nombre - Cargo)	DANIEL FERNANDO NARVAEZ – Gerente - 3193536330		

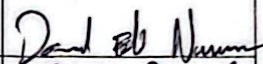
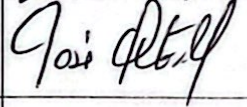
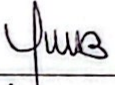
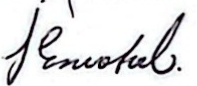
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GTTGT01-F003
	MACROPROCESO: GESTION EN TRANSITO Y TRANSPORTE	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION TECNICA/GESTION DE ESTUDIOS TECNICOS VIALES	Fecha: 28-06-2023
	VISITA DE VERIFICACION DEL PESV (PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL)	Páginas: 2 de 3

REUNIÓN DE APERTURA

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD O ÁREA	CORREO/TELEFONO	FIRMA
1	DANIEL NARVAEZ – Gerente	SERVIAUTOS EL ROBLE S.A.S	rrhh@serviautoselroble.com	
2	JOSE PLATA – Auditor Líder	SUBDIRECCION TECNICA OPERATIVA - DATT	pesv@transitocartagena.gov.co	
3	YOELIS NAVARRO – Equipo Auditor	SUBDIRECCION TECNICA OPERATIVA - DATT	pesv@transitocartagena.gov.co	
4	JOHANA ESCOBAR – Equipo Auditor	SUBDIRECCION TECNICA OPERATIVA - DATT	pesv@transitocartagena.gov.co	

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GTTGT01-F003
	MACROPROCESO: GESTION EN TRANSITO Y TRANSPORTE	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION TECNICA/GESTION DE ESTUDIOS TECNICOS VIALES	Fecha: 28-06-2023
	VISITA DE VERIFICACION DEL PESV (PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL)	Páginas: 3 de 3

REUNIÓN DE CIERRE

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD O ÁREA	CORREO/TELEFONO	FIRMA
1	DANIEL NARVAEZ – Gerente	SERVIAUTOS EL ROBLE S.A.S	rrhh@serviautoselroble.com	
2	JOSE PLATA – Auditor Líder	SUBDIRECCION TECNICA OPERATIVA - DATT	pesv@transitocartagena.gov.co	
3	YOELIS NAVARRO – Equipo Auditor	SUBDIRECCION TECNICA OPERATIVA - DATT	pesv@transitocartagena.gov.co	
4	JOHANA ESCOBAR – Equipo Auditor	SUBDIRECCION TECNICA OPERATIVA - DATT	pesv@transitocartagena.gov.co	

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GTTGT01-F003
	MACROPROCESO: GESTION EN TRANSITO Y TRANSPORTE	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION TECNICA/GESTION DE ESTUDIOS TECNICOS VIALES	Fecha: 28-06-2023
	VISITA DE VERIFICACION DEL PESV (PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL)	Páginas: 1 de 10

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS				
PASO No.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Paso 1. Líder del diseño e implementación del PESV (Aplica para todos los niveles)				
1.1 ¿Se tiene designada una persona con poder de decisión en los temas relacionados con la gestión de seguridad vial, para que lidere el diseño e implementación del PESV y lo articule con el SG-SST?		X		Paso 1: Garantizar el cumplimiento de este paso teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la resolución 40595 del 2022. Tener en cuenta la implementación de la codificación de gestión documental.
1.2 El líder del diseño e implementación del PESV es el responsable de diligenciar el reporte de autogestión anual y los resultados de la medición de los indicadores del Plan Estratégico de Seguridad Vial.		X		Paso 1: Garantizar el cumplimiento de este paso teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la resolución 40595 del 2022. Tener en cuenta la implementación de la codificación de gestión documental.
Paso 2. Comité de seguridad vial (Aplica para el nivel Estándar y Avanzado)				
2.1 ¿El nivel directivo designo los miembros del Comité de Seguridad Vial (CSV), este comité está conformado por al menos tres (3) personas con poder de decisión (incluyendo al líder del diseño e implementación del PESV y se recomienda número impar de participantes)?		X		Paso 2: Garantizar el cumplimiento de este paso teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la resolución 40595 del 2022. Tener en cuenta la implementación de la codificación de gestión documental.
2.2 ¿En caso de que el Comité de Seguridad Vial (CSV) está integrado con el COPASST, cumple los requisitos definidos en la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo?			X	NO APLICA
2.3 ¿El Comité de Seguridad Vial (CSV) cumple con las responsabilidades y funciones del paso 2?		X		Paso 2: Garantizar el cumplimiento de este paso teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la resolución 40595 del 2022. Tener en cuenta la implementación de la codificación de gestión documental.
Paso 3. Política de Seguridad Vial de la Organización (Aplica para todos los niveles)				
3.1 ¿Se cuenta con Política de Seguridad Vial documentada con alcance sobre los desplazamientos laborales y los trayectos en itinere para todos los colaboradores de la organización?		X		Paso 3: Garantizar el cumplimiento de este paso teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la resolución 40595 del 2022. Tener en cuenta la implementación de la

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS		Código: GTTGT01-F003
	MACROPROCESO: GESTION EN TRANSITO Y TRANSPORTE		Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION TECNICA/GESTION DE ESTUDIOS TECNICOS VIALES		Fecha: 28-06-2023
	VISITA DE VERIFICACION DEL PESV (PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL)		Páginas: 2 de 10

				codificación de gestión documental.
3.2.¿La política de Seguridad Vial documentada cumple con los requisitos definidos en el paso 3?		X		Paso 3: Garantizar el cumplimiento de este paso teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la resolución 40595 del 2022. Tener en cuenta la implementación de la codificación de gestión documental.
Paso 4. Liderazgo, compromiso y corresponsabilidad del nivel directivo (Aplica para todos los niveles)				
4.1. ¿El nivel demuestra liderazgo, compromiso y corresponsabilidad? ¿se cumplen con los requisitos definidos en el paso 4?		X		Paso 4: Garantizar el cumplimiento de este paso teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la resolución 40595 del 2022. Tener en cuenta la implementación de la codificación de gestión documental.
Paso 5. Diagnóstico (Aplica para todos los niveles)				
5.1 ¿La organización definió de la línea base para identificar los problemas de seguridad vial, es conforme con los requisitos definidos en el paso 21 de la guía metodológica del PESV?		X		Paso 5: Garantizar el cumplimiento de este paso teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la resolución 40595 del 2022. Tener en cuenta la implementación de la codificación de gestión documental.
5.2 ¿El diagnóstico del PESV al menos contiene los requisitos definidos en el paso 5 de la Metodología del PESV?		X		Paso 5: Garantizar el cumplimiento de este paso teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la resolución 40595 del 2022. Tener en cuenta la implementación de la codificación de gestión documental.
5.3 ¿En caso de que aplique, el diagnóstico del PESV se actualiza al menos una vez al año?			X	No aplica para esta primera fase de revisión.
Paso 6. Caracterización, evaluación y control de riesgos (Aplica para todos los niveles)				
6.1. ¿Se tiene definido y aplicado un procedimiento de evaluación y control de riesgos en seguridad vial y al menos contiene los requisitos definidos en el paso 6?		X		No tienen definido ni aplicado un procedimiento de evaluación y control de riesgos en seguridad vial. Tener en cuenta la implementación de la codificación de gestión documental.
6.2. ¿La organización cuenta con una herramienta para la evaluación y control de los riesgos en seguridad vial y se actualiza como mínimo una (1) vez al año y/o cada vez que ocurra un siniestro vial?		X		La matriz de riesgo vial debe ser el resultado de aplicar el Procedimiento del numeral 6.1.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GTTGT01-F003
	MACROPROCESO: GESTION EN TRANSITO Y TRANSPORTE	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION TECNICA/GESTION DE ESTUDIOS TECNICOS VIALES	Fecha: 28-06-2023
	VISITA DE VERIFICACION DEL PESV (PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL)	Páginas: 3 de 10

Paso 7. Objetivos y metas del PESV (Aplica para todos los niveles)				
7.1 ¿Están definidos los objetos y metas del PESV y están enfocados a la prevención en seguridad vial, son claros, medibles y cuantificables?		X		Paso 7: Garantizar el cumplimiento de este paso teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la resolución 40595 del 2022. Tener en cuenta la implementación de la codificación de gestión documental.
7.2 ¿Los objetivos y metas del PESV son coherentes con la Política de Seguridad Vial, la evaluación y control de riesgos en seguridad vial, el plan de trabajo anual del PESV y los Programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño en seguridad vial?		X		Paso 7: Garantizar el cumplimiento de este paso teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la resolución 40595 del 2022. Tener en cuenta la implementación de la codificación de gestión documental.
7.3 ¿Los objetivos y metas del PESV fueron comunicados a todos los colaboradores de la organización, así como actualizados, revisados y evaluados mínimo una (1) vez al año?		X		Paso 7: Garantizar el cumplimiento de este paso teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la resolución 40595 del 2022. Tener en cuenta la implementación de la codificación de gestión documental.
Paso 8. Programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño (Aplica para todos los niveles)				
8.1 ¿La organización tiene definidos como mínimo los siguientes programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño del PESV: Gestión de la Velocidad Segura, Prevención de la Fatiga, Prevención de la Distracción, cero tolerancias a la conducción bajo los efectos de alcohol y de sustancias psicoactivas, protección de actores viales vulnerables, y otros programas relacionados con el SG-SST, ¿y cumplen con los requisitos definidos en el paso 8?		X		Se deben estructurar los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño teniendo en cuenta los lineamientos expuestos en el paso 8 de la resolución 40595 del 2022.
8.2 ¿Los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño del PESV son actualizados como mínimo una (1) vez al año?		X		Se deben estructurar los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño teniendo en cuenta los lineamientos expuestos en el paso 8 de la resolución 40595 del 2022.
8.3 ¿Los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño del PESV fueron divulgados a todos los colaboradores de la organización, y se les realizó análisis y evaluación de resultados de manera trimestral en el Comité de Seguridad Vial?		X		Se deben estructurar los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño teniendo en cuenta los lineamientos expuestos en el paso 8 de la resolución 40595 del 2022.
Paso 9. Plan anual de trabajo (Aplica para todos los niveles)				
¿El plan anual del PESV está documentado, contiene los objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma		X		El Plan anual de trabajo deberá ser estructurado, teniendo en cuenta los

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS		Código: GTTGT01-F003
	MACROPROCESO: GESTION EN TRANSITO Y TRANSPORTE		Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION TECNICA/GESTION DE ESTUDIOS TECNICOS VIALES		Fecha: 28-06-2023
	VISITA DE VERIFICACION DEL PESV (PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL)		Páginas: 4 de 10

de actividades del año y está articulado con el plan anual de actividades del SG-SST y cumplen con los requisitos definidos en el paso 9?				cumplimientos del paso 5, 6,7, 8 y los lineamientos del paso 9 en la resolución 40595 del 2022. Tener en cuenta la implementación de la codificación de gestión documental.
Paso 10. Competencia y plan anual de formación (Aplica para todos los niveles)				
10.1 ¿La organización definió y documentó la competencia en seguridad vial de los colaboradores de la organización y los siguientes cargos y roles: 1) ¿Líder del diseño e implementación del PESV (ver paso 2) ¿Miembros del Comité de Seguridad Vial (ver paso 3), Capacitadores en seguridad vial? 4) Planificadores de rutas o personas que realizan la función de coordinar desplazamientos laborales. 5) Coordinadores y técnicos de mantenimiento de vehículos. 6) Auditores de seguridad vial, 7) Brigadista Vial, Investigadores de siniestros viales, 8) Colaboradores que conducen un vehículo para sus desplazamientos laborales, cumple con lo indicado en el Paso 10 (según corresponda).		X		No se evidencia documentación de las competencias en seguridad vial de ningún cargo. Tener en cuenta los lineamientos expuestos en el paso 10 de la resolución 40595 del 2022. Tener en cuenta la implementación de la codificación de gestión documental.
10.2 ¿La organización definió los lineamientos generales de sensibilización y capacitación para promover en la organización la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía?		X		Actualmente no está establecido los lineamientos de sensibilización y capacitación para promover en la organización de formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía. Tener en cuenta la implementación de la codificación de gestión documental.
10.3 ¿El plan anual de formación incluye los temas de seguridad vial por cada actor vial independientemente del cargo o rol que desempeña, está enfocado en los riesgos identificados en el paso 6 y cumple con los requisitos definidos en el paso 10?		X		
Paso 11. Responsabilidad y comportamiento seguro (Aplica para nivel Avanzado)				
11.1 ¿La organización asignó, documentó y comunicó en debida forma las funciones y responsabilidades en materia de seguridad vial de todos los actores viales de la organización, ¿contiene como mínimo lo indicado en el Paso 11?		X		Paso 11: Garantizar el cumplimiento de este paso teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la resolución 40595 del 2022. Tener en cuenta la implementación de la codificación de gestión documental.
11.2 ¿La organización realizó la evaluación de la competencia en seguridad vial a colaboradores que realizan desplazamientos laborales, al menos una (1) vez al año, contiene como mínimo lo indicado en el Paso 11?		X		Paso 11: Garantizar el cumplimiento de este paso teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la resolución 40595 del 2022. Tener en cuenta la

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS		Código: GTTGT01-F003
	MACROPROCESO: GESTION EN TRANSITO Y TRANSPORTE		Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION TECNICA/GESTION DE ESTUDIOS TECNICOS VIALES		Fecha: 28-06-2023
	VISITA DE VERIFICACION DEL PESV (PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL)		Páginas: 5 de 10

				implementación de la codificación de gestión documental.
11.3 ¿La organización cuenta con el procedimiento documentado de evaluación de la competencia de los conductores?		X		Se debe documentar el procedimiento de evaluación de la competencia con los conductores, siguiendo los lineamientos expuestos en el paso 11 de la resolución 40595 del 2022. Tener en cuenta la implementación de la codificación de gestión documental.
11.4 ¿La organización definió la metodología para lograr comportamientos interdependientes y promoción de la formación de hábitos y conductas seguros en la vía?		X		Se debe definir la Metodología para lograr comportamientos interdependientes y promoción de la formación de hábitos y conductas seguros en la vía. Tener en cuenta la implementación de la codificación de gestión documental.
Paso 12. Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales (Aplica para todos los niveles)				
12.1 ¿La organización elaboró un plan de preparación y respuesta ante emergencias viales, incluye como mínimo los requisitos mencionados en el Paso 12?		X		Estructurar el Plan de Emergencias Viales frente a los requisitos de la resolución 40595 del 2022 en el paso 12. Tener en cuenta la implementación de la codificación de gestión documental.
12.2 ¿El plan de preparación y respuesta ante emergencias viales tiene en cuenta a todos los colaboradores de la organización, los riesgos de las rutas, la ubicación de los centros de atención médica y los organismos de socorro en rutas frecuentes?		X		Estructurar el Plan de Emergencias Viales frente a los requisitos de la resolución 40595 del 2022 en el paso 12. Tener en cuenta la implementación de la codificación de gestión documental.
13. Investigación Interna de siniestros viales				
13.1 ¿La organización documentó y aplicó una técnica, metodología o procedimiento para reportar, registrar, investigar, analizar y divulgar los siniestros viales en los que se ven involucrados los colaboradores de la organización en los desplazamientos laborales y en el entorno próximo de la organización, incluye como mínimo los requisitos mencionados en el Paso 13?		X		No existe documento y/o procedimiento para reportar, registrar y/o investigar un accidente de tránsito. Tener en cuenta la implementación de la codificación de gestión documental.
13.2 ¿La organización divulgó las lecciones aprendidas de los siniestros viales?		X		No existe Divulgación de las lecciones aprendidas.
14. Vías seguras administradas por la organización				
14.1 ¿La organización documentó un protocolo de operación y mantenimiento de las vías públicas y/o privadas que tenga a cargo, que administre o que controle directamente la organización, incluye como			X	La empresa no tiene vías que administre o controle. Paso 14: No Aplica

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS		Código: GTTGT01-F003
	MACROPROCESO: GESTION EN TRANSITO Y TRANSPORTE		Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION TECNICA/GESTION DE ESTUDIOS TECNICOS VIALES		Fecha: 28-06-2023
	VISITA DE VERIFICACION DEL PESV (PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL)		Páginas: 6 de 10

mínimo los requisitos mencionados en el Paso 14?				
14.2 ¿La organización documentó los siniestros viales que se presentan por parte de terceros o por parte de colaboradores de la organización que utilizan las vías que administra y controla la organización, contiene como mínimo los Requisitos mencionados en el Paso 14?			X	La empresa no tiene vías que administre o controle. Paso 14: No Aplica
14.3 ¿Para el caso de las concesiones viales aplican los requisitos mínimos mencionados en el Paso 14?			X	La empresa no tiene vías que administre o controle. Paso 14: No Aplica
15. Planificación de desplazamientos laborales.				
15.1. ¿Se tiene documentado el procedimiento que utiliza la organización para la planificación de viajes misionales de los colaboradores de la organización, teniendo en cuenta los riesgos en relación con la seguridad vial, ¿contiene como mínimo los requisitos mencionados en el Paso 15?			X	Se debe documentar el procedimiento para la planificación de los viajes misionales, teniendo en cuenta los lineamientos del paso 15 de la resolución 40595 del 2022. Tener en cuenta la implementación de la codificación de gestión documental.
16. Inspección de vehículos y equipos				
16.1 ¿La organización definió un procedimiento y un formato de registro para la inspección preoperacional diaria de vehículos automotores y no automotores que se utilizan para desplazamientos laborales de la organización teniendo en cuenta el nivel de riesgo vial de la operación?			X	Paso 16: Garantizar el cumplimiento de este paso teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la resolución 40595 del 2022. Tener en cuenta la implementación de la codificación de gestión documental.
16.2 ¿La inspección preoperacional diaria contiene al menos la disponibilidad de los elementos a inspeccionar, el buen funcionamiento del vehículo, su estado y los niveles aceptables para el funcionamiento y la seguridad del vehículo y de sus ocupantes y demás requisitos mencionados en el Paso 16?			X	Paso 16: Garantizar el cumplimiento de este paso teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la resolución 40595 del 2022. Tener en cuenta la implementación de la codificación de gestión documental.
17. Mantenimiento y control de vehículos seguros y equipos				
17.1 ¿La organización diseñó e implemento un plan de mantenimiento preventivo para vehículos automotores y no automotores que se utilizan para los desplazamientos laborales al servicio de la organización, contempla los requisitos mencionados en el Paso 17?			X	Paso 17: Garantizar el cumplimiento de este paso teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la resolución 40595 del 2022. Tener en cuenta la implementación de la codificación de gestión documental.
17.2 ¿La organización documentó y mantiene la hoja de vida de cada vehículos automotores y no automotores que se utilizan para los fines misionales de la organización y contempla los requisitos mencionados en el Paso 17?			X	Paso 17: Garantizar el cumplimiento de este paso teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la resolución 40595 del 2022. Tener en cuenta la implementación de la

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS		Código: GTTGT01-F003
	MACROPROCESO: GESTION EN TRANSITO Y TRANSPORTE		Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION TECNICA/GESTION DE ESTUDIOS TECNICOS VIALES		Fecha: 28-06-2023
	VISITA DE VERIFICACION DEL PESV (PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL)		Páginas: 7 de 10

				codificación de gestión documental.
17.3 ¿La organización documenta el mantenimiento de los vehículos de propiedad de los colaboradores puestos al servicio de la organización, para el cumplimiento de sus funciones?		X		Paso 17: Garantizar el cumplimiento de este paso teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la resolución 40595 del 2022. Tener en cuenta la implementación de la codificación de gestión documental.
18. Gestión del cambio y gestión de contratistas				
18.1 ¿La organización dispone de un procedimiento para evaluar los impactos que puedan generar los cambios externos e internos en la seguridad vial?		X		Se deberá establecer una adecuada gestión del cambio y gestión de contratistas (Si aplica) siguiente los lineamientos del paso 18 de la resolución 40595 del 2022. Tener en cuenta la implementación de la codificación de gestión documental.
18.2 ¿La organización realizó el análisis del impacto de los cambios planeados y no planeados y realizó las gestiones de manera previa para prevenir riesgos y consecuencias en seguridad vial?		X		Se deberá establecer una adecuada gestión del cambio y gestión de contratistas (Si aplica) siguiente los lineamientos del paso 18 de la resolución 40595 del 2022. Tener en cuenta la implementación de la codificación de gestión documental.
18.3 ¿La organización verificó que los contratistas que están obligado a diseñar e implementar el PESV de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1503 de 2011. Modificado por el artículo 110 del Decreto Ley 2106 de 2019 o las normas que lo modifiquen o sustituyan, cumplan con dicha obligación?		X		Se deberá establecer una adecuada gestión del cambio y gestión de contratistas (Si aplica) siguiente los lineamientos del paso 18 de la resolución 40595 del 2022. Tener en cuenta la implementación de la codificación de gestión documental.
18.4 ¿La organización estableció las disposiciones que en seguridad vial deben cumplir, los contratistas, subcontratistas y terceros, incluyendo conductores y propietarios de vehículos permanentes y ocasionales que no están obligados a diseñar e implementar un PESV, cumplen con las disposiciones mínimas mencionadas en el Paso 18?		X		Se deberá establecer una adecuada gestión del cambio y gestión de contratistas (Si aplica) siguiente los lineamientos del paso 18 de la resolución 40595 del 2022. Tener en cuenta la implementación de la codificación de gestión documental.
18.5 ¿La organización definió los responsables de supervisar el cumplimiento de las obligaciones en seguridad vial establecidas a los contratistas que realizan desplazamientos laborales?		X		Se deberá establecer una adecuada gestión del cambio y gestión de contratistas (Si aplica) siguiente los lineamientos del paso 18 de la resolución 40595 del 2022. Tener en cuenta la implementación de la

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS		Código: GTTGT01-F003
	MACROPROCESO: GESTION EN TRANSITO Y TRANSPORTE		Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION TECNICA/GESTION DE ESTUDIOS TECNICOS VIALES		Fecha: 28-06-2023
	VISITA DE VERIFICACION DEL PESV (PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL)		Páginas: 8 de 10

				codificación de gestión documental.
19. Archivo y retención documental				
19.1 ¿La organización mantiene disponible, debidamente controlada y actualizada la documentación del Plan Estratégico de Seguridad Vial?		X		La empresa deberá controlar y actualizar un procedimiento para llevar el archivo y la retención documental, teniendo en cuenta los lineamientos expuestos en el paso 19 de la resolución 40595 del 2022. Tener en cuenta la implementación de la codificación de gestión documental.
19.2 ¿La organización realizó la retención documental de registros y evidencias que soportan la implementación del PESV, asegurando su identificación, legibilidad, accesibilidad y protección contra daños o pérdida, los cuales y deben almacenarse al menos por cinco (5) años salvo norma especial en contrario?		X		La empresa deberá controlar y actualizar un procedimiento para llevar el archivo y la retención documental, teniendo en cuenta los lineamientos expuestos en el paso 19 de la resolución 40595 del 2022. Tener en cuenta la implementación de la codificación de gestión documental.
19.3 ¿La organización realiza el almacenamiento de los registros de las inspecciones preoperacionales por un (1) año?		X		La empresa deberá controlar y actualizar un procedimiento para llevar el archivo y la retención documental, teniendo en cuenta los lineamientos expuestos en el paso 19 de la resolución 40595 del 2022. Tener en cuenta la implementación de la codificación de gestión documental.
20. Definición de indicadores				
20.1 ¿La organización realizó el registro, la medición y análisis de los indicadores mínimos de gestión del PESV de acuerdo al Nivel aplicable según lo establecido en la Tabla 10 del Capítulo I del presente anexo?		X		Es importante implementar el cuadro de indicadores de la empresa. Según lo que establece la tabla 10 del paso 20 de la resolución 40595 del 2022.
20.2 ¿La organización definió indicadores adicionales a los mínimos descritos en la Tabla 10 del Capítulo I del presente anexo? cada indicador adicional fue construido de acuerdo a las características mencionados en el Paso 20?		X		Es importante implementar el cuadro de indicadores de la empresa. Según lo que establece la tabla 10 del paso 20 de la resolución 40595 del 2022.
20.3 ¿La organización realizó el reporte de autogestión anual a la entidad verificadora que le corresponda de los resultados de la medición y análisis de los indicadores a los que hace referencia la Tabla 10 del Capítulo I del presente anexo y la información listada en el paso 20 con corte al 31 de diciembre de cada año, y teniendo en cuenta que el reporte se debe realizar a más tardar el 31 de enero de cada año?		X		Es importante implementar el cuadro de indicadores de la empresa. Según lo que establece la tabla 10 del paso 20 de la resolución 40595 del 2022.
21. Registro y análisis estadístico de siniestros viales				

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS		Código: GTTGT01-F003
	MACROPROCESO: GESTION EN TRANSITO Y TRANSPORTE		Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION TECNICA/GESTION DE ESTUDIOS TECNICOS VIALES		Fecha: 28-06-2023
	VISITA DE VERIFICACION DEL PESV (PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL)		Páginas: 9 de 10

21.1 ¿La organización definió su línea base de la siniestralidad vial, en la cual se determina la posición actual de la organización con relación a la seguridad vial de acuerdo con su nivel de pérdida?		X		Paso 21: Garantizar el cumplimiento de este paso teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la resolución 40595 del 2022. Tener en cuenta la implementación de la codificación de gestión documental.
21.2 ¿La organización lleva registro estadístico, tendencia, proyección a nivel estadístico y análisis de los siniestros viales, diferenciando los siniestros viales de acuerdo con la gravedad del evento según el nivel de pérdida y separando los análisis estadísticos de los desplazamientos laborales y de los desplazamientos cotidianos / no laborales.		X		Paso 21: Garantizar el cumplimiento de este paso teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la resolución 40595 del 2022. Tener en cuenta la implementación de la codificación de gestión documental.
21.3 El Comité de Seguridad Vial analiza los resultados de la siniestralidad vial de acuerdo con lo definido en el Paso 21?		X		Paso 21: Garantizar el cumplimiento de este paso teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la resolución 40595 del 2022. Tener en cuenta la implementación de la codificación de gestión documental.
22. Auditoria anual				
22.1 ¿La organización realizo al menos una auditoria anual interna para evaluar el cumplimiento y las evidencias de la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo 1 del presente anexo? Nota: La organización puede optar por manejar auditorías integradas y aplicar.				NO VERIFICADO Paso 22: Garantizar el cumplimiento de este paso teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la resolución 40595 del 2022.
22.2 ¿La organización documentó y aplico un procedimiento para la realización de las auditorías internas al PESV de la organización y contempla lo mencionado en el Paso 22?				NO VERIFICADO Paso 22: Garantizar el cumplimiento de este paso teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la resolución 40595 del 2022.
22.3 ¿La organización definió la competencia de los auditores internos para el PESV, siguiendo los requisitos del Paso 10? ¿Competencia y plan anual de formación?				NO VERIFICADO Paso 22: Garantizar el cumplimiento de este paso teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la resolución 40595 del 2022.
22.4 ¿El (los) auditor(es) interno(s) son persona(s) diferente(s) al líder del diseño e implementación del PESV y las auditorias fueron planificadas con la participación del Comité de Seguridad Vial?				NO VERIFICADO Paso 22: Garantizar el cumplimiento de este paso teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la resolución 40595 del 2022.
23. Mejora continua, acciones preventivas y correctivas				
23.1 ¿La organización definió e implementó las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de la medición y análisis de los indicadores y auditorías del PESV?				NO VERIFICADO Paso 23: Garantizar el cumplimiento de este paso teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la resolución 40595 del 2022.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GTTGT01-F003
	MACROPROCESO: GESTION EN TRANSITO Y TRANSPORTE	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION TECNICA/GESTION DE ESTUDIOS TECNICOS VIALES	Fecha: 28-06-2023
	VISITA DE VERIFICACION DEL PESV (PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL)	Páginas: 10 de 10

24. Mecanismos de comunicación y participación				
24.1 ¿La organización definió y puso a disposición los mecanismos de comunicación y participación en relación con la seguridad vial, así como la frecuencia de las comunicaciones, que por lo menos, debe ser trimestral y contener la promoción de la seguridad vial, de acuerdo con lo definido en el Paso 24?				NO VERIFICADO Paso 24: Garantizar el cumplimiento de este paso teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la resolución 40595 del 2022.
TOTAL CUMPLE			POR DEFINIR	

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GTTGT01-F004
	MACROPROCESO: GESTION EN TRANSITO Y TRANSPORTE	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION TECNICA/GESTION DE ESTUDIOS TECNICOS VIALES	Fecha: 28-06-2023
	INFORME DE VISITA DE VERIFICACION DEL PESV (PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL)	Páginas: 1 de 1

INFORME DE VISITA DE VERIFICACION DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

EMPRESA	SOCIEDAD OPERADORA DE TRANSPORTE MASIVO CARTAGENA – SOTRAMAC S.A.S	
FECHA	30/10/2023	
OBJETIVO	Verificar la implementación del PESV de acuerdo a los requisitos que establece la Resolución 20223040040595 del 2022 y determinar si hay medidas que no se están realizando cuya ausencia pueda estar contribuyendo a la ocurrencia de siniestros viales en la empresa.	
ALCANCE	Visita presencial realizada en las instalaciones de la empresa Dirección: Urbanización Anita Diag. 35 # 71-77 patio portal Transcribe – Operador 1	
CRITERIOS	Ley 769 del 2002, Decreto 1079 del 2015, Decreto Ley 2106 de 2019, Ley 2050 de 2020, Decreto 1252 del 2021, Resolución 20223040040595 del 2022.	
SINIESTROS VIALES	Siniestros Viales en los últimos 5 años: 143 siniestros	
LIDER	ING. JOSE PLATA	EQUIPO: JOHANA ESCOBAR YOELIS NAVARRO
HALLAZGOS	VER ANEXO: VERIFICACION DE REQUISITOS.	
CONCLUSIONES	Después de realizado el proceso de verificación en la empresa: SOCIEDAD OPERADORA DE TRANSPORTE MASIVO CARTAGENA – SOTRAMAC S.A.S , se evidencia la transición del PESV (Plan Estratégico de Seguridad Vial), tomando como base la normativa vigente (Resolución 40595 del 2022). Sin embargo, para poder determinar el nivel de cumplimiento deberá soportar toda la documentación de los requisitos que NO CUMPLEN y de los NO VERIFICADOS . En el anexo se puede evidenciar en detalle los hallazgos y/o recomendaciones de mejora encontrados durante la visita de verificación soportados por la documentación y registros que aportaron ante el equipo auditor. La organización deberá establecer un plan de acción para ajustar su PESV y garantizar su implementación y cumplimiento legal.	
SEGUIMIENTO HALLAZGOS	<ul style="list-style-type: none"> Fecha máxima para entregar las acciones correctivas y preventivas 15/12/2023. Fecha máxima para el envío de evidencias al Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte – DATT Cartagena. 15/12/2023 <p>El envío de la documentación soportada como evidencia para el cumplimiento de los requisitos en cada uno de los PASOS deberá ser soportada al Correo: pesv@transitocartagena.gov.co</p>	

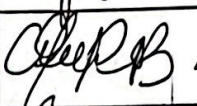
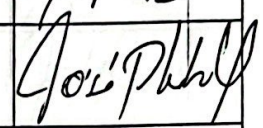
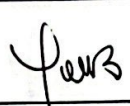
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GTTGT01-F003
	MACROPROCESO: GESTION EN TRANSITO Y TRANSPORTE	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION TECNICA/GESTION DE ESTUDIOS TECNICOS VIALES	Fecha: 28-06-2023
	VISITA DE VERIFICACIÓN DEL PESV (PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL)	Páginas: 1 de 3

FICHA TECNICA PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

RAZON SOCIAL	SOCIEDAD OPERADORA DE TRANSPORTE MASIVO CARTAGENA – SOTRAMAC S.A.S	NIT	900298305-5
OBJETO SOCIAL DE LA ORGANIZACIÓN A VERIFICAR	4921 – Transporte de Pasajero terrestres.		
FECHA	30/10/2023	Visita En Sitio/Presencial	X
		Visita a Distancia/Virtual	
DIRECCIÓN	Urbanización Anita Diag. 35 # 71-77 patio portal Transcaribe – Operador 1	LOCALIDAD	No. 1 __ No. 2 __ No. 3 _X_
NOMBRE REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN	SEBASTIAN NIETO SALAZAR – Gerente General - 3174413904		
TIPO DE ORGANIZACIÓN A VERIFICAR	EMPRESAS DE TRANSPORTE		X
	OTRAS EMPRESAS, ENTIDADES Y ORGANIZACIONES		
NUMERO DE COLABORADORES	Trabajadores: 46 administrativos. Colaboradores (Personal con cargo o rol de conducción): 105 + 93 + 2 + 6 + 3 = 209 conductores	Cantidad/Tipología de Vehículos (Puestos a disposición de la empresa)	102 vehículos (48 busetones + 54 articulados)
MISIONALIDAD	No. 1: _X_ (Prestación del Servicio de Transporte Terrestre automotor) No. 2: ____ (Organizaciones dedicada a actividad Diferente al Transporte)		
NIVEL DE DISEÑO	Básico: ____ Estándar: ____ Avanzado: _X_		
ENTIDAD QUE REALIZA LA VERIFICACIÓN	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE – DATT		
LIDER VERIFICADOR	ING. JOSE PLATA M.	EQUIPO VERIFICADOR	YOELIS NAVARRO
LIDER PESV EMPRESA (Nombre - Cargo)	AUGUSTO ARENAS VELASQUEZ – Gerente de Operaciones- 3174311740		

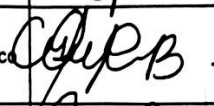
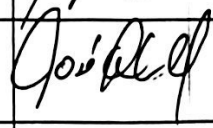
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GTTGT01-F003
	MACROPROCESO: GESTION EN TRANSITO Y TRANSPORTE	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION TECNICA/GESTION DE ESTUDIOS TECNICOS VIALES	Fecha: 28-06-2023
	VISITA DE VERIFICACION DEL PESV (PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL)	Páginas: 2 de 3

REUNIÓN DE APERTURA

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD O ÁREA	CORREO/TELEFONO	FIRMA
1	AUGUSTO ARENAS – Gerente De Operaciones	SOTRAMAC S.A.S	Augusto.arenas@sotramac.com.co	
2	LAURA RINCON – Profesional de Cultura y Seguridad Vial	SOTRAMAC S.A.S	Profesional.seguridadvial@sotramac.com.co	
2	JOSE PLATA – Auditor Líder	SUBDIRECCION TECNICA OPERATIVA - DATT	pesv@transitocartagena.gov.co	
3	YOELIS NAVARRO – Equipo Auditor	SUBDIRECCION TECNICA OPERATIVA - DATT	pesv@transitocartagena.gov.co	

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GTTGT01-F003
	MACROPROCESO: GESTION EN TRANSITO Y TRANSPORTE	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION TECNICA/GESTION DE ESTUDIOS TECNICOS VIALES	Fecha: 28-06-2023
	VISITA DE VERIFICACION DEL PESV (PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL)	Páginas: 3 de 3

REUNIÓN DE CIERRE

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD O ÁREA	CORREO/TELEFONO	FIRMA
1	AUGUSTO ARENAS – Gerente De Operaciones	SOTRAMAC S.A.S	Augusto.arenas@sotramac.com.co	
2	LAURA RINCON – Profesional de Cultura y Seguridad Vial	SOTRAMAC S.A.S	Profesional.seguridadvial@sotramac.com.co	
2	JOSE PLATA – Auditor Líder	SUBDIRECCION TECNICA OPERATIVA - DATT	pesv@transitocartagena.gov.co	
3	YOELIS NAVARRO – Equipo Auditor	SUBDIRECCION TECNICA OPERATIVA - DATT	pesv@transitocartagena.gov.co	

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GTTGT01-F003
	MACROPROCESO: GESTION EN TRANSITO Y TRANSPORTE	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION TECNICA/GESTION DE ESTUDIOS TECNICOS VIALES	Fecha: 28-06-2023
	VISITA DE VERIFICACION DEL PESV (PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL)	Páginas: 1 de 8

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS				
PASO No.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Paso 1. Líder del diseño e implementación del PESV (Aplica para todos los niveles)				
1.1 ¿Se tiene designada una persona con poder de decisión en los temas relacionados con la gestión de seguridad vial, para que lidere el diseño e implementación del PESV y lo articule con el SG-SST?	X			Bajo documento "Acta de designación del líder del diseño e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial". No se evidencia la fecha de documentación del acta.
1.2 El líder del diseño e implementación del PESV es el responsable de diligenciar el reporte de autogestión anual y los resultados de la medición de los indicadores del Plan Estratégico de Seguridad Vial.	X			En el acta de designación se evidencia dentro de sus responsabilidades el diligenciar el reporte de autogestión anual y los resultados de la medición de los indicadores.
Paso 2. Comité de seguridad vial (Aplica para el nivel Estándar y Avanzado)				
2.1 ¿El nivel directivo designo los miembros del Comité de Seguridad Vial (CSV), este comité está conformado por al menos tres (3) personas con poder de decisión (incluyendo al líder del diseño e implementación del PESV y se recomienda número impar de participantes)?	X			El acta de Conformación del comité del PESV Está conformada por el documento "Acta de Conformación del Comité del PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL Seguridad Vial" de Fecha de: En este Caso no se evidencian las Fechas. Por favor Colocarlas para garantizar la trazabilidad. Comité" Alianza Zero" Lo conforman el líder, y hacen parte el Gerente de Gestión humana, Gerente de mantenimiento, Coordinador SGI, Profesional ambiental y Patio, Coordinador Gestión Social. Adicional Estructurar los párrafos donde se evidencia que en texto mantienen la resolución 1565 del 2014.
2.2 ¿En caso de que el Comité de Seguridad Vial (CSV) está integrado con el COPASST, cumple los requisitos definidos en la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo?			X	NO APLICA
2.3 ¿El Comité de Seguridad Vial (CSV) cumple con las responsabilidades y funciones del paso 2?	X			En el mismo documento se observan las responsabilidades y funciones del paso 2.
Paso 3. Política de Seguridad Vial de la Organización (Aplica para todos los niveles)				
3.1 ¿Se cuenta con Política de Seguridad Vial documentada con alcance sobre los	X			La política de Seguridad vial esta revisada y establecida

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS		Código: GTTGT01-F003
	MACROPROCESO: GESTION EN TRANSITO Y TRANSPORTE		Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION TECNICA/GESTION DE ESTUDIOS TECNICOS VIALES		Fecha: 28-06-2023
	VISITA DE VERIFICACION DEL PESV (PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL)		Páginas: 2 de 8

desplazamientos laborales y los trayectos en itinere para todos los colaboradores de la organización?				bajo el código GG-POL-02 y fecha: 05/06/202 – Versión: 2.0. Sin embargo, se le recomienda enfocar el enfoque de la seguridad vial no en las políticas, pero si en los programas.
3.2. ¿La política de Seguridad Vial documentada cumple con los requisitos definidos en el paso 3?		X		Se debe estructurar la "Política de Seguridad Vial, teniendo en cuenta los lineamientos expuestos en la resolución 40595 del 2022 en el paso 3. Puntualmente mencionar el marco legal e incluir el compromiso de la mejora continua.
Paso 4. Liderazgo, compromiso y corresponsabilidad del nivel directivo (Aplica para todos los niveles)				
4.1. ¿El nivel demuestra liderazgo, compromiso y corresponsabilidad? ¿se cumplen con los requisitos definidos en el paso 4?	X			El liderazgo está documentado bajo acta "ACTA DE LIDERAZGO Y COMPROMISO GERENCIAL ANTE LA SEGURIDAD VIAL" de fecha: NO HAY. Solo cambiar la última línea donde se coloque que el gerente debe participar en al menos 1 reunión del PESV 1 VEZ AL AÑO.
Paso 5. Diagnóstico (Aplica para todos los niveles)				
5.1 ¿La organización definió de la línea base para identificar los problemas de seguridad vial, es conforme con los requisitos definidos en el paso 21 de la guía metodológica del PESV?	X			La organización deberá Unificarse teniendo en cuenta que el diagnostico arroja los numerales a) al f)
5.2 ¿El diagnóstico del PESV al menos contiene los requisitos definidos en el paso 5 de la Metodología del PESV?	X			
5.3 ¿En caso de que aplique, el diagnóstico del PESV se actualiza al menos una vez al año?			X	NO APLICA
Paso 6. Caracterización, evaluación y control de riesgos (Aplica para todos los niveles)				
6.1. ¿Se tiene definido y aplicado un procedimiento de evaluación y control de riesgos en seguridad vial y al menos contiene los requisitos definidos en el paso 6?	X			La empresa tiene documentado el procedimiento bajo código SGI-PRO-2, sin embargo, debe garantizar el tema de que el punto a punto dentro del desarrollo incluya la parte de seguridad vial.
6.2. ¿La organización cuenta con una herramienta para la evaluación y control de los riesgos en seguridad vial y se actualiza como mínimo una (1) vez al año y/o cada vez que ocurra un siniestro vial?		X		La matriz de riesgo vial no está bien estructurada, la caracterización está muy genérica. Tener en cuenta los lineamientos que expone el paso 6 en la resolución 40595 del 2022.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS		Código: GTTGT01-F003
	MACROPROCESO: GESTION EN TRANSITO Y TRANSPORTE		Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION TECNICA/GESTION DE ESTUDIOS TECNICOS VIALES		Fecha: 28-06-2023
	VISITA DE VERIFICACION DEL PESV (PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL)		Páginas: 3 de 8

Paso 7. Objetivos y metas del PESV (Aplica para todos los niveles)				
7.1 ¿Están definidos los objetos y metas del PESV y están enfocados a la prevención en seguridad vial, son claros, medibles y cuantificables?	X			Documento: MATRIZ DE OBJETIVOS E INDICADORES PESV
7.2 ¿Los objetivos y metas del PESV son coherentes con la Política de Seguridad Vial, la evaluación y control de riesgos en seguridad vial, el plan de trabajo anual del PESV y los Programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño en seguridad vial?	X			Documento: MATRIZ DE OBJETIVOS E INDICADORES PESV
7.3 ¿Los objetivos y metas del PESV fueron comunicados a todos los colaboradores de la organización, así como actualizados, revisados y evaluados mínimo una (1) vez al año?		X		Los objetivos y metas del PESV deberán ser Comunicados a todos los colaboradores.
Paso 8. Programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño (Aplica para todos los niveles)				
8.1 ¿La organización tiene definidos como mínimo los siguientes programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño del PESV: Gestión de la Velocidad Segura, Prevención de la Fatiga, Prevención de la Distracción, cero tolerancias a la conducción bajo los efectos de alcohol y de sustancias psicoactivas, protección de actores viales vulnerables, y otros programas relacionados con el SG-SST, ¿y cumplen con los requisitos definidos en el paso 8?		X		Se deben estructurar los programas de gestión de riesgos críticos siguiendo los lineamientos del paso 8 de la resolución 40595 del 2022.
8.2 ¿Los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño del PESV son actualizados como mínimo una (1) vez al año?		X		NO APLICA
8.3 ¿Los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño del PESV fueron divulgados a todos los colaboradores de la organización, y se les realizó análisis y evaluación de resultados de manera trimestral en el Comité de Seguridad Vial?		X		Se deben estructurar los programas de gestión de riesgos críticos siguiendo los lineamientos del paso 8 de la resolución 40595 del 2022.
Paso 9. Plan anual de trabajo (Aplica para todos los niveles)				
¿El plan anual del PESV está documentado, contiene los objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades del año y está articulado con el plan anual de actividades del SG-SST y cumplen con los requisitos definidos en el paso 9?	X			Documento: PLAN ANUAL DE TRABAJO 2023
Paso 10. Competencia y plan anual de formación (Aplica para todos los niveles)				
10.1 ¿La organización definió y documentó la competencia en seguridad vial de los colaboradores de la organización y los siguientes cargos y roles: 1) ¿Líder del diseño e implementación del PESV (ver paso 2) 2) ¿Miembros del Comité de Seguridad Vial (ver paso 3), Capacitadores en seguridad vial? 4) Planificadores de rutas o personas que realizan la función de	X			En los perfiles de cargo se encuentra documentado el nivel de competencias en seguridad vial de los colaboradores de la organización. En el perfil del operador incluir el tipo de licencia.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS		Código: GTTGT01-F003
	MACROPROCESO: GESTION EN TRANSITO Y TRANSPORTE		Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION TECNICA/GESTION DE ESTUDIOS TECNICOS VIALES		Fecha: 28-06-2023
	VISITA DE VERIFICACION DEL PESV (PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL)		Páginas: 4 de 8

coordinar desplazamientos laborales. 5) Coordinadores y técnicos de mantenimiento de vehículos. 6) Auditores de seguridad vial, 7) Brigadista Vial, Investigadores de siniestros viales, 8) Colaboradores que conducen un vehículo para sus desplazamientos laborales, cumple con lo indicado en el Paso 10 (según corresponda).				
10.2 ¿La organización definió los lineamientos generales de sensibilización y capacitación para promover en la organización la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía?		X		Tienen unos lineamientos de sensibilización. Sin embargo, no cumple teniendo como referencia lo que expone el paso 10 en la resolución 40595 del 2022.
10.3 ¿El plan anual de formación incluye los temas de seguridad vial por cada actor vial independientemente del cargo o rol que desempeña, está enfocado en los riesgos identificados en el paso 6 y cumple con los requisitos definidos en el paso 10?		X		No se observa que el Plan Anual de Formación incluya temas de seguridad vial por cada actor vial.
Paso 11. Responsabilidad y comportamiento seguro (Aplica para nivel Avanzado)				
11.1 ¿La organización asignó, documentó y comunicó en debida forma las funciones y responsabilidades en materia de seguridad vial de todos los actores viales de la organización, ¿contiene como mínimo lo indicado en el Paso 11?	X			El procedimiento de selección de conductores está documentado bajo el código GI-PRO-02 de versión 01 y fecha de 12/08/2020
11.2 ¿La organización realizó la evaluación de la competencia en seguridad vial a colaboradores que realizan desplazamientos laborales, al menos una (1) vez al año, contiene como mínimo lo indicado en el Paso 11?		X		Se tiene que estructurar este numeral, teniendo en cuenta los lineamientos que expone el paso 11 en la resolución 40595 del 2022.
11.3 ¿La organización cuenta con el procedimiento documentado de evaluación de la competencia de los conductores?		X		Se tiene que estructurar este numeral, teniendo en cuenta los lineamientos que expone el paso 11 en la resolución 40595 del 2022.
11.4 ¿La organización definió la metodología para lograr comportamientos interdependientes y promoción de la formación de hábitos y conductas seguros en la vía?		X		Se tiene que estructurar este numeral, teniendo en cuenta los lineamientos que expone el paso 11 en la resolución 40595 del 2022.
Paso 12. Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales (Aplica para todos los niveles)				
12.1 ¿La organización elaboró un plan de preparación y respuesta ante emergencias viales, incluye como mínimo los requisitos mencionados en el Paso 12?		X		Organizar el plan de emergencias viales, teniendo en cuenta los requisitos que expone el paso 12 en la resolución 40595 del 2022.
12.2 ¿El plan de preparación y respuesta ante emergencias viales tiene en cuenta a todos los colaboradores de la organización, los riesgos de las rutas, la ubicación de los centros de atención médica y los organismos de socorro en rutas frecuentes?		X		Organizar el plan de emergencias viales, teniendo en cuenta los requisitos que expone el paso 12 en la resolución 40595 del 2022.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GTTGT01-F003
	MACROPROCESO: GESTION EN TRANSITO Y TRANSPORTE	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION TECNICA/GESTION DE ESTUDIOS TECNICOS VIALES	Fecha: 28-06-2023
	VISITA DE VERIFICACION DEL PESV (PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL)	Páginas: 5 de 8

13. Investigación Interna de siniestros viales				
13.1 ¿La organización documentó y aplicó una técnica, metodología o procedimiento para reportar, registrar, investigar, analizar y divulgar los siniestros viales en los que se ven involucrados los colaboradores de la organización en los desplazamientos laborales y en el entorno próximo de la organización, incluye como mínimo los requisitos mencionados en el Paso 13?		X		Actualmente existe documento. Sin embargo, se debe complementar teniendo en cuenta a lo que solicita el paso 13 en la resolución 40595 del 2022.
13.2 ¿La organización divulgó las lecciones aprendidas de los siniestros viales?		X		No existe FORMATO Divulgación de las lecciones aprendidas.
14. Vías seguras administradas por la organización				
14.1 ¿La organización documentó un protocolo de operación y mantenimiento de las vías públicas y/o privadas que tenga a cargo, que administre o que controle directamente la organización, incluye como mínimo los requisitos mencionados en el Paso 14?				NO VERIFICADO Paso 14: Garantizar el cumplimiento de este paso teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la resolución 40595 de 2022.
14.2 ¿La organización documentó los siniestros viales que se presentan por parte de terceros o por parte de colaboradores de la organización que utilizan las vías que administra y controla la organización, contiene como mínimo los Requisitos mencionados en el Paso 14?				NO VERIFICADO Paso 14: Garantizar el cumplimiento de este paso teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la resolución 40595 de 2022.
14.3 ¿Para el caso de las concesiones viales aplican los requisitos mínimos mencionados en el Paso 14?				NO VERIFICADO Paso 14: Garantizar el cumplimiento de este paso teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la resolución 40595 de 2022.
15. Planificación de desplazamientos laborales.				
15.1. ¿Se tiene documentado el procedimiento que utiliza la organización para la planificación de viajes misionales de los colaboradores de la organización, teniendo en cuenta los riesgos en relación con la seguridad vial, ¿contiene como mínimo los requisitos mencionados en el Paso 15?				NO VERIFICADO Paso 15: Garantizar el cumplimiento de este paso teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la resolución 40595 de 2022.
16. Inspección de vehículos y equipos				
16.1 ¿La organización definió un procedimiento y un formato de registro para la inspección preoperacional diaria de vehículos automotores y no automotores que se utilizan para desplazamientos laborales de la organización teniendo en cuenta el nivel de riesgo vial de la operación?				NO VERIFICADO Paso 16: Garantizar el cumplimiento de este paso teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la resolución 40595 de 2022.
16.2 ¿La inspección preoperacional diaria contiene al menos la disponibilidad de los elementos a inspeccionar, el buen funcionamiento del vehículo, su estado y los niveles aceptables para el funcionamiento y la seguridad del vehículo y de sus ocupantes				NO VERIFICADO Paso 16: Garantizar el cumplimiento de este paso teniendo en cuenta los

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS		Código: GTTGT01-F003
	MACROPROCESO: GESTION EN TRANSITO Y TRANSPORTE		Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION TECNICA/GESTION DE ESTUDIOS TECNICOS VIALES		Fecha: 28-06-2023
	VISITA DE VERIFICACION DEL PESV (PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL)		Páginas: 6 de 8

y demás requisitos mencionados en el Paso 16?				requisitos establecidos en la resolución 40595 de 2022.
17. Mantenimiento y control de vehículos seguros y equipos				
17.1 ¿La organización diseñó e implementó un plan de mantenimiento preventivo para vehículos automotores y no automotores que se utilizan para los desplazamientos laborales al servicio de la organización, contempla los requisitos mencionados en el Paso 17?				NO VERIFICADO Paso 17: Garantizar el cumplimiento de este paso teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la resolución 40595 de 2022.
17.2 ¿La organización documentó y mantiene la hoja de vida de cada vehículos automotores y no automotores que se utilizan para los fines misionales de la organización y contempla los requisitos mencionados en el Paso 17?				NO VERIFICADO Paso 17: Garantizar el cumplimiento de este paso teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la resolución 40595 de 2022.
17.3 ¿La organización documenta el mantenimiento de los vehículos de propiedad de los colaboradores puestos al servicio de la organización, para el cumplimiento de sus funciones?				NO VERIFICADO Paso 17: Garantizar el cumplimiento de este paso teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la resolución 40595 de 2022.
18. Gestión del cambio y gestión de contratistas				
18.1 ¿La organización dispone de un procedimiento para evaluar los impactos que puedan generar los cambios externos e internos en la seguridad vial?				NO VERIFICADO Paso 18: Garantizar el cumplimiento de este paso teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la resolución 40595 de 2022.
18.2 ¿La organización realizó el análisis del impacto de los cambios planeados y no planeados y realizó las gestiones de manera previa para prevenir riesgos y consecuencias en seguridad vial?				NO VERIFICADO Paso 18: Garantizar el cumplimiento de este paso teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la resolución 40595 de 2022.
18.3 ¿La organización verificó que los contratistas que están obligado a diseñar e implementar el PESV de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1503 de 2011. Modificado por el artículo 110 del Decreto Ley 2106 de 2019 o las normas que lo modifiquen o sustituyan, cumplan con dicha obligación?				NO VERIFICADO Paso 18: Garantizar el cumplimiento de este paso teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la resolución 40595 de 2022.
18.4 ¿La organización estableció las disposiciones que en seguridad vial deben cumplir, los contratistas, subcontratistas y terceros, incluyendo conductores y propietarios de vehículos permanentes y ocasionales que no están obligados a diseñar e implementar un PESV, cumplen con las disposiciones mínimas mencionadas en el Paso 18?				NO VERIFICADO Paso 18: Garantizar el cumplimiento de este paso teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la resolución 40595 de 2022.
18.5 ¿La organización definió los responsables de supervisar el cumplimiento de las obligaciones en seguridad vial establecidas a los contratistas que realizan desplazamientos laborales?				NO VERIFICADO Paso 18: Garantizar el cumplimiento de este paso teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la resolución 40595 de 2022.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS		Código: GTTGT01-F003
	MACROPROCESO: GESTION EN TRANSITO Y TRANSPORTE		Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION TECNICA/GESTION DE ESTUDIOS TECNICOS VIALES		Fecha: 28-06-2023
	VISITA DE VERIFICACION DEL PESV (PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL)		Páginas: 7 de 8

19. Archivo y retención documental				
19.1 ¿La organización mantiene disponible, debidamente controlada y actualizada la documentación del Plan Estratégico de Seguridad Vial?				NO VERIFICADO Paso 19: Garantizar el cumplimiento de este paso teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la resolución 40595 de 2022.
19.2 ¿La organización realizó la retención documental de registros y evidencias que soportan la implementación del PESV, asegurando su identificación, legibilidad, accesibilidad y protección contra daños o pérdida, los cuales deben almacenarse al menos por cinco (5) años salvo norma especial en contrario?				NO VERIFICADO Paso 19: Garantizar el cumplimiento de este paso teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la resolución 40595 de 2022.
19.3 ¿La organización realiza el almacenamiento de los registros de las inspecciones preoperacionales por un (1) año?				NO VERIFICADO Paso 19: Garantizar el cumplimiento de este paso teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la resolución 40595 de 2022.
20. Definición de indicadores				
20.1 ¿La organización realizó el registro, la medición y análisis de los indicadores mínimos de gestión del PESV de acuerdo al Nivel aplicable según lo establecido en la Tabla 10 del Capítulo I del presente anexo?				NO VERIFICADO Paso 20: Garantizar el cumplimiento de este paso teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la resolución 40595 de 2022.
20.2 ¿La organización definió indicadores adicionales a los mínimos descritos en la Tabla 10 del Capítulo I del presente anexo? cada indicador adicional fue construido de acuerdo a las características mencionados en el Paso 20?				NO VERIFICADO Paso 20: Garantizar el cumplimiento de este paso teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la resolución 40595 de 2022.
20.3 ¿La organización realizó el reporte de autogestión anual a la entidad verificadora que le corresponda de los resultados de la medición y análisis de los indicadores a los que hace referencia la Tabla 10 del Capítulo I del presente anexo y la información listada en el paso 20 con corte al 31 de diciembre de cada año, y teniendo en cuenta que el reporte se debe realizar a más tardar el 31 de enero de cada año?				NO VERIFICADO Paso 20: Garantizar el cumplimiento de este paso teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la resolución 40595 de 2022.
21. Registro y análisis estadístico de siniestros viales				
21.1 ¿La organización definió su línea base de la siniestralidad vial, en la cual se determina la posición actual de la organización con relación a la seguridad vial de acuerdo con su nivel de pérdida?				NO VERIFICADO Paso 21: Garantizar el cumplimiento de este paso teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la resolución 40595 de 2022.
21.2 ¿La organización lleva registro estadístico, tendencia, proyección a nivel estadístico y análisis de los siniestros viales, diferenciando los siniestros viales de acuerdo con la gravedad del evento según el nivel de pérdida y separando los análisis estadísticos de los desplazamientos laborales y de los desplazamientos cotidianos / no laborales.				NO VERIFICADO Paso 21: Garantizar el cumplimiento de este paso teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la resolución 40595 de 2022.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS		Código: GTTGT01-F003
	MACROPROCESO: GESTION EN TRANSITO Y TRANSPORTE		Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION TECNICA/GESTION DE ESTUDIOS TECNICOS VIALES		Fecha: 28-06-2023
	VISITA DE VERIFICACION DEL PESV (PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL)		Páginas: 8 de 8

21.3 El Comité de Seguridad Vial analiza los resultados de la siniestralidad vial de acuerdo con lo definido en el Paso 21?				NO VERIFICADO Paso 21: Garantizar el cumplimiento de este paso teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la resolución 40595 de 2022.
22. Auditoria anual				
22.1 ¿La organización realizó al menos una auditoría anual interna para evaluar el cumplimiento y las evidencias de la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo 1 del presente anexo? Nota: La organización puede optar por manejar auditorías integradas y aplicar.				NO VERIFICADO Paso 22: Garantizar el cumplimiento de este paso teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la resolución 40595 de 2022.
22.2 ¿La organización documentó y aplicó un procedimiento para la realización de las auditorías internas al PESV de la organización y contempla lo mencionado en el Paso 22?				NO VERIFICADO Paso 22: Garantizar el cumplimiento de este paso teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la resolución 40595 de 2022.
22.3 ¿La organización definió la competencia de los auditores internos para el PESV, siguiendo los requisitos del Paso 10? ¿Competencia y plan anual de formación?				NO VERIFICADO Paso 22: Garantizar el cumplimiento de este paso teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la resolución 40595 de 2022.
22.4 ¿El (los) auditor(es) interno(s) son persona(s) diferente(s) al líder del diseño e implementación del PESV y las auditorías fueron planificadas con la participación del Comité de Seguridad Vial?				NO VERIFICADO Paso 22: Garantizar el cumplimiento de este paso teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la resolución 40595 de 2022.
23. Mejora continua, acciones preventivas y correctivas				
23.1 ¿La organización definió e implementó las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de la medición y análisis de los indicadores y auditorías del PESV?				NO VERIFICADO Paso 23: Garantizar el cumplimiento de este paso teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la resolución 40595 de 2022.
24. Mecanismos de comunicación y participación				
24.1 ¿La organización definió y puso a disposición los mecanismos de comunicación y participación en relación con la seguridad vial, así como la frecuencia de las comunicaciones, que por lo menos, debe ser trimestral y contener la promoción de la seguridad vial, de acuerdo con lo definido en el Paso 24?				NO VERIFICADO Paso 24: Garantizar el cumplimiento de este paso teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la resolución 40595 de 2022.
TOTAL CUMPLE			POR DEFINIR	



Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 08 de noviembre de 2023

Oficio AMC-OFI-0175075-2023

Señor(a)
RAFAEL CORONADO
GERENTE
COOTAXCONTUCAR
cootaxcontucar@hotmail.com -- departamentohsec.cootaxcontucar@gmail.com

Ref. Notificación Visita de Verificación de Implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial

Cordial Saludo,
El Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en ejercicio de las funciones de inspección, Vigilancia y Control, se permite informarles que para el día: 28 de noviembre de 2023, a las 9:00 AM, se llevara a cabo en sus instalaciones la Visita de verificación de implementación del Plan de Estratégico de Seguridad Vial, con el fin de establecer el nivel de cumplimiento legal (resolución 20223040040595 de 2022, "por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los planes estratégicos de seguridad vial y se dictan otras disposiciones").

Por lo anterior, se les requiere para el día y fecha antes señalado, contar con el personal y la documentación que soporta la implementación de su PESV.

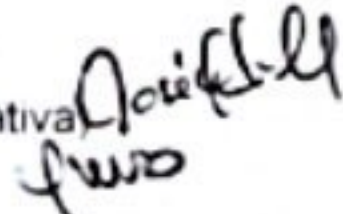
El orden tentativo de la visita sería:

FECHA	HORA	ACTIVIDADES DE LA VISITA DE CAMPO
	9:00 am	Reunión de Apertura
	9:15 am	Entrevista Líder Pesv – Comité de Seguridad Vial
	9:30 am – 12:00 pm	Revisión Fase I – (Pasos 1 al 8)
	12:10 pm – 1:00 pm	Receso
	1:15 pm – 3:30 pm	Revisión Fase 2,3,4 - (Pasos 9 al 24)
	4:00 pm	Reunión de Cierre

Atentamente,


KAREN VELASQUEZ ROJANO
SUBDIRECTORA TECNICA (OPERATIVA)
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE – DATT

Revisó: José Plata Martínez – Asesor Externo – Subdirección Técnica (Operativa)
Elaboró: Yoelis Navarro – Asesor Externo – Subdirección Técnica (Operativa)



En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



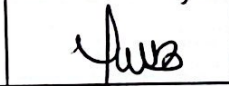
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GTTGT01-F003
	MACROPROCESO: GESTION EN TRANSITO Y TRANSPORTE	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION TECNICA/GESTION DE ESTUDIOS TECNICOS VIALES	Fecha: 28-06-2023
	VISITA DE VERIFICACION DEL PESV (PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL)	Páginas: 1 de 3

FICHA TECNICA PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

RAZON SOCIAL	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE CARTAGENA - COOINTRACAR		NIT	800.068.455-2	
OBJETO SOCIAL DE LA ORGANIZACIÓN A VERIFICAR	4921 – Transporte de Pasajero terrestres.				
FECHA	11/10/2023	Visita En Sitio/Presencial	X	Visita a Distancia/Virtual	
DIRECCIÓN	EL RODEO LOTE #6 BAJO MIRANDA.	LOCALIDAD	No. 1__ No. 2__ No. 3_X_		
NOMBRE REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN	OSCAR MIGUEL NOGUERA PIÑA – Gerente y Representante Legal- 3225852080				
TIPO DE ORGANIZACIÓN A VERIFICAR	EMPRESAS DE TRANSPORTE			X	
	OTRAS EMPRESAS, ENTIDADES Y ORGANIZACIONES				
NUMERO DE COLABORADORES	Trabajadores: 39 administrativos. Colaboradores (Personal con cargo o rol de conducción): 120 conductores	Cantidad/Tipología de Vehículos (Puestos a disposición de la empresa)	110 vehículos (110 BUSETAS)		
MISIONALIDAD	No. 1: __X__ (Prestación del Servicio de Transporte Terrestre automotor) No. 2: ____ (Organizaciones dedicada a actividad Diferente al Transporte)				
NIVEL DE DISEÑO	Básico: ____ Estándar: ____ Avanzado: __X__				
ENTIDAD QUE REALIZA LA VERIFICACIÓN	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE – DATT				
LIDER VERIFICADOR	ING. JOSE PLATA M.	EQUIPO VERIFICADOR	YOELIS NAVARRO JOHANA ESCOBAR		
LIDER PESV EMPRESA (Nombre - Cargo)	JOSEFINA PATRICIA PAVÍA MENA– RESPONSABLE SG - 3246803248				

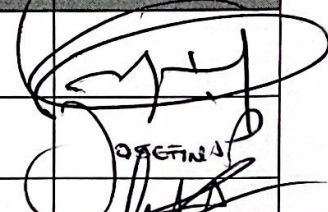
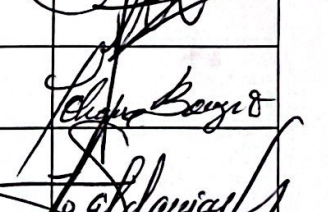
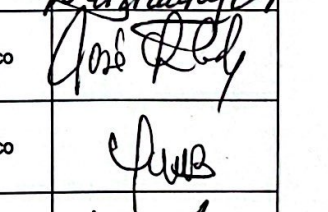
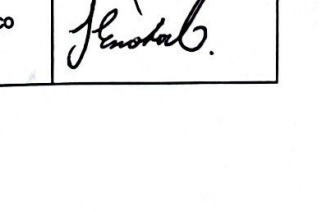
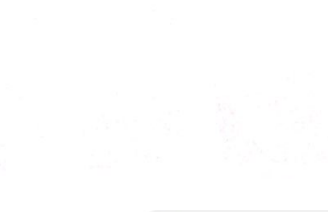
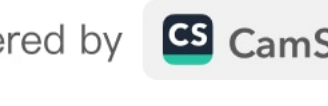
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GTTGT01-F003
	MACROPROCESO: GESTION EN TRANSITO Y TRANSPORTE	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION TECNICA/GESTION DE ESTUDIOS TECNICOS VIALES	Fecha: 28-06-2023
	VISITA DE VERIFICACION DEL PESV (PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL)	Páginas: 2 de 3

REUNIÓN DE APERTURA

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD O ÁREA	CORREO/TELEFONO	FIRMA
1	OSCAR NOGUERA – Gerente	COOINTRACAR	Info1@coointracar.com.co	
2	JOSEFINA PAVÍA – Responsable del SG	COOINTRACAR	Info1@coointracar.com.co	
3	LUIS GARRIDO – Asesor Jurídico	COOINTRACAR	Info1@coointracar.com.co	
4	JOHANA BARRAZA – Jefe de Transporte	COOINTRACAR	Info1@coointracar.com.co	
5	HUMBERTO SALDARRIAGA – Ing. Mecánico	COOINTRACAR	Info1@coointracar.com.co	
6	JOSE PLATA – Auditor Líder	SUBDIRECCION TECNICA OPERATIVA - DATT	pesv@transitocartagena.gov.co	
7	YOELIS NAVARRO – Equipo Auditor	SUBDIRECCION TECNICA OPERATIVA - DATT	pesv@transitocartagena.gov.co	
8	JOHANA ESCOBAR – Equipo Auditor	SUBDIRECCION TECNICA OPERATIVA - DATT	pesv@transitocartagena.gov.co	

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GTTGT01-F003
	MACROPROCESO: GESTION EN TRANSITO Y TRANSPORTE	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION TECNICA/GESTION DE ESTUDIOS TECNICOS VIALES	Fecha: 28-06-2023
	VISITA DE VERIFICACION DEL PESV (PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL)	Páginas: 3 de 3

REUNIÓN DE CIERRE

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD O ÁREA	CORREO/TELEFONO	FIRMA
1	OSCAR NOGUERA – Gerente	COOINTRACAR	Info1@coointracar.com.co	
2	JOSEFINA PAVÍA – Responsable del SG	COOINTRACAR	Info1@coointracar.com.co	
3	LUIS GARRIDO – Asesor Jurídico	COOINTRACAR	Info1@coointracar.com.co	
4	JOHANA BARRAZA – Jefe de Transporte	COOINTRACAR	Info1@coointracar.com.co	
5	HUMBERTO SILDARRIAGA – Ing. Mecánico	COOINTRACAR	Info1@coointracar.com.co	
6	JOSE PLATA – Auditor Líder	SUBDIRECCION TECNICA OPERATIVA - DATT	pesv@transitocartagena.gov.co	
7	YOELIS NAVARRO – Equipo Auditor	SUBDIRECCION TECNICA OPERATIVA - DATT	pesv@transitocartagena.gov.co	
8	JOHANA ESCOBAR – Equipo Auditor	SUBDIRECCION TECNICA OPERATIVA - DATT	pesv@transitocartagena.gov.co	



Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 08 de noviembre de 2023

Oficio AMC-OFI-0175036-2023

Señor(a)
JORGE PUERTA TORRES
GERENTE
COOTRANSBOL (Cooperativa de Transportadores de Taxis y Similares de Bolívar)
cootransbolltda@yahoo.es

Ref. Notificación Visita de Verificación de Implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial

Cordial Saludo,
El Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en ejercicio de las funciones de inspección, Vigilancia y Control, se permite informarles que para el día: **20 de noviembre de 2023, a las 10:00 AM**, se llevara a cabo en sus instalaciones la Visita de verificación de implementación del Plan de Estratégico de Seguridad Vial, con el fin de establecer el nivel de cumplimiento legal (resolución 20223040040595 de 2022, "por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los planes estratégicos de seguridad vial y se dictan otras disposiciones").

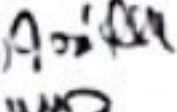
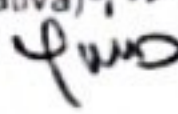
Por lo anterior, se les requiere para el día y fecha antes señalado, contar con el personal y la documentación que soporta la implementación de su PESV.

El orden tentativo de la visita sería:

FECHA	HORA	ACTIVIDADES DE LA VISITA DE CAMPO
	10:00 am	Reunión de Apertura
	10:15 am	Entrevista Líder Pesv – Comité de Seguridad Vial
	10:30 am – 12:00 pm	Revisión Fase I – (Pasos 1 al 8)
	12:10 pm – 1:00 pm	Receso
	1:15 pm – 3:30 pm	Revisión Fase 2,3,4 - (Pasos 9 al 24)
	4:00 pm	Reunión de Cierre

Atentamente,


KAREN VELASQUEZ ROJANO
SUBDIRECTORA TECNICA (OPERATIVA)
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE – DATT

Revisó: José Plata Martínez – Asesor Externo – Subdirección Técnica (Operativa) 
Elaboró: Yoelis Navarro – Asesor Externo – Subdirección Técnica (Operativa) 

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través de SICOB, no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag 30 # 30- 73 Plaza Mariana - +57 (5) 6411370-
alca.de@cartagena.gov.co | DANE 13001 NIT 890-480184-4



Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 08 de noviembre de 2023

Oficio AMC-OFI-0175476-2023

Señor(a)
ANIBAL BALLESTAS
GERENTE
Cartagena Complementaria Y Social De Indias S.A.S – CCSI
directoroperaciones.ccsi@gmail.com coordinadorhseqccsi@gmail.com

Ref. Notificación Visita de Verificación de Implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial

Cordial Saludo,
El Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en ejercicio de las funciones de inspección, Vigilancia y Control, se permite informarles que para el día: **27 de noviembre de 2023, a las 10:00 AM**, se llevara a cabo en sus instalaciones la Visita de verificación de implementación del Plan de Estratégico de Seguridad Vial, con el fin de establecer el nivel de cumplimiento legal (resolución 20223040040595 de 2022, "por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los planes estratégicos de seguridad vial y se dictan otras disposiciones").

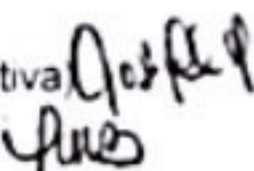
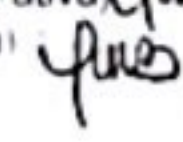
Por lo anterior, se les requiere para el día y fecha antes señalado, contar con el personal y la documentación que soporta la implementación de su PESV.

El orden tentativo de la visita sería:

FECHA	HORA	ACTIVIDADES DE LA VISITA DE CAMPO
	10:00 am	Reunión de Apertura
	10:15 am	Entrevista Líder Pesv – Comité de Seguridad Vial
	10:30 am – 12:00 pm	Revisión Fase I – (Pasos 1 al 8)
	12:10 pm – 1:00 pm	Receso
	1:15 pm – 3:30 pm	Revisión Fase 2,3,4 - (Pasos 9 al 24)
	4:00 pm	Reunión de Cierre

Atentamente,


KAREN VELASQUEZ ROJANO
SUBDIRECTORA TECNICA (OPERATIVA)
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE – DATT

Revisó: José Plata Martínez – Asesor Externo – Subdirección Técnica (Operativa) 
Elaboró: Yoelis Navarro – Asesor Externo – Subdirección Técnica (Operativa) 

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SICDE, no requiriendo ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse en papel reciclado, no siendo dispensable.



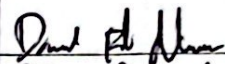
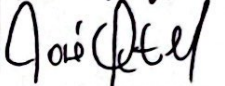
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GTTGT01-F003
	MACROPROCESO: GESTION EN TRANSITO Y TRANSPORTE	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION TECNICA/GESTION DE ESTUDIOS TECNICOS VIALES	Fecha: 28-06-2023
	VISITA DE VERIFICACION DEL PESV (PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL)	Páginas: 1 de 3

FICHA TECNICA PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

RAZON SOCIAL	SERVIAUTOS EL ROBLE S.A.S	NIT	900736751-7
OBJETO SOCIAL DE LA ORGANIZACIÓN A VERIFICAR	4921 – Transporte de Pasajero terrestres.		
FECHA	12/10/2023	Visita En Sitio/Presencial	☒ ☐ Visita a Distancia/Virtual
DIRECCIÓN	Avenida Pedro de Heredia No. 44 – 95, Barrio España	LOCALIDAD	No. 1 ☒ No. 2 ☐ No. 3 ☐
NOMBRE REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN	DANIEL FERNANDO NARVAEZ – Gerente - 3193536330		
TIPO DE ORGANIZACIÓN A VERIFICAR	EMPRESAS DE TRANSPORTE		☒
	OTRAS EMPRESAS, ENTIDADES Y ORGANIZACIONES		☐
NUMERO DE COLABORADORES	Trabajadores: administrativos. 2 Colaboradores (Personal con cargo o rol de conducción): 265 conductores	Cantidad/Tipología de Vehículos (Puestos a disposición de la empresa)	267 vehículos (TAXIS)
MISIONALIDAD	No. 1: ☒ (Prestación del Servicio de Transporte Terrestre automotor) No. 2: ☐ (Organizaciones dedicada a actividad Diferente al Transporte)		
NIVEL DE DISEÑO	Básico: ☐ Estándar: ☐ Avanzado: ☒		
ENTIDAD QUE REALIZA LA VERIFICACIÓN	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE – DATT		
LIDER VERIFICADOR	ING. JOSE PLATA M.	EQUIPO VERIFICADOR	YOELIS NAVARRO JOHANA ESCOBAR
LIDER PESV EMPRESA (Nombre - Cargo)	DANIEL FERNANDO NARVAEZ – Gerente - 3193536330		

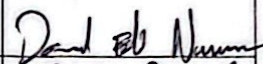
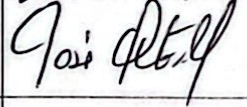
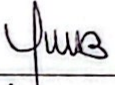
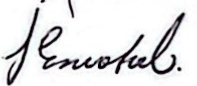
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GTTGT01-F003
	MACROPROCESO: GESTION EN TRANSITO Y TRANSPORTE	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION TECNICA/GESTION DE ESTUDIOS TECNICOS VIALES	Fecha: 28-06-2023
	VISITA DE VERIFICACION DEL PESV (PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL)	Páginas: 2 de 3

REUNIÓN DE APERTURA

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD O ÁREA	CORREO/TELEFONO	FIRMA
1	DANIEL NARVAEZ – Gerente	SERVIAUTOS EL ROBLE S.A.S	rrhh@serviautoselroble.com	
2	JOSE PLATA – Auditor Líder	SUBDIRECCION TECNICA OPERATIVA - DATT	pesv@transitocartagena.gov.co	
3	YOELIS NAVARRO – Equipo Auditor	SUBDIRECCION TECNICA OPERATIVA - DATT	pesv@transitocartagena.gov.co	
4	JOHANA ESCOBAR – Equipo Auditor	SUBDIRECCION TECNICA OPERATIVA - DATT	pesv@transitocartagena.gov.co	

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GTTGT01-F003
	MACROPROCESO: GESTION EN TRANSITO Y TRANSPORTE	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION TECNICA/GESTION DE ESTUDIOS TECNICOS VIALES	Fecha: 28-06-2023
	VISITA DE VERIFICACION DEL PESV (PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL)	Páginas: 3 de 3

REUNIÓN DE CIERRE

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD O ÁREA	CORREO/TELEFONO	FIRMA
1	DANIEL NARVAEZ – Gerente	SERVIAUTOS EL ROBLE S.A.S	rrhh@serviautoselroble.com	
2	JOSE PLATA – Auditor Líder	SUBDIRECCION TECNICA OPERATIVA - DATT	pesv@transitocartagena.gov.co	
3	YOELIS NAVARRO – Equipo Auditor	SUBDIRECCION TECNICA OPERATIVA - DATT	pesv@transitocartagena.gov.co	
4	JOHANA ESCOBAR – Equipo Auditor	SUBDIRECCION TECNICA OPERATIVA - DATT	pesv@transitocartagena.gov.co	

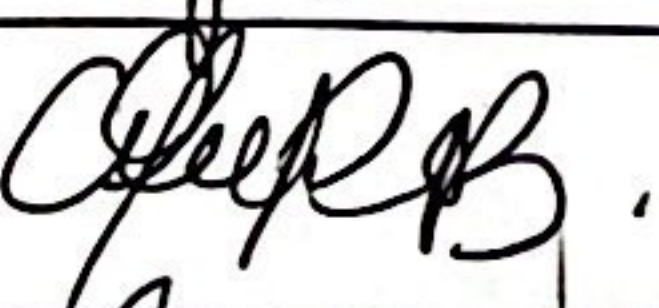
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS		Código: GTTGT01-F003	
	MACROPROCESO: GESTION EN TRANSITO Y TRANSPORTE		Versión: 1.0	
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION TECNICA/GESTION DE ESTUDIOS TECNICOS VIALES		Fecha: 28-06-2023	
	VISITA DE VERIFICACION DEL PESV (PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL)		Páginas: 1 de 3	

FICHA TECNICA PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

RAZON SOCIAL	SOCIEDAD OPERADORA DE TRANSPORTE MASIVO CARTAGENA – SOTRAMAC S.A.S		NIT	900298305-5	
OBJETO SOCIAL DE LA ORGANIZACIÓN A VERIFICAR	4921 – Transporte de Pasajero terrestres.				
FECHA	30/10/2023	Visita En Sitio/Presencial	X	Visita a Distancia/Virtual	
DIRECCIÓN	Urbanización Anita Diag. 35 # 71-77 patio portal Transcribe – Operador 1	LOCALIDAD	No. 1__ No. 2__ No. 3_ X _		
NOMBRE REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN	SEBASTIAN NIETO SALAZAR – Gerente General - 3174413904				
TIPO DE ORGANIZACIÓN A VERIFICAR	EMPRESAS DE TRANSPORTE			X	
	OTRAS EMPRESAS, ENTIDADES Y ORGANIZACIONES				
NUMERO DE COLABORADORES	Trabajadores: 46 administrativos. Colaboradores (Personal con cargo o rol de conducción): 105 + 93 + 2 + 6 + 3 = 209 conductores	Cantidad/Tipología de Vehículos (Puestos a disposición de la empresa)	102 vehículos (48 busetones + 54 articulados)		
MISIONALIDAD	No. 1: __X__ (Prestación del Servicio de Transporte Terrestre automotor) No. 2: ____ (Organizaciones dedicada a actividad Diferente al Transporte)				
NIVEL DE DISEÑO	Básico: ____ Estándar: ____ Avanzado: __X__				
ENTIDAD QUE REALIZA LA VERIFICACIÓN	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE – DATT				
LIDER VERIFICADOR	ING. JOSE PLATA M.	EQUIPO VERIFICADOR	YOELIS NAVARRO		
LIDER PESV EMPRESA (Nombre - Cargo)	AUGUSTO ARENAS VELASQUEZ – Gerente de Operaciones- 3174311740				

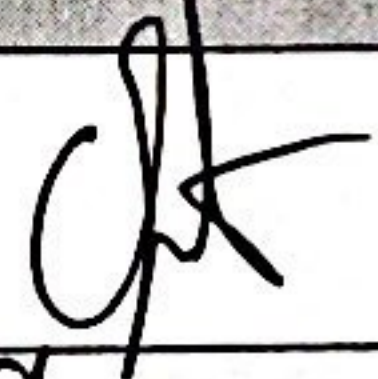
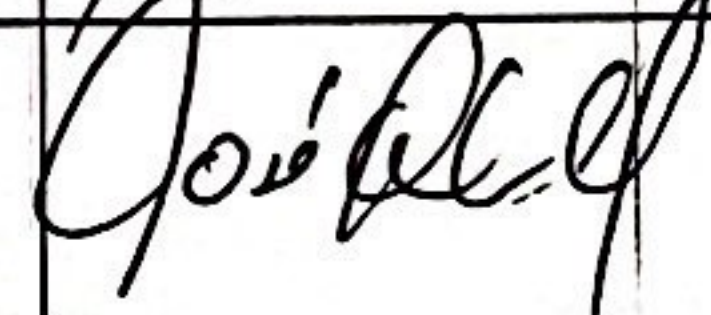
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GTTGT01-F003
	MACROPROCESO: GESTION EN TRANSITO Y TRANSPORTE	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION TECNICA/GESTION DE ESTUDIOS TECNICOS VIALES	Fecha: 28-06-2023
	VISITA DE VERIFICACION DEL PESV (PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL)	Páginas: 2 de 3

REUNIÓN DE APERTURA

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD O ÁREA	CORREO/TELEFONO	FIRMA
1	AUGUSTO ARENAS – Gerente De Operaciones	SOTRAMAC S.A.S	Augusto.arenas@sotramac.com.co	
2	LAURA RINCON – Profesional de Cultura y Seguridad Vial	SOTRAMAC S.A.S	Profesional.seguridadvial@sotramac.com.co	
2	JOSE PLATA – Auditor Líder	SUBDIRECCION TECNICA OPERATIVA - DATT	pesv@transitocartagena.gov.co	
3	YOELIS NAVARRO – Equipo Auditor	SUBDIRECCION TECNICA OPERATIVA - DATT	pesv@transitocartagena.gov.co	

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GTTGT01-F003
	MACROPROCESO: GESTION EN TRANSITO Y TRANSPORTE	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION TECNICA/GESTION DE ESTUDIOS TECNICOS VIALES	Fecha: 28-06-2023
	VISITA DE VERIFICACION DEL PESV (PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL)	Páginas: 3 de 3

REUNIÓN DE CIERRE

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD O ÁREA	CORREO/TELEFONO	FIRMA
1	AUGUSTO ARENAS – Gerente De Operaciones	SOTRAMAC S.A.S	Augusto.arenas@sotramac.com.co	
2	LAURA RINCON – Profesional de Cultura y Seguridad Vial	SOTRAMAC S.A.S	Profesional.seguridadvial@sotramac.com.co	
2	JOSE PLATA – Auditor Líder	SUBDIRECCION TECNICA OPERATIVA - DATT	pesv@transitocartagena.gov.co	
3	YOELIS NAVARRO – Equipo Auditor	SUBDIRECCION TECNICA OPERATIVA - DATT	pesv@transitocartagena.gov.co	



Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 08 de noviembre de 2023

Oficio AMC-OFI-0175057-2023

Señor(a)
LUIS EDUARDO PACHECO ROMERO
GERENTE
TRANSAMBIENTAL S.A.S.
profesional.seguridadvial@transambiental.com.co

Ref. Notificación Visita de Verificación de Implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial

Cordial Saludo,
El Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en ejercicio de las funciones de inspección, Vigilancia y Control, se permite informarles que para el día: **21 de noviembre de 2023, a las 9:00 AM**, se llevara a cabo en sus instalaciones la Visita de verificación de implementación del Plan de Estratégico de Seguridad Vial, con el fin de establecer el nivel de cumplimiento legal (resolución 20223040040595 de 2022, "por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los planes estratégicos de seguridad vial y se dictan otras disposiciones").

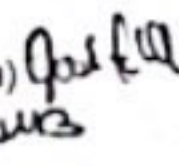
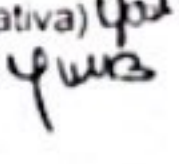
Por lo anterior, se les requiere para el día y fecha antes señalado, contar con el personal y la documentación que soporta la implementación de su PESV.

El orden tentativo de la visita sería:

FECHA	HORA	ACTIVIDADES DE LA VISITA DE CAMPO
	9:00 am	Reunión de Apertura
	9:15 am	Entrevista Líder Pesv – Comité de Seguridad Vial
	9:30 am – 12:00 pm	Revisión Fase I – (Pasos 1 al 8)
	12:10 pm – 1:00 pm	Receso
	1:15 pm – 3:30 pm	Revisión Fase 2,3,4 - (Pasos 9 al 24)
	4:00 pm	Reunión de Cierre

Atentamente,


KAREN VELASQUEZ ROJANO
SUBDIRECTORA TECNICA (OPERATIVA)
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE – DATT

Revisó: José Plata Martínez – Asesor Externo – Subdirección Técnica (Operativa) 
Elaboró: Yoelis Navarro – Asesor Externo – Subdirección Técnica (Operativa) 

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través de SICOB, no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30-78 Plaza Juliana • (57) (5) 6411370
alca.de@cartagena.gov.co | DANE 13001 NIT 890-480184-4



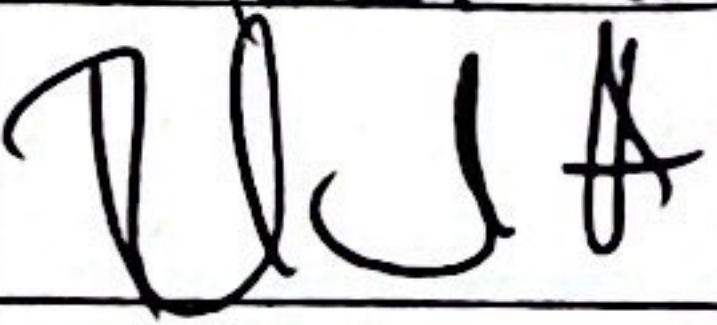
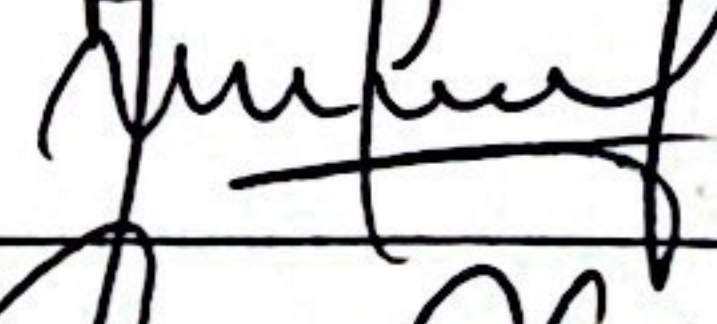
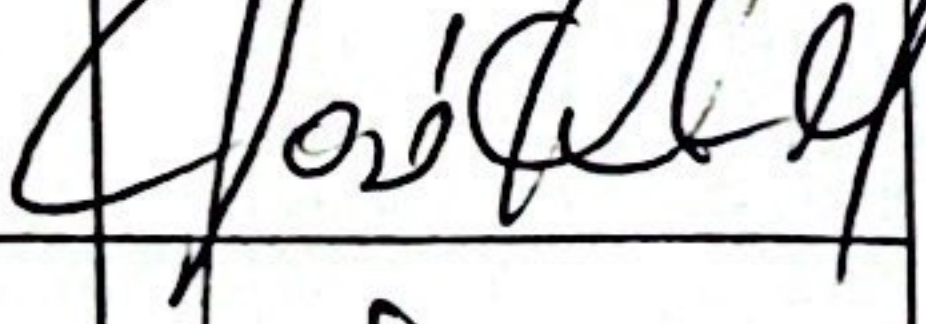
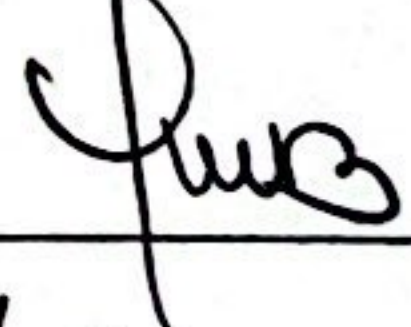
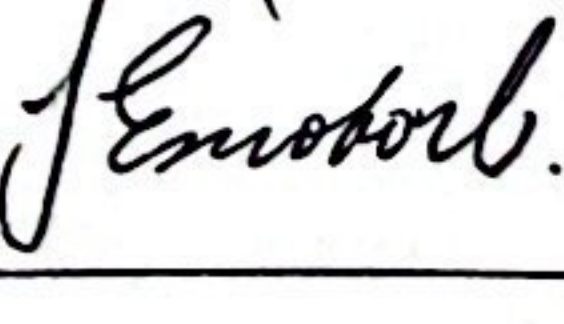
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GTTGT01-F003
	MACROPROCESO: GESTION EN TRANSITO Y TRANSPORTE	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION TECNICA/GESTION DE ESTUDIOS TECNICOS VIALES	Fecha: 28-06-2023
	VISITA DE VERIFICACION DEL PESV (PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL)	Páginas: 1 de 3

FICHA TECNICA PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

RAZON SOCIAL	TRANSPORTES DALMARU S.A.S		NIT	900820740-5	
OBJETO SOCIAL DE LA ORGANIZACIÓN A VERIFICAR	4921 – Transporte de Pasajero terrestres.				
FECHA	25/10/2023	Visita En Sitio/Presencial	X	Visita a Distancia/Virtual	
DIRECCIÓN	Diagonal 32ª # 85-34 Sector Temera	LOCALIDAD	No. 1__ No. 2__ No. 3_X_		
NOMBRE REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN	DANIEL GIRALDO ARAQUE – Gerente General - 3113649542				
TIPO DE ORGANIZACIÓN A VERIFICAR	EMPRESAS DE TRANSPORTE			X	
	OTRAS EMPRESAS, ENTIDADES Y ORGANIZACIONES				
NUMERO DE COLABORADORES	Trabajadores: 23 administrativos y operativos. Colaboradores (Personal con cargo o rol de conducción): 125 conductores	Cantidad/Tipología de Vehículos (Puestos a disposición de la empresa)	110 vehículos activos (77 Propios, 33 afiliados – todos TAXIS)		
MISIONALIDAD	No. 1: __X__ (Prestación del Servicio de Transporte Terrestre automotor) No. 2: ____ (Organizaciones dedicada a actividad Diferente al Transporte)				
NIVEL DE DISEÑO	Básico: ____ Estándar: ____ Avanzado: __X__				
ENTIDAD QUE REALIZA LA VERIFICACIÓN	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE – DATT				
LIDER VERIFICADOR	ING. JOSE PLATA M.	EQUIPO VERIFICADOR	YOELIS NAVARRO JOHANA ESCOBAR		
LIDER PESV EMPRESA (Nombre - Cargo)	ROSA ROBLES – Gerente Administrativa - 3043321820				

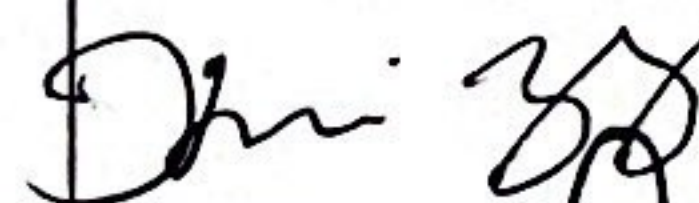
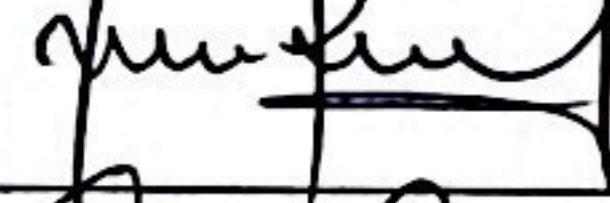
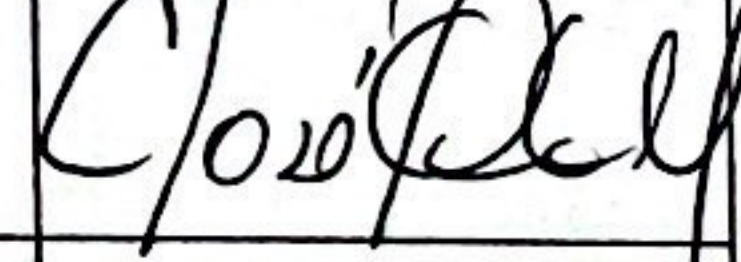
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GTTGT01-F003
	MACROPROCESO: GESTION EN TRANSITO Y TRANSPORTE	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION TECNICA/GESTION DE ESTUDIOS TECNICOS VIALES	Fecha: 28-06-2023
	VISITA DE VERIFICACION DEL PESV (PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL)	Páginas: 2 de 3

REUNIÓN DE APERTURA

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD O ÁREA	CORREO/TELEFONO	FIRMA
1	ROSA ROBLES – Gerente Administrativa	TRANSPORTES DALMARU S.A.S	coordinador@transportesdalmaru.com	
2	DANIEL GIRALDO – Gerente General	TRANSPORTES DALMARU S.A.S	gerencia@transportesdalmaru.com	
3	KARINA MENESES - Abogada	TRANSPORTES DALMARU S.A.S	juridica@transportesdalmaru.com	
4	WILLIAM CARILLO – Gerente de Servicios y Repuestos	TRANSPORTES DALMARU S.A.S	operativo@transportesdalmaru.com	
5	WILSON RAMIREZ – Gerente DataServip	TRANSPORTES DALMARU S.A.S	gerencia@dataservip.com.co	
6	ALEXANDRA VARELA - Subgerente	TRANSPORTES DALMARU S.A.S	subgerencia@dataservip.com.co	
7	ALEXIS CORTES – Ingeniero de Sistemas	TRANSPORTES DALMARU S.A.S	soporteypostventa@dataservip.com.co	
8	JOSE PLATA – Auditor Líder	SUBDIRECCION TECNICA OPERATIVA - DATT	pesv@transitocartagena.gov.co	
9	YOELIS NAVARRO – Equipo Auditor	SUBDIRECCION TECNICA OPERATIVA - DATT	pesv@transitocartagena.gov.co	
10	JOHANA ESCOBAR – Equipo Auditor	SUBDIRECCION TECNICA OPERATIVA - DATT	pesv@transitocartagena.gov.co	

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GTTGT01-F003
	MACROPROCESO: GESTION EN TRANSITO Y TRANSPORTE	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION TECNICA/GESTION DE ESTUDIOS TECNICOS VIALES	Fecha: 28-06-2023
	VISITA DE VERIFICACION DEL PESV (PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL)	Páginas: 3 de 3

REUNIÓN DE CIERRE

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD O ÁREA	CORREO/TELEFONO	FIRMA
1	ROSA ROBLES – Gerente Administrativa	TRANSPORTES DALMARU S.A.S	coordinador@transportesdalmaru.com	
2	DANIEL GIRALDO – Gerente General	TRANSPORTES DALMARU S.A.S	gerencia@transportesdalmaru.com	
3	KARINA MENESES - Abogada	TRANSPORTES DALMARU S.A.S	juridica@transportesdalmaru.com	
4	WILLIAM CARILLO – Gerente de Servicios y Repuestos	TRANSPORTES DALMARU S.A.S	operativo@transportesdalmaru.com	
5	WILSON RAMIREZ – Gerente DataServip	TRANSPORTES DALMARU S.A.S	gerencia@dataservip.com.co	
6	ALEXANDRA VARELA - Subgerente	TRANSPORTES DALMARU S.A.S	subgerencia@dataservip.com.co	
7	ALEXIS CORTES – Ingeniero de Sistemas	TRANSPORTES DALMARU S.A.S	soporteypostventa@dataservip.com.co	
8	JOSE PLATA – Auditor Líder	SUBDIRECCION TECNICA OPERATIVA - DATT	pesv@transitocartagena.gov.co	
9	YOELIS NAVARRO – Equipo Auditor	SUBDIRECCION TECNICA OPERATIVA - DATT	pesv@transitocartagena.gov.co	
10	JOHANA ESCOBAR – Equipo Auditor	SUBDIRECCION TECNICA OPERATIVA - DATT	pesv@transitocartagena.gov.co	

TRANSPORTES DALMARU



SOTRAMAC



COOINTRACAR



CARTAGENA VA PA' LANTE



Cartagena, 01 de Noviembre 2023



COMITÉ LOCAL DE SEGURIDAD VIAL

**Seguimiento a metas del Plan
Local de Seguridad Vial del
Distrito de Cartagena de Indias.**

DECRETO 1430 DE 2022: PNSV 2022-2031



**META: Reducir el 50%
muertes y lesiones.**

ARTICULACIÓN CON LOS PLANES LOCALES DE SEGURIDAD VIAL



Artículo 4. Articulación con los planes locales de seguridad vial

Los planes locales de seguridad vial que diseñen e implementen las entidades territoriales deberán armonizarse con lo establecido en el plan nacional de seguridad vial 2022-2031, aprobado en el presente decreto. Dicha armonización deberá ser llevada a cabo dentro de los doce (12) meses siguientes a la expedición del presente decreto.

ARTICULACIÓN CON LOS PLANES LOCALES DE SEGURIDAD VIAL



AREAS DE ACCIÓN DEL PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL Y LOS PASOS DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		
AREA DE ACCION PNSV	OBJETIVO GENERAL	PASOS PLSV
Velocidades seguras	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fomentar la conduccion de vehículos a velocidades seguras en las vías del país. 	<ul style="list-style-type: none"> -Sistema automático de detención de infractores: exceso de velocidaad, seguro obligatorio, revisión tecnico mecánica. -Gestión de la Velocidad.
Vehículos seguros	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ascender hacia tecnologías y procesos de alto reconocimiento internacional en seguridad vial para los vehiculos nuevos que se comercialicen en el país. 2. Aumentar las condiciones de seguridad vial de los vehículos que se encuentran en operación en el pais 	<ul style="list-style-type: none"> -Control efectivo de Revisión Tecnico-mecánica y porte del SOAT de los vehículos automotores
Infraestructura vial segura	<ol style="list-style-type: none"> 1. Porteger la via desde el diseño, construccion, mejoramiento y conservación de la infraestructura vial. 2. Mitigar el riesgo en puntos, tramos y sectores críticos de siniestralidad. 3. Ascender hacia tecnologías y procesos de alto reconocimiento internacional en dispositivos y señalización para la infraestructura segura. 	<ul style="list-style-type: none"> -Cruces Peatonales Seguros -Implementación de Zonas escolares seguras - Implementación de zonas de tráfico calmado - Estudios, diseños y construcción de ciclorutas o bicicarrile. - Elaboración de Auditorías o Inspecciones de Seguridad vial en la etapa de diseño y operación de infraestructuras. - Implementación de medidas para la intervención integral en puntos críticos de accidentalidad.

ARTICULACIÓN CON LOS PLANES LOCALES DE SEGURIDAD VIAL



Comportamiento seguro en los actores viales	1. Incentivar los comportamientos seguros por parte de los actores viales.	<ul style="list-style-type: none">- Formación de capital humano hacia la movilidad segura en el Distrito- Realización de campañas pedagógicas dirigidas actores viales, Cursos formativos y licencias de conducción-Planes de Movilidad Escolar- Promoción de la seguridad vial en instituciones educativas, enfocados en la seguridad vial.-Realización de eventos y alianzas en pro de la seguridad vial, involucrando a actores privados y sociedad civil-Actividades de formación y educación vial para los conductores y empleados del sector público y privado en general de Cartagena, dentro de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST Y los Planes Estratégicos de Seguridad Vial.-Realización de campañas concientización que contribuyan en el respeto y la conciencia para y desde los actores vulnerables en el Distrito de Cartagena.
Cumplimiento de normas de tránsito en materia de seguridad vial	1. Consolidar el cumplimiento de las normas de tránsito que propenden por la seguridad vial como estrategia fundamental para la protección de la vida.	Fortalecimiento del Control de los niveles de alcohol de los conductores en vía <ul style="list-style-type: none">-Formación de agentes de tránsito para el fortalecimiento del control de la operación del tránsito y transporte en Cartagena

ARTICULACIÓN CON LOS PLANES LOCALES DE SEGURIDAD VIAL



Atención integral a víctimas de siniestros viales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecer la atención integral y rehabilitación a víctimas de accidentes de tránsito (siniestros viales). 2. Mejorar la calidad de la atención inicial a las personas lesionadas en un accidente de tránsito (siniestro vial) 3. Fortalecer el acceso para la atención hospitalaria y la rehabilitación física, mental y social de las víctimas de accidentes de tránsito 4. Fortalecer el acompañamiento Psicológico, social y jurídico que se les brinda a las víctimas de accidentes de tránsito (siniestros viales) 	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer el número único de atención de seguridad y emergencias y la asignación de ambulancias para que se encargue del direccionamiento de pacientes - Formación del primer respondiente a víctimas en accidentes de tránsito. - Implementar el sistema de vigilancia en salud pública de accidentes de tránsito.
Gobernanza Gestión del conocimiento	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecer los principios de la gobernanza en la gestión de la seguridad vial bajo el enfoque sistema seguro. 2. Fortalecer las políticas públicas territoriales para la protección de la vida de los actores viales 3. Articular el sector público con los actores privados, sociales, y académicos en la implementación de la política de seguridad vial 	<ul style="list-style-type: none"> - Adopción de la política distrital de Seguridad vial - Mejorar el nivel de la coordinación institucional e interinstitucional para la gestión de la seguridad vial. - Sistema de Información para la Seguridad Vial
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecer la gestión del conocimiento acerca del fenómeno de la siniestralidad vial como base para la formulación e implementación de la política pública en seguridad vial 	



1. GESTION INSTITUCIONAL

Metas - % de Avance



Programa	Proyecto/Acción	Descripción	Meta a 5 años	2023	% Avance 2023
Fortalecimiento sector transporte	Adopción de la Política Distrital de Seguridad vial	Adoptar el enfoque de la Visión Cero, ninguna muerte en accidentes de tránsito es socialmente admisible, estableciéndola seguridad vial como prioridad en la agencia pública	Reducir en un 14% las víctimas fallecidas y en un 7% los lesionados acumulados en un periodo de 5 años.	Detallar Grafico 1 y 2	Detallar Grafico 1 y 2
	Mejorar el nivel de la coordinación institucional e interinstitucional para la gestión de la seguridad vial	Fortalecer el Comité Distrital de Seguridad Vial como instancia de coordinación y decisión en materia de seguridad vial. Programar de manera sistemática la realización de los Comités de Seguridad Vial	20 sesiones del Comité Distrital de Seguridad Vial	Sesión No. 8 = 05 de julio de 2023 Sesión No. 9 = 01 de Noviembre de 2023	50%
Socialización e Información a la comunidad	Sistema de Información para la Seguridad Vial	Implementar un sistema de información a través de redes sociales y demás herramientas virtuales para informar a la ciudadanía del avance colectivo en la reducción de víctimas en accidentes de tránsito e información sobre medidas de protección y prevención eficaces en pro de la seguridad vial.	Implementar un sistema de Información virtual de seguridad vial	Luz Verde – Trivia DATT	100%

%Victimas (Lesionados y Victimas)



COMPARATIVO LESIONADOS 2022 -2023

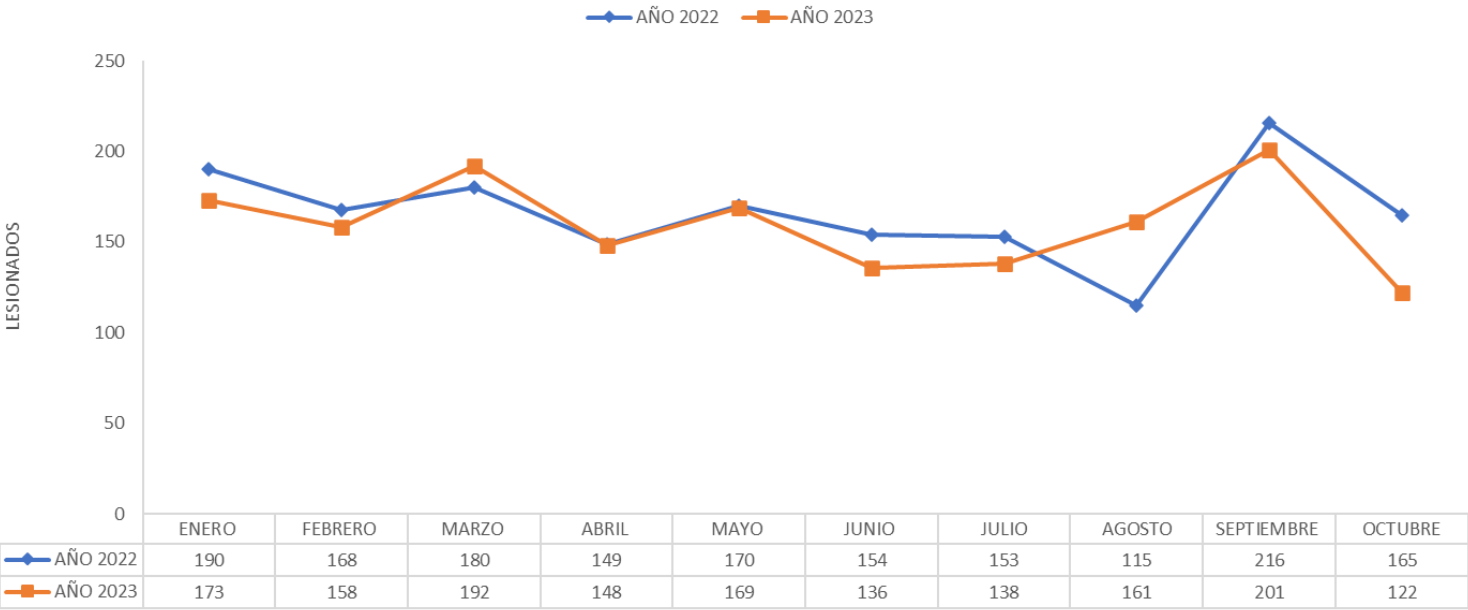


Grafico I

COMPARATIVO LESIONADOS 2022 -2023				
MES	AÑO 2022	AÑO 2023	DIFERENCIA	VARIACIÓN
ENERO	190	173	-17	-9%
FEBRERO	168	158	-10	-6%
MARZO	180	192	12	7%
ABRIL	149	148	-1	-1%
MAYO	170	169	-1	-1%
JUNIO	154	136	-18	-12%
JULIO	153	138	-15	-10%
AGOSTO	115	161	46	40%
SEPTIEMBRE	216	201	-15	-7%
OCTUBRE	165	122	-43	-26%
TOTAL	1660	1598	-62	-4%

%Victimas (Lesionados y Victimas)



COMPARATIVO FALLECIDOS 2022 -2023



Grafico 2

COMPARATIVO FALLECIDOS 2022 -2023

MES	AÑO 2022	AÑO 2023	DIFERENCIA	VARIACIÓN
ENERO	15	4	-11	-73%
FEBRERO	13	12	-1	-8%
MARZO	6	9	3	50%
ABRIL	9	6	-3	-33%
MAYO	5	8	3	60%
JUNIO	5	4	-1	-20%
JULIO	8	12	4	50%
AGOSTO	9	5	-4	-44%
SEPTIEMBRE	6	10	4	67%
OCTUBRE	7	6	-1	-14%
TOTAL	83	76	-7	-8%

Programa: Socialización e Información a la comunidad (Sistemas de Información para La Seguridad Vial)



Programas Educativos y Pedagógicos para plataformas digitales del DATT, Facebook, Instagram, X (Twitter), y Canal de YouTube corte Octubre 31 - 2023

Luz Verde		TriviaDATT	
70 Programas Educativos y pedagógicos hasta Octubre 31 - 2023.		50 Programas Educativos y Pedagógicos hasta Octubre 31 - 2023.	
Red Social Facebook del DATT:	Red Social Instagram del DATT:	Red social X (Twitter) del DATT:	Red Social Canal de YouTube:
Seguidores de la Red Social del DATT: 44.358 Seguidores - 6.161.812 Alcance de publicaciones - 154.767 Interacción con las publicaciones.	Seguidores de la Red Social del DATT: 36.594 Seguidores - 39.296 Cuentas alcanzadas.	Seguidores de la Red Social del DATT: 15.568	151 Suscripciones - 385 Videos.
Estadísticas de las Plataformas digitales del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte - DATT.			



2. COMPORTAMIENTO HUMANO

Metas - % de Avance



Programa	Proyecto/Acción	Descripción	Meta a 5 años	2023	% Avance 2023
Medidas y acciones de control efectivas	Sistema automático de detención de infractores: exceso de velocidad, seguro obligatorio, revisión técnico mecánica y respecto de la luz roja.	Fortalecimiento del control de la operación del tránsito en vía.	Disponer de un sistema de detención automática de infractores para la zona urbana de Cartagena. Implementar al menos 10 puntos de fiscalización en los próximos cinco años	9 Puntos aprobados en plataforma de la ANSV	90% puntos aprobados para la respectiva implementación.
	Fortalecimiento del control de los niveles de alcohol de los conductores en vía	Dotación de los elementos tecnológicos para el control de los niveles de alcohol de los conductores.	Reducir en un 14% las víctimas fallecidas y en un 7% los lesionados acumulados en un período de 5 años.	Detallar Grafico 3	Detallar Grafico 3
	Gestión de la Velocidad	La velocidad multiplica el efecto negativo de otros efectos, por tanto regular y controlar la velocidad de los corredores principales a máximo 50Km/h e implementar zonas 30, no ocasiona impactos en la movilidad y genera beneficios para reducir la gravedad de los accidentes.	Reducir en un 14% las víctimas fallecidas y en un 7% los lesionados acumulados en un período de 5 años	Grafico 1 y 2	Grafico 1 y 2

Programa: Formación y educación en seguridad vial.

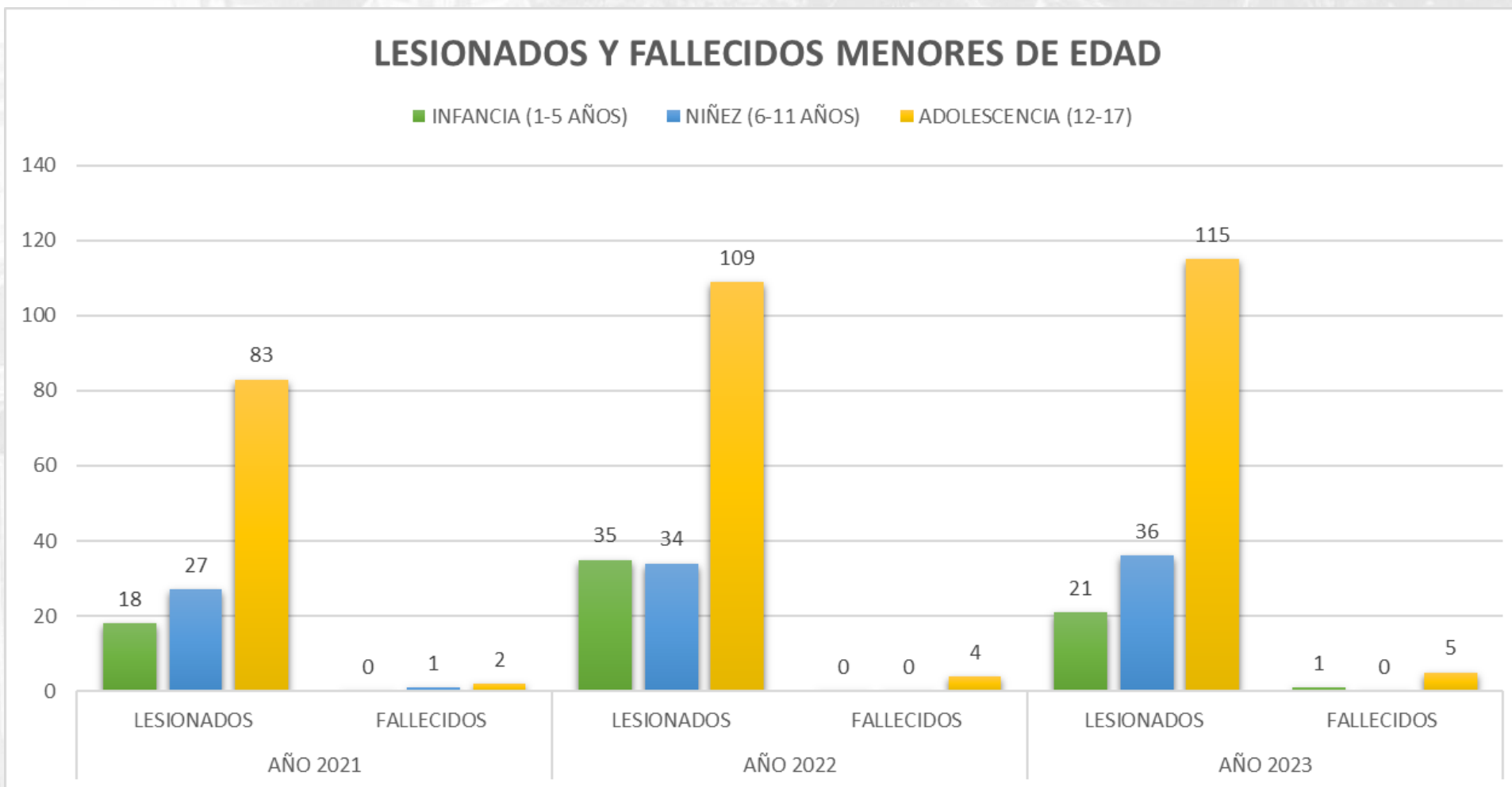


Grafico 3

Metas - % de Avance



Programa	Proyecto/Acción	Descripción	Meta a 5 años	2023	% Avance 2023
Formación y educación en seguridad vial.	Formación de agentes de tránsito para el fortalecimiento del control de la operación del tránsito y transporte en Cartagena.	Contratar y organizar capacitaciones a los agentes de tránsito para mayor conocimiento sobre la normatividad y acciones a requerirse en materia de seguridad vial	Capacitación el 100% de los Agentes de Tránsito	Para la Gestión del 2023 se Solicito a La ANSV la Formación en : Diplomado en Policía Judicial en Siniestros de Transito para Agentes e Transito.	Radicado: AMC-OFI-0146365-2023 del 20 de Septiembre de 2023.
	Formación de capital humano hacía la movilidad segura en el Distrito	Realizar diversas capacitaciones a funcionarios públicos, introduciendo un enfoque seguro en todas las acciones del recurso humano del Distrito.	Capacitas a 20 funcionarios por año.	17 Funcionarios	85%
	Realización de campañas pedagógicas dirigidas actores viales	Desarrollar programas de formación sobre normatividad y buenas prácticas en el arte de la conducción y brindar herramientas y conocimientos para el manejo defensivo, manejo ambientalmente responsable, entre otros.	Fortalecer la formación de 60.000 atores viales directamente y 200.000 indirectamente	Se ha Fortalecido la formación a de 27990 Actores viales (campañas, Colegios, Curso infractores, Actividades adulto mayor, Campañas universidad, programa empresarial, Gremio de taxis)	100%

Programa: Formación y educación en seguridad vial.



Metas - % de Avance



Programa	Proyecto/Acción	Descripción	Meta a 5 años	2023	% Avance 2023
Formación y educación en seguridad vial.	Cursos formativos y licencias de conducción.	Seleccionar a candidatos de comunidades de bajos recursos de Cartagena, para brindarles cursos formativos en el SENA o en escuelas de conducción, buscando inculcar conocimiento vial a las personas que integren este programa.	Minimizar el porcentaje de motociclistas y conductores en general que transitan por las vías del Distrito sin conocer las normas y sin la licencia de conducción, mediante la formación vial respectiva.	En Medición	En Medición
	Planes de Movilidad Escolar	Identificar los colegios que presentan mayor vulnerabilidad en cuanto a la seguridad vial y realizar un Plan de Movilidad Escolar que identifique los retos en la accesibilidad y las medidas tendientes a disminuir el nivel de riesgo en la movilidad para esta comunidad.	Formular cinco (5) Planes de Movilidad Escolar	En Gestión 2023	En Gestión 2023
	Promoción de la seguridad vial en instituciones educativas, enfocados en la seguridad vial.	Realización de proyectos pedagógicos específicos, relacionadas con estrategias y actividades dirigidas a la comunidad escolar.	Reducción en las cifras de menores de edad fallecidos y heridos por accidentes de tránsito en el territorio.	GRAFICO 3	GRAFICO 3

Metas - % de Avance



Programa	Proyecto/Acción	Descripción	Meta a 5 años	2023	% Avance 2023
Responsabilidad social empresarial con la seguridad vial	Realización de eventos y alianzas en pro de la seguridad vial, involucrando a actores privados y sociedad civil.	Realizar mesas de trabajo, realizar eventos con actores civiles y empresas del sector privado que estén interesados en aunar esfuerzos con el Distrito en los temas de seguridad vial.	Lograr 25 eventos en los próximos cinco años	3 Eventos: 1. Cotecmar (09/06/2023 – Licencia de Conducción) 2. Evento Empresarial - ANSV (Actividades para Conductores) 3. BiciDestreza (En conjunto con la ANSV)	60%
	Actividades de formación y educación vial para los conductores y empleados del sector público y privado en general de Cartagena, dentro de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST y los Planes Estratégicos de Seguridad Vial.	Promover el desarrollo de actividades pedagógicas encaminadas en el comportamiento vial, la conciencia hacia un vehículo seguro, el conocimiento de las normas y la reglamentación vial, dirigido a los conductores y empleados de las empresas con jurisdicción en el Distrito de Cartagena.	Desde las acciones planteadas en la responsabilidad social de las empresas, contribuir en la seguridad vial del Distrito. Formar 100 conductores por año.	- Programa Empresarial : Aprendo y me muevo Seguro (Apoya a la línea de acción de Comportamiento Humano). Se Han Capacitado 2038 conductores. Planes Estratégico de Seguridad Vial: Se contribuye en la formación de 499 Colaboradores - conductores en materia de seguridad vial .	100%
Campañas de Concientización para usuarios vulnerables.	Realización de campañas de concientización que contribuyan en el respeto y la conciencia para y desde los actores vulnerables en el Distrito de Cartagena.	Establecer diversas campañas de concientización hacia y desde los actores vulnerables (motociclistas, peatones) que transitan por el Distrito, con el fin de que tomen conciencia del riesgo que asumen, sus consecuencias que pueden tener y comprendan las medidas de prevención y protección necesarias para una conducción mas segura.	Realizar campañas de concientización dos de al año.	- Campaña: Campaña para Motociclista "Yo cuido mi vida, en la vía" (Dirigida a Motociclistas) - Campaña: (Primero Peatón) (Sensibilización a peatones en buenas practicas)	100%

Programa: Responsabilidad Social Empresarial con la Seguridad Vial



Programa: Campañas de Concientización para usuarios vulnerables





3. INFRAESTRUCTURA SEGURA

Metas - % de Avance



Programa	Proyecto/Acción	Descripción	Meta a 5 años	2023	% Avance 2023
Infraestructura Segura para Usuarios Vulnerables	Cruces Peatonales Seguros	Diseñar, implementar o mantener pasos peatonales seguros.	Implementar o mantener 400 pasos peatonales en cinco años.	60 pasos peatonales (ejecución de las actividades que resultaron viables se realizará según cronograma de actividades y disponibilidad de recursos).	75%
	Implementación de Zonas escolares seguras	Diseñar, implementar o mantener zonas escolares.	Implementar o mantener 100 zonas escolares en cinco años.	17 Zonas Escolares	85%
	Implementación de zonas de tráfico calmado.	En zonas escolares, residenciales y de alta concentración de personas, establecer zonas de velocidades maximas de 30Km/h.	Implementar tres zonas de tráfico calmado	1. 4ta avenida entre 17-18A (DATT) 2. Colegio montesori calle 25 entre crra 18-18B 3. Calle arsenal calle 24 entre centro de convenciones y la casa de la cerveza	100 %
	Estudios, diseños y construcción de ciclorutas o bicicarriles	Diseñar estrategias para brindar protección especial a los ciclistas para el fomento del uso de la bicicleta en el Distrito de Cartagena.	Construcción de 10 Km de ciclorrutas o bicicarriles	5 km	100%

Programa: Infraestructura Segura para Usuarios Vulnerables



Metas - % de Avance



Programa	Proyecto/Acción	Descripción	Meta a 5 años	2023	% Avance 2023
Auditorías, evaluación y seguimiento de seguridad vial	Elaboración de Auditorías o Inspecciones de Seguridad vial en la etapa de diseño y operación de infraestructuras.	Fortalecer las inspecciones y auditorías de seguridad vial y garantizar su realización periódica	Inspeccionar cinco puntos / tramos críticos	Programación Noviembre 2023	EN Gestion del 2023
Intervención en Sitios Críticos	Implementar medidas para la intervención integral en puntos críticos de accidentalidad.	Estudiar, diseñar, implementar y monitorear soluciones de bajo costo que generen gran impacto en la seguridad vial en puntos considerados críticos por el Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte.	Implementar 25 puntos críticos en cinco años	<ol style="list-style-type: none"> 1. Bazurto 2. Diagonal 32 (desde la carrera 83b Calle 32 (acceso) Entrada por la universidad de San Buenaventura 3. Canalización de retorno en la transversal 54 4. 2 intervenciones Bocagrande 	100%



4. ATENCION Y REHABILITACION DE VICTIMAS

Metas - % de Avance



Programa	Proyecto/Acción	Descripción	Meta a 5 años	2023	% Avance 2023
Atención Prehospitalaria	Fortalecer el número único de atención de seguridad y emergencias y la asignación de ambulancias para que se encargue del direccionamiento de pacientes.	Crear el número único de atención de seguridad y emergencias y que se encargue de la asignación de ambulancias y del direccionamiento de pacientes	Contar para el Distrito de Cartagena con un Sistema de recepción de alertas y asignación de ambulancias para la atención de emergencias.	Oficio AMC-OFI-01 I 2563-2022 (Compromiso)	0%
	Formación del primer respondiente a víctimas en accidentes de tránsito.	Crear con la sociedad civil, involucrando a las juntas de acción comunal y líderes locales, con conocimientos suficientes para que puedan ser los primeros respondientes en accidentes de tránsito en el Territorio.	Contar para el Distrito de Cartagena con un programa de primer respondientes a víctimas de accidentes de tránsito en el territorio.	Oficio AMC-OFI-01 I 2563-2022 (Compromiso)	0%
Acompañamiento a Víctimas	Implementar el sistema de vigilancia en salud pública de accidentes de tránsito,	Implementar una estrategia de intercambio de información para el conocimiento, abordaje y análisis de los problemas de salud derivados de accidentes de tránsito., que permita hacer la trazabilidad al proceso de atención a las víctimas en todas sus fases.	Implementar un sistema de información de víctimas en accidentes de tránsito.	Oficio AMC-OFI-01 I 2563-2022 (Compromiso)	0%



5. VEHICULO SEGURO

Metas - % de Avance



Programa	Proyecto/Acción	Descripción	Meta a 5 años	2023	% Avance 2023
Medidas y acciones de control efectivas.	Control efectivo de Revisión Técnico-mecánica y porte del SOAT de los vehículos automotores	Control al cumplimiento estricto de revisiones técnico - mecánicas en centros autorizados y del porte del SOAT.	Disminuir a un 0% el porcentaje de vehículos que circulan sin revisión técnica mecánica.	En Medición	En Medición



GRACIAS!



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=AWZBG5o0FU5qsj8W1vdDuNt8EbuRUQ8o5x3pG75rHfQ%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., octubre 24 de 2023

Oficio **AMC-OFI-0167235-2023**

Doctores:

OLGA ELVIRA ACOSTA AMEL

Secretaria de Educación Distrital

FRANKLIN AMADOR HAWKINS

Secretario de Planeación Distrital

JOSE SAAVEDRA VIANA

Secretaria de Salud Distrital

PATRICIA HERNANDEZ GUZMAN

Gerente Transcribire

ANA MARIA GONZALES FORERO

Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana

CESÁREO BUJ HERNANDEZ

Gerente de Espacio Público y Movilidad

WHALINGTON IVAN GUALDRÓN GUALDRÓN

Comandante policía metropolitana de Cartagena

LUIS ALBERTO VILLADIEGO CARCAMO

Secretario de Infraestructura

JUAN CARLOS FRIAS MORALES

Jefe Control Interno

Asunto: CONVOCATORIA NOVENO COMITE LOCAL DE SEGURIDAD VIAL
DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito informarle que ha sido convocado para el Noveno Comité Local de Seguridad Vial del Distrito de Cartagena de Indias del año en curso. El objeto del mencionado comité es realizar seguimiento al convenio interadministrativo 040 entre El distrito Turístico de Cartagena de Indias y la Agencia Nacional De Seguridad vial.

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.





<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=AWZBG5o0FUSqsj8W1vdDuNt8EbuRUQ8o5x3pG75rHfQ%3D>



Microsoft Team Meeting: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YmQwNGQ2M2Q2NTVMC00ZmQ4LWE1NTYtNTRjODlhZDgzMzU2%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22596fa014-a0bf-4d7a-aa96-06d990b9e6fb%22%2c%22Oid%22%3a%2281a27d26-52cf-4ed6-87a6-5fc65fa72008%22%7d

Este se realizará el próximo miércoles 01 de Noviembre del 2023, a las 10:00 A.M.

El Orden del día propuesto para el desarrollo del comité es el siguiente:

1. Instalación del Comité Local de Seguridad Vial por parte del señor alcalde del Distrito de Cartagena, o su delegado.
2. Llamado a lista y verificación del quorum de acuerdo con el acto administrativo de creación y adopción del Comité Local de Seguridad Vial de Cartagena.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Intervención del director del Departamento de Tránsito y Transporte del Distrito de Cartagena.
5. Intervención por parte de la Agencia nacional de Seguridad vial para seguimiento de programas en desarrollo en el Marco del convenio interadministrativo 040 entre la ANSV y el Distrito de Cartagena de Indias.
6. Seguimiento a metas del Plan Local de Seguridad Vial del distrito de Cartagena de indias.
7. Espacio para preguntas.
8. Propositiones y varios.
9. Tareas, Compromisos y Metas.
10. Definición de fecha del próximo Comité Local de Seguridad Vial.
11. Cierre.

En caso de enviar delegado, este deberá ser designado por escrito.

Atentamente,

JANER GALVÁN CARBONÓ
Director Administrativo Transito Distrital Departamento
Administrativo de Tránsito y Transporte

Proyectó: José Plata – Asesor Externo PLSV
Revisó: Karen Velásquez – Subdirectora Técnica Operativa DATT.





Cartagena de Indias D. T y C., martes, 24 de octubre de 2023

Oficio AMC-OFI-0167382-2023

Doctor
WILLIAM JORGE DAU CHAMATT
Alcalde Mayor de Cartagena D.T y C.
Centro, Edificio Municipal de la Aduana, Piso 2
Ciudad

Asunto: CONVOCATORIA NOVENO COMITE LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

Cordial saludo.

Por medio de la presente invitarlo para el Noveno Comité Local de Seguridad Vial del Distrito de Cartagena de Indias del año en curso. El objeto del mencionado comité es realizar seguimiento al convenio interadministrativo 040 entre El distrito Turístico de Cartagena de Indias y la Agencia Nacional De Seguridad vial.

Microsoft Team Meeting: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YmQwNGQ2M2QtNTVIMC00ZmQ4LWE1NTYtNTRjODlhZDgzMzU2%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22596fa014-a0bf-4d7a-aa96-06d990b9e6fb%22%2c%22Oid%22%3a%2281a27d26-52cf-4ed6-87a6-5fc65fa72008%22%7d

Este se realizará el próximo miércoles 01 de Noviembre del 2023, a las 10:00 A.M.

El Orden del día propuesto para el desarrollo del comité es el siguiente:

1. Instalación del Comité Local de Seguridad Vial por parte del señor alcalde del Distrito de Cartagena, o su delegado.
2. Llamado a lista y verificación del quorum de acuerdo con el acto administrativo de creación y adopción del Comité Local de Seguridad Vial de Cartagena.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Intervención del director del Departamento de Tránsito y Transporte del Distrito de Cartagena.
5. Intervención por parte de la Agencia nacional de Seguridad vial para seguimiento de programas en desarrollo en el Marco del convenio interadministrativo 040 entre la ANSV y el Distrito de Cartagena de Indias.
6. Seguimiento a metas del Plan Local de Seguridad Vial del distrito de Cartagena de Indias.
7. Espacio para preguntas.
8. Propositiones y varios.
9. Tareas, Compromisos y Metas.
10. Definición de fecha del próximo Comité Local de Seguridad Vial.
11. Cierre.

En caso de enviar delegado, este deberá ser designado por escrito.

Atentamente,


JANER GALVÁN CARBONÓ
Director Administrativo Transito Distrital Departamento
Administrativo de Tránsito y Transporte

Proyectó: José Plata – Asesor Externo PLSV 

Revisó: Karen Velásquez – Subdirectora Técnica Operativa DATT. 